



CORTES GENERALES

DIARIO DE SESIONES DEL

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

PLENO Y DIPUTACIÓN PERMANENTE

Año 2000

VII Legislatura

Núm. 27

PRESIDENCIA DE LA EXCMA. SRA. D.^a LUISA FERNANDA RUDI ÚBEDA

Sesión plenaria núm. 25

celebrada el martes, 26 de septiembre de 2000

Página

ORDEN DEL DÍA:

Toma en consideración de Propositiones de Ley.

- Del Grupo Parlamentario Socialista, de supresión del párrafo segundo de la Disposición Transitoria Decimocuarta del Real Decreto Legislativo 1/1994, de 20 de junio, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley General de la Seguridad Social. «BOCG. Congreso de los Diputados», serie B, número 15-1, de 24 de abril de 2000. (Número de expediente 122/000011.) 1186
- Del Grupo Parlamentario Federal de Izquierda Unida, sobre el establecimiento de la renta mínima que garantice una existencia digna. «BOCG. Congreso de los Diputados», serie B, número 76-1, de 19 de junio de 2000. (Número de expediente 122/000067.) 1191

Propositiones no de Ley.

- De los Grupos Parlamentarios Catalán (Convergència i Unió) y Vasco (EAJ-PNV), relativa a la participación de las Comunidades Autónomas en la Delegación del Estado en el Consejo de Ministros de la Unión Europea. «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, número 47, de 19 de julio de 2000. (Número de expediente 162/000099.) 1198

	Página
— Del Grupo Parlamentario Mixto (Sr. Labordeta), sobre la creación de un fondo local adicional. «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, número 42, de 4 de julio de 2000. (Número de expediente 162/000088.)	1208

Mociones consecuencia de interpelaciones urgentes.

— Del Grupo Parlamentario Federal de Izquierda Unida, sobre medidas que piensa adoptar el Gobierno para impedir que queden exentas plusvalías obtenidas por parte de contribuyentes nacionales, mediante el intercambio de participaciones o acciones en empresas nacionales por participaciones o acciones en empresas extranjeras. (Número de expediente 173/000020.) ...	1215
— Del Grupo Parlamentario Socialista, sobre la asignación de licencias de telefonía móvil de tercera generación. (Número de expediente 173/000021.)	1220
— Del Grupo Parlamentario Mixto, sobre la dignificación de la vivienda pública. (Número de expediente 173/000022.)	1227

SUMARIO

Se abre la sesión a las cuatro y diez minutos de la tarde.

Antes de entrar en el orden del día, la señora presidenta da la bienvenida, en nombre de la Cámara, a la señora presidenta del Parlamento Europeo, Nicole Fontaine, y a la delegación de dicho Parlamento que la acompaña en visita oficial a España.

	Página
Toma en consideración de proposiciones de ley	1186

	Página
Del Grupo Parlamentario Socialista, de supresión del párrafo segundo de la disposición transitoria decimocuarta del Real Decreto Legislativo 1/1994, de 20 de junio, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley General de la Seguridad Social	1186

Presenta la proposición de ley del Grupo Parlamentario Socialista, para su toma en consideración, el señor Jáuregui Atondo. Opina que su proposición de ley está cargada de oportunidad política, responde a una lógica legal, es económicamente conveniente y piensa que cabe definir los objetivos que persigue como justos y sociales. Pasa a explicar el contenido de la pro-

posición de ley, que pretende que los pagos de los complementos de mínimos sean sufragados por los impuestos generales y no por el sistema de cotizaciones de la Seguridad Social, y muestra su convicción de que esta proposición de ley será tomada en consideración por la Cámara puesto que lo pide la oposición de una forma razonada y lo avalan todos los agentes sociales, incluidos los empresarios.

En turno de fijación de posiciones intervienen los señores Vázquez Vázquez, del Grupo Parlamentario Mixto; Ruiz López (don Antero), del Grupo Parlamentario Federal de Izquierda Unida; Padrol i Munté, del Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió), y Azpiroz Villar, del Grupo Parlamentario Popular en el Congreso.

Sometida a votación la toma en consideración de la proposición de ley del Grupo Parlamentario Socialista, de supresión del párrafo segundo de la disposición transitoria decimocuarta del Real Decreto Legislativo 1/1994, de 20 de junio, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley General de la Seguridad Social, se rechaza por 123 votos a favor y 173 en contra.

	Página
Del Grupo Parlamentario Federal de Izquierda Unida, sobre el establecimiento de la renta mínima que garantice una existencia digna	1191

Presenta la proposición de ley, para su toma en consideración, el señor **Frutos Gras**, en nombre del Grupo Parlamentario Federal de Izquierda Unida. Manifiesta que su grupo es pertinaz en las proposiciones que hace cuando piensa que son justas, a pesar de la derrota que obtuvo en la Cámara en el caso de otra proposición de ley presentada en 1999 sobre el mismo tema. Sin embargo, añade, la realidad también es tozuda y resulta que la economía crece, se cotiza más a la Seguridad Social, pero las desigualdades aumentan y no se reduce el abanico entre las rentas más altas y las más bajas. Considera que el Estado tiene la responsabilidad de garantizar un salario social porque es un derecho constitucional establecido en el artículo 41 de la Constitución, que dice taxativamente que los poderes públicos mantendrán un régimen público de seguridad social para todos los ciudadanos y ciudadanas que garantice la asistencia y prestaciones sociales suficientes ante situaciones de necesidad, especialmente en caso de desempleo. Por lo tanto, añade, no debe dejarse al arbitrio de cada comunidad autónoma o ayuntamiento. Insiste en que institucionalizar una renta mínima a modo de salario social en todo el territorio nacional es un elemento básico de cohesión social y de coherencia de Estado, porque la unidad de España puede venir determinada por la aceptación voluntaria de la gente que ven representados sus legítimos derechos, intereses, reivindicaciones y necesidades a través del Estado y, luego, complementados a través de la acción de la comunidad autónoma o del ayuntamiento.

En turno de fijación de posiciones intervienen los señores **Rodríguez Sánchez**, del Grupo Parlamentario Mixto, y **Campuzano i Canadès**, del Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió); y las señoras **Cortajarena Iturrioz**, del Grupo Parlamentario Socialista, y **Castro Masaveu**, del Grupo Parlamentario Popular en el Congreso.

Sometida a votación la toma en consideración de la proposición de ley del Grupo Parlamentario Federal de Izquierda Unida, sobre el establecimiento de la renta mínima que garantice una existencia digna, se rechaza por 118 votos a favor, 175 en contra y cinco abstenciones.

Página

Proposiciones no de ley 1198

De los grupos parlamentarios Catalán (Convergència i Unió) y Vasco (EAJ-PNV), relativa a la participación de las comunidades autónomas en la Delega

ción del Estado en el Consejo de Ministros de la Unión Europea 1198

Comparten el tiempo en la defensa de la proposición no de ley los dos portavoces de los grupos proponentes. En primer lugar lo hace el señor **Guardans i Cambó**, del Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió), quien comienza su intervención diciendo que Europa y España han cambiado desde 1986 y hay que adaptar las instituciones a esa realidad. En su proposición no de ley denuncian la situación absurda que se da cuando los ministros de la Administración general del Estado, que no tienen competencias en determinados ámbitos porque éstas han sido transferidas a las comunidades autónomas, las están ejerciendo en Bruselas, representando a España e imponiendo determinadas decisiones a las administraciones autonómicas. No es un tema de nacionalistas o no nacionalistas, aclara, sino de respeto a la Constitución y a los estatutos de autonomía y es el momento de ejercer la lealtad constitucional. Finaliza afirmando que el único objetivo de su iniciativa es articular la presencia real de las comunidades autónomas en el Consejo de Ministros de la Unión Europea y permitir que el modelo constitucional, puertas adentro, tenga también su plena repercusión puertas afuera, en lo que son auténticas competencias ejercidas en Bruselas, rechazando totalmente la enmienda presentada por el Grupo Popular por considerarla un desprecio a la Cámara.

En segundo lugar defiende la proposición no de ley la señora **Uría Etxebarria**, del Grupo Parlamentario Vasco (EAJ-PNV). Explica que se está hablando de cooperación y participación autonómica en la formación y defensa de la voluntad del Estado ante la Unión Europea y se remite en muchos aspectos a la intervención del señor Guardans, centrándose en los aspectos relacionados con lo que es el derecho interno, puesto que ésta es, dice, una materia de gran interés para el derecho constitucional, cuya peculiaridad estriba en que no se trata de intentar solventar el problema con arreglo a los parámetros de la política estatal, que es lo propio del derecho constitucional, sino que se está hablando de un proceso de integración europea y las categorías habituales no tienen la utilidad que suelen tener al respecto.

En defensa de las enmiendas presentadas a la proposición no de ley intervienen los señores **Rivero Baute**, del Grupo Parlamentario de Coalición Canaria; **Martínez Casañ**, del Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, y **Estrella Pedrola**, del Grupo Parlamentario Socialista.

En turno de fijación de posiciones intervienen el señor **Aymerich Cano**, la señora **Lasagabaster Olazábal**, y el señor **Núñez Castain**, del Grupo Parlamentario Mixto; y el señor **Rejón Gieb**, del Grupo Parlamentario Federal de Izquierda Unida.

A los solos efectos de aceptar o rechazar las enmiendas intervienen el señor **Guardans i Cambó** y la señora **Uría Etxebarria**.

Sometida a votación la proposición no de ley de los grupos parlamentarios Catalán (Convergència i Unió) y Vasco (EAJ-PNV), relativa a la participación de las comunidades autónomas en la Delegación del Estado en el Consejo de Ministros de la Unión Europea, con la incorporación de las enmiendas que han sido aceptadas por los grupos proponentes en los términos que se derivan del propio debate, se rechaza por 138 votos a favor, 161 en contra y tres abstenciones.

Página

Del Grupo Parlamentario Mixto (señor Labordeta), sobre la creación de un fondo local adicional 1208

Presenta la proposición no de ley el señor **Labordeta Subías**, del Grupo Parlamentario Mixto. Propone la creación de un fondo local adicional de 100.000 millones de pesetas, que sea complementario al actual fondo de participación de los municipios en los tributos del Estado y cuya fórmula distributiva entre todos los municipios de España sea directamente proporcional a la superficie de cada término municipal, de tal modo que adquiera el carácter territorial del que actualmente carece la financiación local. Fundamenta su iniciativa en la Ley 39/1988, reguladora de las Haciendas Locales, y en el artículo 142 de la Constitución, que señala que la financiación de las haciendas locales dependerá de sus recursos propios, de las aportaciones del Estado y de las comunidades autónomas, acusando a la Administración general del Estado de incumplimiento del mandato constitucional. Asegura que con el reparto del fondo adicional que proponen, todas las comunidades autónomas de España saldrían beneficiadas, tal y como pasa a explicar.

En defensa de las enmiendas presentadas a la proposición no de ley intervienen los señores **Rodríguez Bolaños**, del Grupo Parlamentario Socialista, y **Ruiz López (don Antero)**, del Grupo Parlamentario Federal de Izquierda Unida.

En turno de fijación de posiciones intervienen los señores **Mardones Sevilla**, del Grupo Parlamentario de

Coalición Canaria, y **Merino López**, del Grupo Parlamentario Popular en el Congreso.

A los solos efectos de aceptar o rechazar las enmiendas presentadas interviene el señor **Labordeta Subías**.

Sometida a votación la proposición no de ley del Grupo Parlamentario Mixto, sobre la creación de un fondo local adicional, junto con las enmiendas aceptadas por el proponente, se rechaza por 113 votos a favor, 168 en contra y tres abstenciones.

Página

Mociones consecuencia de interpelaciones urgentes 1215

Página

Del Grupo Parlamentario Federal de Izquierda Unida, sobre medidas que piensa adoptar el Gobierno para impedir que queden exentas plusvalías obtenidas por parte de contribuyentes nacionales, mediante el intercambio de participaciones o acciones en empresas nacionales por participaciones o acciones en empresas extranjeras 1215

En defensa de la moción, consecuencia de interpelación urgente, presentada por el Grupo Parlamentario Federal de Izquierda Unida, interviene el señor **Llamazares Trigo**. Reitera la preocupación expuesta en la presentación de la interpelación urgente de la semana pasada en relación con el Real Decreto-ley 3/2000, sobre medidas fiscales de estímulo al ahorro y a la pequeña y mediana empresa, que contemplaba, en relación con la internacionalización de las empresas españolas, una serie de medidas que sirvieron inmediatamente para que algunas empresas interpretasen que tenían una posibilidad de elusión fiscal. Muestra la disconformidad de su grupo con las explicaciones que dieron entonces el Gobierno y los grupos que apoyan al Gobierno, y la intranquilidad que les produce el anuncio de la presentación de una enmienda por parte del Grupo Popular en la tramitación del Real Decreto-ley. Sin embargo, reconoce que la corrección del error por parte del Grupo Popular da respuesta a una parte de los objetivos de la iniciativa, que perseguía trasladar la preocupación a la Cámara y que el grupo parlamentario que tiene como cometido el apoyo al Gobierno asumiese que existía un problema y que era necesario solucionarlo. A continuación explica el contenido concreto de la moción.

En turno de fijación de posiciones intervienen los señores **Padrol i Munté**, del Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió); **Fernández Marugán**, del Grupo Parlamentario Socialista, y **Martínez-Pujalte López**, del Grupo Parlamentario Socialista.

Sometida a votación la moción consecuencia de interpelación urgente, del Grupo Parlamentario Federal de Izquierda Unida, sobre medidas que piensa adoptar el Gobierno para impedir que queden exentas plusvalías obtenidas por parte de contribuyentes nacionales, mediante el intercambio de participaciones o acciones en empresas nacionales por participaciones o acciones en empresas extranjeras, se rechaza por 113 votos a favor, 170 en contra y una abstención.

Página

Del Grupo Parlamentario Socialista, sobre la asignación de licencias de telefonía móvil de tercera generación 1220

El señor **Pérez Rubalcaba**, en nombre del Grupo Parlamentario Socialista, defiende la moción consecuencia de interpelación urgente que se vio el miércoles pasado en relación con el concurso para conceder las licencias de la llamada telefonía de tercera generación o UMTS. Se refiere a las preguntas que hizo con ocasión de la interpelación que no obtuvieron respuesta, y muestra su objeción a las formas parlamentarias de la señora ministra, puesto que en el primer Consejo de Ministros después de la interpelación se acordaron una serie de medidas, propuestas algunas de ellas por el Grupo Socialista, de las que no se dio cuenta en el debate de la interpelación. Le parece una descortesía de la ministra hacia el Parlamento y la acusa de decir que había enviado a la Cámara una documentación que el Grupo Socialista le había pedido hacía tres meses cuando no era cierto. En resumen, dice, al día de hoy las preguntas sobre la concesión de licencias siguen sin respuesta. A pesar de todo, presentan su moción que persigue tres objetivos: transparencia, recursos para el Estado y competencia para bajar los precios.

En defensa de las enmiendas presentadas a la moción intervienen los señores **Llamazares Trigo**, del Grupo Parlamentario Federal de Izquierda Unida, y **Aymerich Cano**, del Grupo Parlamentario Mixto.

En turno de fijación de posiciones intervienen los señores **Jané i Guasch**, del Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió), y la señora **Mato Adrover**, del Grupo Parlamentario Popular en el Congreso.

A los solos efectos de aceptar o rechazar las enmiendas presentadas interviene el señor **Pérez Rubalcaba**.

Sometida a votación la moción consecuencia de interpelación urgente, del Grupo Parlamentario Socialista, sobre la asignación de licencias de telefonía móvil de tercera generación, se rechaza por 108 votos a favor y 167 en contra.

Página

Del Grupo Parlamentario Mixto, sobre la dignificación de la vivienda pública . . . 1227

Defiende la moción consecuencia de interpelación urgente del Grupo Parlamentario Mixto, el señor **Puigcercós i Boixassa**. Explica que la moción tiene tres objetivos básicos: buscar los mecanismos necesarios para poder aplicar y ampliar, si cabe, los planes de promoción de vivienda protegida; abrir nuevas perspectivas para la vivienda de promoción pública, como las ayudas o incentivos a la creación de viviendas de alquiler de protección pública y mejorar las prestaciones públicas para la rehabilitación; y establecer el estudio y las soluciones apropiadas para evaluar el posible o hipotético impacto del fin de la transitoriedad de la Ley de Arrendamientos Urbanos en el año 2003.

En defensa de las enmiendas presentadas a la moción consecuencia de interpelación urgente del Grupo Parlamentario Mixto, intervienen la señora **Urán González**, del Grupo Parlamentario Federal de Izquierda Unida, y el señor **Ortiz González**, del Grupo Parlamentario Popular en el Congreso.

En turno de fijación de posiciones intervienen los señores **Jané i Guasch**, del Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió), y la señora **Miralles i Guasch**, del Grupo Parlamentario Socialista.

A los solos efectos de aceptar o rechazar las enmiendas presentadas interviene el señor **Puigcercós i Boixassa**.

Sometida a votación la moción consecuencia de interpelación urgente del Grupo Parlamentario Mixto sobre la dignificación de la vivienda pública, con la incorporación de la enmienda presentada por el Grupo Popular, se aprueba por 162 votos a favor, seis en contra y 99 abstenciones.

Se suspende la sesión a las diez de la noche.

Se abre la sesión a las cuatro y diez minutos de la tarde.

La señora **PRESIDENTA**: Se abre la sesión.

Señorías, antes de entrar en el orden del día, permítanme que desde la Presidencia demos la bienvenida a la señora presidenta del Parlamento Europeo, señora Nicole Fontaine, y a la delegación de dicho Parlamento que la acompaña, que está en visita oficial en nuestro país, en Madrid, compuesta, entre otros, por los señores vicepresidentes Vidal-Quadras, Colom y Puerta.

Muchas gracias, señora presidenta y señores vicepresidentes, por su presencia. **(Aplausos de las señoras y señores diputados puestos en pie.)**

TOMA EN CONSIDERACIÓN DE PROPOSICIONES DE LEY.

— **DEL GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA, DE SUPRESIÓN DEL PÁRRAFO SEGUNDO DE LA DISPOSICIÓN TRANSITORIA DECIMOCUARTA DEL REAL DECRETO LEGISLATIVO 1/1994, DE 20 DE JUNIO, POR EL QUE SE APRUEBA EL TEXTO REFUNDIDO DE LA LEY GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL. (Número de expediente 122/000011.)**

La señora **PRESIDENTA**: Punto primero del orden del día: Toma en consideración de proposiciones de ley. En primer lugar, del Grupo Parlamentario Socialista, de supresión del párrafo segundo de la disposición transitoria decimocuarta del Real Decreto Legislativo 1/1994, de 20 de junio, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley General de la Seguridad Social.

Para su presentación y defensa, tiene la palabra el señor Jáuregui.

El señor **JÁUREGUI ATONDO**: Señora presidenta, señorías, tengo para mí que la proposición de ley que voy a presentarles está cargada de oportunidad política, responde a una lógica legal, es económicamente conveniente y también cabe definir como justos y sociales los objetivos que persigue. Me reconocerán SS.SS. que si soy capaz de convencerles de estas virtudes que adornan esta proposición de ley será fácil obtener su aprobación.

Primero explicaré brevemente, aunque para muchos de ustedes no será necesario, el contenido de lo que la proposición pretende. Como saben SS.SS., la Seguridad Social se creó en España en el año 1966. Durante muchos años, quienes ya cotizábamos entonces a la Seguridad Social lo hacíamos sobre bases tarifadas, sobre unas cifras que tenían poco que ver con los salarios reales. Esto y el retraso de nuestro país en acceder a un sistema de Seguridad Social moderno y eficaz han provocado que desde hace mucho tiempo —desde hace tiempo, pero ahora también— muchos pensionistas

españoles que perciben su pensión con arreglo a aquellas cotizaciones reciban pensiones tan bajas que no llegaran ni siquiera a un mínimo digno de subsistencia. Por eso, con buen criterio, el sistema viene atribuyendo al Gobierno la facultad de establecer cada año lo que se denominan mínimos, de manera que la diferencia entre esas pensiones tan bajas y los mínimos que anualmente fija el Gobierno en la Ley de presupuestos son financiados con arreglo a un concepto que se denomina complementos de mínimos. Esta es la cuestión.

En cuanto a las cifras, les recuerdo, señorías, que el número de pensiones mínimas que hay en España no es nada despreciable: hay 3.200.000 pensionistas que reciben un complemento de mínimos; el 34-35 por ciento de nuestros pensionistas. Esto representa, en el total, unos 630.000 millones de pesetas que la Seguridad Social, derivadas de las cotizaciones, paga para establecer estos complementos. Pues bien, la cuestión es que estos pagos no deben ser hechos por el sistema de cotizaciones de la Seguridad Social porque no son prestaciones contributivas, son prestaciones no contributivas y por ello deben ser sufragadas por los impuestos generales del país.

Les decía al principio que la proposición responde a una oportunidad política. Se lo explico. No hay mejor momento para discutir esta proposición que éste, prácticamente en vísperas del debate del presupuesto del año 2001. En este presupuesto tenemos que saber de nuevo qué hacemos con los complementos de mínimos, cómo los pagamos, si vamos a seguir pagándolos desde la Seguridad Social o si vamos a ir avanzando hacia la eliminación de este concepto para ir pasando, como debe de ser, a ser sufragados por las cuentas generales del Estado.

Ya les adelanto que una de las cuestiones centrales del debate político que el Partido Socialista pretende establecer en la discusión presupuestaria de las próximas semanas es precisamente esta idea que ha convertido en un tótem de referencia macroeconómica el déficit cero, sometiendo a estrecheces importantes la política social del país, entre otras cosas, por ejemplo, la política del Inem y de la Seguridad Social. Hace unos días he oído a los dirigentes del Inem que se vanagloriaban de contribuir al déficit cero del presupuesto del Estado del año 2001 por el hecho de que el Inem no recibirá contribución alguna de las arcas generales, cuando realmente esto debería provocar más que orgullo vergüenza, porque un país con el paro y con la necesidad de formación que tenemos necesitaría aportaciones importantes a la política de empleo o a la política de seguridad social para ser un elemento dinámico a favor del empleo.

La segunda razón de oportunidad de la que les hablaba consiste en que es la propia Ley de la Seguridad Social, del año 1997, la que estableció que antes del ejercicio del 2000 —es decir, debiera de haber sido el año anterior—, cito literal, comillas: deberá llevarse a cabo la separación de fuentes de financiación de la Seguridad Social. Quiero decirles, señorías, que nuestra ley, la ley que el propio Gobierno del Partido Popular

elaboró en el año 1997, establecía en un artículo absolutamente diáfano, en el número 86, un argumento que es capital para la proposición que les planteamos, que dice así: La acción protectora de la Seguridad Social, en su modalidad no contributiva y universal, se financiará mediante aportaciones del Estado al presupuesto de la Seguridad Social. Esto nos lleva a discutir el único argumento que puede exponerse de contrario a la propuesta que les hacemos: discutir si efectivamente estas prestaciones son o no contributivas. No hay nadie en la doctrina, ni siquiera en la política, que pueda discutir hoy que la naturaleza de los complementos de mínimos es absolutamente, de una manera clara y rotunda, no contributiva. Quiero decirles al respecto que el argumento principal es el que anualmente la Ley de presupuestos fija quiénes cobrarán los complementos de mínimos. ¿Y quiénes son? La ley reitera una fórmula que es absolutamente clarividente, porque dice que tendrán derecho a percibir los complementos a mínimos los pensionistas del sistema de la Seguridad Social en su modalidad contributiva que no perciban ingresos de capital o trabajo personal o que, percibiéndolos, no excedan de ochocientos y pico mil pesetas anuales. Pues bien, es esta prueba de ingresos la que determina fundamentalmente la naturaleza no contributiva de los complementos a mínimos, es decir, tiene que establecerse mediante prueba que la persona que puede recibir complementos de mínimos no recibe otra pensión o renta que le incapacita percibir ese complemento. Y es este mismo requisito que la ley establece de manera *sine qua non* para el cobro de las prestaciones no contributivas lo que asemeja la naturaleza de los complementos de mínimos a las prestaciones no contributivas.

Les decía que hay también una razón legal, aparte de la que les explicaba. **(El señor vicepresidente, Camps Ortiz, ocupa la Presidencia.)** Ustedes me van a decir, seguramente de contrario, que hay una disposición transitoria en la misma Ley de la Seguridad Social, de 1997, que establece en un confuso y a mi juicio erróneo párrafo segundo de esa disposición, que pretendemos eliminar con esta proposición, que se suspende la determinación correspondiente de estos complementos de mínimos para separarlos de los gastos de la Seguridad Social. Es verdad que hay ese segundo párrafo en la disposición transitoria, pero, señorías, concluirán conmigo que no es posible que una disposición transitoria que se aplica *sine die* acabe transformando en sentido contrario el contenido de la misma ley, puesto que si la ley en su artículo 86 la define como no contributiva y establece precisamente la necesidad de separar los conceptos para clarificar la Seguridad Social, no es posible que ese mandato sea luego violentado por una disposición transitoria que traslada *ad eternum* precisamente la definición que el propio contenido de la ley había establecido.

Hay, además, razones de contenido económico muy importantes. La primera es precisamente la que configura el Pacto de Toledo en su primera recomendación. El Pacto de Toledo es absolutamente definitorio en este

término. En la primera recomendación, cuando titula separar y clarificar fuentes de financiación, establece que las prestaciones contributivas vienen de cotizaciones y que las prestaciones no contributivas o universales deben de ser sufragadas por la fiscalidad general. Si es este el sentido del Pacto de Toledo, la recomendación expresa, ¿qué estamos haciendo en el país para avanzar en esa dirección?

Permítanme que les recuerde algo que es significativo: en el año 1995 la aportación que hacía el último presupuesto que aprobó el Gobierno del Partido Socialista desde la fiscalidad general al pago de complementos a mínimos era de 217.000 millones de pesetas. ¿Saben SS.SS. cuál es la aportación que el Gobierno viene haciendo a complementos de mínimos desde presupuestos generales y no desde la Seguridad Social en los últimos cinco años? 16.000 millones de pesetas. Yo sé —me van a decir también de contrario, y tienen razón, señor Azpiroz— que el Gobierno del Partido Popular ha clarificado las cuentas de asistencia sanitaria extrayéndolas de la Seguridad Social, y eso está muy bien. Sólo queremos seguir por ese camino, sólo queremos avanzar por ahí. Esto es lo que dice la proposición de ley. Es absolutamente inapelable la carga de razón, de oportunidad legal y económica que tiene la propuesta. Señorías, si discutimos sobre la Seguridad Social como un instrumento importantísimo para la política de empleo, etcétera, si queremos que cotizaciones, solvencia del sistema y consolidación de sus cuentas financieras puedan resolverse libremos a la Seguridad Social de semejantes cargas, de semejantes hipotecas; hagámoslo ya.

Termino, señorías. Les hablaba también de un problema de justicia. Voy a exponerles mi argumento haciéndoles una pregunta que ustedes mismos responderán. ¿Quién debe de financiar la solidaridad con los pensionistas que no llegan al mínimo de subsistencia? ¿Quién tiene que hacerlo, los trabajadores que cotizamos o el conjunto de la población? La pregunta es importantísima. ¿Quién tiene que sufragar la solidaridad con casi tres millones y medio de españoles que reciben pensiones por debajo de 900.000 pesetas y a los que hay que darles inevitablemente un complemento de mínimos? ¿Quién paga eso? La respuesta es obvia y yo espero que pueda verificarse en la respuesta a la proposición de ley que les hemos traído.

Dos observaciones para terminar. La primera hace referencia al sentido de la prudencia y al sentido común que nuestro grupo tiene al traer esta propuesta. Nosotros sabemos que ustedes no pueden darle un golpe al equilibrio financiero, no ya de la Seguridad Social, del conjunto de las cuentas públicas, para que, de pronto, aceptando esta proposición de ley, en el debate de presupuestos de pasado mañana, tengamos que meter 630.000 millones de pesetas de los Presupuestos Generales del Estado a la Seguridad Social; no se puede. Esto lo entendemos. Por eso les pido, señorías, que acepten la proposición de ley, que es simplemente

tomarla en consideración y luego la enmiendan. Nosotros estamos dispuestos a enmiendarla y a pactar con ustedes, aquí o en la comisión del Pacto de Toledo, cuándo y de qué manera transitamos para que excluyamos los complementos a mínimos de las prestaciones derivadas de cotizaciones. Cuándo y de qué manera lo hacemos juntos. Entonces podremos discutir más cosas como el fondo de reserva, porque ese es el debate que tiene el país y no queremos un trágala. Aprobemos la proposición, luego enmiéndenla; negociemos y pactemos el tránsito, el cuánto y el cuándo de esta proposición. Pero, eso sí, resolvamos hoy la cuestión ontológica del problema, la naturaleza de estas contribuciones, definamos ya eliminando ese segundo párrafo que nunca debió existir en la ley; quitémoslo y hagamos lo que debemos en esta línea que le señalaba.

Ahora sí termino, señorías. La semana pasada han opinado sobre este tema todos los interlocutores sociales. Ha sido casualidad, pero he leído los recortes de prensa y he visto que UGT, Comisiones Obreras y CEOE han hablado de este tema. Permítanme que se lo recuerde. UGT y Comisiones han dicho —cita literal— que las arcas del Estado asuman los complementos de mínimo de las prestaciones. El señor Cuevas pidió —literal, comillas— que los complementos de mínimos para las pensiones bajas o que no han cotizado lo suficiente deben ser costeados por el Estado con la recaudación de impuestos. Fin de la cita.

Señorías, esta proposición de ley es oportuna, es necesaria legalmente, es conveniente desde el punto de vista económico y es justa. Si además de pedirlo la oposición, y hacerlo como creo que yo lo he hecho, también lo avalan todos los agentes sociales, incluido los empresarios, no dudo de que obtendremos su aprobación.

Gracias. (Aplausos.)

El señor **VICEPRESIDENTE** (Camps Ortiz): Gracias, señor Jáuregui.

¿Algún grupo desea utilizar el turno en contra? (Pausa.)

¿Grupos que deseen fijar su posición? (Pausa.)

Señor Vázquez.

El señor **VÁZQUEZ VÁZQUEZ**: Gracias, señor presidente.

Intervengo con brevedad para expresar la posición del Bloque Nacionalista Galego acerca de esta proposición de ley que somete a debate el Grupo Socialista. Efectivamente, la Ley 24/1997, de 15 de julio, de consolidación y racionalización del sistema de Seguridad Social, adoptó una redistribución de las fuentes financieras de la Seguridad Social consistente en financiar fiscalmente vía impuestos las prestaciones y servicios de asistencia sanitaria, servicios sociales, prestaciones no contributivas, prestaciones por hijo a cargo y los complementos a mínimos. El resto de los gastos de la Seguridad Social serán financiados básicamente con las cuotas de los asegurados y sus empresas, entre ellas las

prestaciones económicas contributivas. Dentro de este esquema, es cierto que los complementos a mínimos deben seguir siendo considerados como no contributivos y, por tanto, su financiación debe ser a través de las aportaciones del Estado al presupuesto de la Seguridad Social. Las aportaciones del Estado al sistema de la Seguridad Social expresan de alguna manera el esfuerzo público, el total de recursos que todos los ciudadanos dedican al capítulo de protección social, bien para completar la financiación de determinadas prestaciones bien para sufragar totalmente la financiación de otras prestaciones de naturaleza diversa, como es el caso de los complementos a mínimos que entendemos deben seguir gozando de esa naturaleza no contributiva, compartiendo, por tanto, lo expuesto en la proposición de ley.

Es conveniente añadir, además, que estamos de acuerdo en que la aportación del Estado al sistema de la Seguridad Social crezca de forma progresiva que, si bien lo hizo en los últimos años, no podemos considerar que fuese de una forma espectacular, sin que ello suponga una merma de los ingresos que proceden de las cotizaciones sociales tanto empresariales como de los trabajadores, dado que la obtención de los recursos económicos del Estado provienen cada vez más por vía de imposición indirecta.

Efectivamente, como se afirma en la exposición de motivos, en la Constitución se expresa la voluntad de un sistema de Seguridad Social donde haya una participación solidaria y equitativa de todos los ciudadanos, además de la aportación contributiva que corresponde realizar a cada cotizante en función de su actividad económica. Esta participación se instrumenta a través de la financiación del sistema de la Seguridad Social por medio de los recursos públicos aportados por el Estado, que los debería detraer a nuestro criterio de quienes más tienen, a través de los impuestos, y repartir entre los que tienen menos, a través de las prestaciones sociales. No obstante, queremos indicar —es una posición conocida nuestra— que este efecto redistribuidor de la riqueza está amenazado en la actualidad, puesto que las exacciones fiscales se están obteniendo mayoritariamente a través de impuestos indirectos o sobre el consumo, recayendo así una mayor carga tributaria sobre las rentas menores, mientras que las rentas más altas se benefician de unas prestaciones sociales a las que están contribuyendo porcentualmente menos.

Dicho esto, señor presidente, anunciamos el voto favorable a la toma en consideración de esta proposición de ley.

Muchas gracias, señor presidente.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Camps Ortiz): Gracias, señor Vázquez.

Señor Ruiz.

El señor **RUIZ LÓPEZ** (don Antero): Gracias, señor presidente.

Señorías desde el Grupo Parlamentario Federal de Izquierda Unida, debemos felicitarlos por que el Grupo Socialista se enmiende a sí mismo, de que interprete en el año 2000 una parte de las movilizaciones sociales que se produjeron en los años 1994 y 1995, aun reconociendo —como decía el portavoz socialista— que hubo un avance importante en los presupuestos del año 1995. Nunca es tarde si la dicha es buena, aunque ustedes tienen sobre sus espaldas un importante deterioro de las condiciones de vida de buena parte de los pensionistas. En todo caso, si ustedes deciden hoy dar la razón a una de las consideraciones que les planteó en su momento Izquierda Unida, apoyaremos su reflexión hoy con la misma convicción con la que entonces nos quedamos solos.

Efectivamente, estos complementos de mínimos tienen el carácter de supuesto no contributivo. Lo tienen hoy y lo tenían en su momento. Eran —como ustedes dicen— de difícil justificación entonces y lo son ahora. Efectivamente, los supuestos no contributivos vinculados a la solidaridad deben financiarse como impuestos y no con la caja de la Seguridad Social, entonces y ahora. Las cosas son así pero tiempo es de corregir. La teórica de una disposición transitoria y la práctica. Práctica que pasa por que en los próximos presupuestos se habiliten las partidas que permitan dignificar estos complementos a mínimos.

Mucho nos tememos que los regalos fiscales que el Gobierno ha venido efectuando en los años en los que España iba bien les ha dejado sin margen de maniobra para aliviar los días en que las cosas se tuercen y se deterioran las rentas, especialmente las más bajas. No compartimos esta política de espera que impulsa el Gobierno del Partido Popular. Los ministros de Economía y Hacienda han sido claros: nos ocuparemos de las rentas bajas cuando el presupuesto esté equilibrado. Pero constatamos que de las rentas altas se ocupan cotidianamente: desde las operadoras de telefonía a los regalos en plusvalías, desde las petroleras a los servicios que manipulan sus precios. La práctica solidaria consiste en mejorar estos complementos a mínimos y la pensión mínima, especialmente en los casos a los que afectan estos complementos, a sectores sociales ajenos al régimen general: los agricultores, los pequeños trabajadores autónomos y colectivos de esta naturaleza.

Señorías, nuestras pensiones no son suficientes ni adecuadas. Nuestro sistema de protección social necesita una modernización no en el sentido de deteriorar las rentas o animar a los ciudadanos a construir su jubilación mediante fondos de pensiones, sino mediante la corrección de las circunstancias que convierten a los pensionistas en grupos de riesgo de exclusión. Los ciudadanos y ciudadanas españoles deseamos ser solidarios. No queremos ser solidarios con las petroleras, pero sí con nuestros pensionistas; no con las operadoras de telefonía pero sí con los inmigrantes. Esta es la reflexión que de una vez por todas debe imponerse en esta Cámara y en las políticas de nuestros gobiernos.

En el pasado no hemos dado oportunidad, por razones de la técnica del sistema, a los trabajadores y trabajadoras de construir una jubilación digna. Me temo que en el presente tampoco lo estamos haciendo.

La proposición de ley socialista se refiere elípticamente, de tapadillo, a circunstancias socioeconómicas fruto de nuestra historia más reciente. En fin, nos tememos que el problema no reside en una disposición transitoria, cuya supresión ya he dicho que este grupo parlamentario apoyará, sino en una ambiciosa política de solidaridad con los pensionistas que permita garantizar el futuro a una parte muy importante de la sociedad.

Gracias.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Camps Ortiz): Gracias, señor Ruiz.

Señor Padrol.

El señor **PADROL I MUNTÉ**: Gracias, señor presidente.

Señoras y señores diputados, el Pacto de Toledo es claro respecto de la voluntad de que la financiación de las prestaciones contributivas se haga con cargo a las cotizaciones sociales y de que la de las prestaciones no contributivas se haga con cargo al estado de ingresos de los Presupuestos Generales del Estado, y lo cierto es que a ello se refiere la recomendación primera. Mucho se ha andado en este camino desde la formulación de las recomendaciones de los pactos de Toledo. A modo de ejemplo, hay que recordar que en la actualidad se financia a través del presupuesto la totalidad de la asistencia sanitaria, prestaciones por hijo a cargo en la modalidad no contributiva, las destinadas a personas con discapacidades, etcétera. Lo cierto es que debe seguirse avanzando en este ámbito, pero debe hacerse en el marco adecuado y con la visión global adecuada de todas las materias que se abordan en las distintas recomendaciones del Pacto de Toledo.

Mi grupo parlamentario, aun cuando conceptualmente puede estar a favor de la consideración de que los complementos de mínimos deben estar financiados con cargo al estado de ingresos de los Presupuestos Generales del Estado, prefiere remitir el estudio y pronunciamiento específico sobre esta cuestión al Pacto de Toledo. Por tanto, estando de acuerdo conceptualmente en la configuración de los complementos de mínimos, no votaremos a favor de la proposición presentada por el Grupo Parlamentario Socialista.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Camps Ortiz): Gracias, señor Padrol.

Señor Azpiroz.

El señor **AZPIROZ VILLAR**: Buenas tardes. Gracias, señor presidente.

Señorías, quiero empezar agradeciendo la intervención del portavoz socialista, el señor Jáuregui, por la forma en que ha expuesto la pretensión de su grupo.

Creo que es un buen cauce y una buena forma de dialogar y acercar las posiciones en cualquier terreno político. Me parece que hay que reconocerlo y así lo hago.

Quiero empezar haciendo una breve referencia histórica de la materia y recordar a la Cámara que el 9 de octubre del año 1996 se suscribió un acuerdo entre el Gobierno y los agentes sociales sobre consolidación y racionalización del sistema de la Seguridad Social. En su apartado a) se estableció el carácter no contributivo de los complementos a mínimos, de los complementos a las pensiones mínimas.

Quiero recordar también que ha habido diversas iniciativas parlamentarias en la Cámara. Así, el señor Griñán, presente en la sala, tuvo oportunidad, en el año 1996, de formular una pregunta oral ante el Pleno al señor ministro de Trabajo de entonces, el secretario general de mi partido señor Arenas, quien le respondió en el mismo sentido y le dijo que efectivamente la consideración del Gobierno, resultado de los acuerdos entre los agentes sociales, era que los complementos a mínimos de las pensiones tenían la consideración o la naturaleza de no contributivos. **(La señora presidenta ocupa la Presidencia.)**

Debo recordar también en este sentido que se debatió el tema y quien entonces me precedía a mí en la portavocía de mi grupo en la Comisión de Política Social y Empleo en el año 1997 dijo lo mismo, que el complemento a mínimos tenía una naturaleza no contributiva. En las múltiples y reiteradas manifestaciones de la inmensa mayoría de miembros del Partido Popular y del Gobierno así lo hemos venido declarando y entendiendo, al punto de que de este acuerdo es hija la Ley 24/1997, del 15 de julio, que reforma el Real Decreto legislativo 1/1994 en el artículo 86.2 y en la disposición transitoria decimocuarta, cuyo punto segundo ustedes ahora pretenden suprimir. Creo que el artículo 86.2 es meridianamente claro en lo que dice. El texto dice literalmente que el complemento a mínimos en las pensiones tiene tal carácter no contributivo. Efectivamente —y hay que decirlo porque es así, se trata de una evidencia—, no es la más afortunada de las posibles redacciones, y desde luego jurídicamente puede resultar criticable el tenor de la disposición transitoria decimocuarta con relación al contenido del artículo 86.2.

Agradezco que se haya reconocido en esta labor, fruto de un acuerdo social, fruto de un debate y de un diálogo social y fruto de una transformación legislativa en la Ley de 1997, el importante camino andado por el Gobierno popular a la hora de la separación efectiva de las fuentes de financiación. El capítulo sanitario, que no es de menor rango, ha sido y es objeto ya de plena financiación a través de los Presupuestos Generales del Estado.

He de recordar también que en el acuerdo de octubre de 1996 se establecía un período de cuatro años para abordar definitivamente la clarificación de las fuentes de financiación, incluidos los complementos a mínimos como no contributivos, y yo creo que todavía están a tiempo. En ese sentido, y pese a reconocer la defec-

tuosa redacción de la disposición transitoria que quieren suprimir, tengo que hacer las siguientes consideraciones. Primero, queda claro el carácter no contributivo del complemento a mínimos, por lo que ya he dicho. Segundo, debo recordar que esa fue una norma que libremente se dio este Parlamento a sí mismo y entendemos que hay que respetarla por dos razones: una, porque es fruto y reflejo de un acuerdo social que valoramos como importante en términos políticos y, dos, porque justamente ahí, y también en esta modificación, el Partido Popular introdujo en el artículo 86.2 el carácter que se nos demanda en relación con la naturaleza de los complementos a mínimos. Tercero, que los agentes sociales —y lo ha dicho el señor Jáuregui— están en este momento debatiendo esta materia, en el seno de la actualización que ya preveía el propio Pacto de Toledo, y unos y otros, tal y como por cierto alguno ya hizo en su día —recuerdo a la patronal— en comparecencias ante esta Cámara, están estimando el carácter no contributivo de los complementos.

Exponía hace un momento el portavoz de Convergència i Unió que tenemos un cauce específico y adecuado para hacer un debate en profundidad en esta materia, sobre todo en algo importante —y cuyo guante le recojo gustoso— como son los ritmos, los tiempos, las formas, las cuantías y las posibilidades reales de que progresivamente —estoy convencido de que así lo van a adoptar los interlocutores sociales y el Gobierno— vaya transformándose en financiación impositiva y vaya descargándose de financiación de la Seguridad Social.

Señor Jáuregui, no voy a hacer aquí ningún tipo de debate doctrinal en cuanto a la naturaleza de tales complementos, y conste que sí hay quienes piensan que es discutible la consideración de no contributiva; hay quien entiende que es contributivo porque no es universal, etcétera. No voy a entrar ahí. Creo que he dado buenas razones para que no haga falta que entre en esta materia y que he clarificado suficientemente nuestra posición. Lo que quiero es tranquilizarle. Creo que tienen que estar tranquilos y que la coherencia debida en esta materia, por parte del Gobierno y del Grupo Popular, es clara. En este sentido, me permitirá que recuerde que este Gobierno fue el que también hizo posible la actualización de modo automático de las pensiones para compensar la inflación; que este Gobierno ha conseguido sacar las cuentas de la Seguridad Social de un déficit a un superávit; que este Gobierno ha mejorado las pensiones de viudedad y de orfandad, y que este Gobierno tendrá que hacer esfuerzos, junto con toda la Cámara y junto con los medios de que dispone este país, para continuar haciendo una política social decidida a favor de los sectores más desfavorecidos y a favor de quienes perciben pensiones mínimas, sean contributivas o no contributivas. Naturalmente que sí, pero todo ello, evidentemente, dentro de la racionalidad, dentro de la viabilidad que hay que mantener del sistema de la Seguridad Social y dentro de algo a lo que, insisto, le damos un enorme valor, que ha sido el

fruto positivo del debate, del diálogo y del acuerdo entre los interlocutores sociales, entre los agentes sociales y con el propio Gobierno.

Usted nos plantea una iniciativa, cuyas últimas palabras yo agradezco. En su intervención nos decía que quedaba abierta la enmienda parcial. Lamento estimar que es técnicamente difícil, en una proposición de ley que mantiene la supresión de una disposición, el entrar a hacer juegos, pero yo le agradezco que nos dé la oportunidad de hablar de la cuestión. Quiero animar al Grupo Socialista y a todos los grupos de la Cámara a acoger este debate con rigor, con seriedad —como hoy se ha planteado—, dentro de la Comisión no permanente del Pacto de Toledo. Tal vez sea mucho pedirle que retire la iniciativa, pero yo creo que estamos concordando y que podemos caminar seriamente en un asunto que preocupa a todos nuestros conciudadanos, y le animamos a que lo haga. Ustedes, en su día, no votaron el artículo 1 de la Ley de 1997 ni votaron la disposición transitoria decimocuarta ni votaron tampoco el artículo 86. Repito que la redacción no es la más afortunada, pero fue la puerta de entrada a un acuerdo fruto del diálogo social y donde se reconoció el carácter no contributivo de los complementos a mínimos.

Permítame, eso sí, que concluya diciéndole que no puedo admitir, aunque sea a efectos dialécticos —y lo ha hecho con elegancia, pero lo ha introducido en su debate—, que diga que hay una política de estrechez en materia social. Hay una política decidida de apoyo social. Le acabo de enumerar determinadas leyes y realidades económicas a favor de los beneficiarios del sistema de la Seguridad Social, o de quienes no siéndolo entonces hoy lo son, que han sido introducidas por el Gobierno del Partido Popular. Y si miramos los números, hablando del Inem y de las políticas activas, veremos cómo el Plan de empleo del Reino de España ha dedicado a políticas activas y a formación cifras inimaginables hace muy poco tiempo. Lógicamente, entiendo que se digan estas cosas desde la oposición, pero como no responden ni al rigor ni a la realidad, me veo obligado a contradecirle.

En todo caso, agradezco el buen tono de su intervención, y le animo a continuar trabajando. Como nosotros lo estamos haciendo, les pido que se unan, apostando por los frutos del diálogo y del acuerdo social y también por los frutos del acuerdo político.

Muchas gracias. **(Aplausos.)**

La señora **PRESIDENTA**: Muchas gracias, señor Azpiroz.

Sometemos a votación la toma en consideración de la proposición de ley del Grupo Parlamentario Socialista, de supresión del párrafo segundo de la disposición transitoria decimocuarta del Real Decreto Legislativo 1/1994, de 20 de junio, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley General de la Seguridad Social. Comienza la votación. **(Pausa.)**

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos emitidos, 296; a favor, 123; en contra, 173.

La señora **PRESIDENTA**: Queda rechazada.

— **DEL GRUPO PARLAMENTARIO FEDERAL DE IZQUIERDA UNIDA, SOBRE EL ESTABLECIMIENTO DE LA RENTA MÍNIMA QUE GARANTICE UNA EXISTENCIA DIGNA (Número de expediente 122/000067.)**

La señora **PRESIDENTA**: Toma en consideración de la proposición de ley del Grupo Federal de Izquierda Unida, sobre el establecimiento de la renta mínima que garantice una existencia digna.

Para su defensa, tiene la palabra el señor Frutos.

El señor **FRUTOS GRAS**: Gracias, señora presidenta.

Señoras diputadas, señores diputados, el Grupo Federal de Izquierda Unida es un grupo pertinaz cuando cree que la propuesta que hace es justa. En marzo de 1999 el diputado entonces, Pedro Vaquero, dijo que continuaríamos trabajando, a pesar de la derrota que nuestra proposición de ley obtuvo en esta Cámara. Somos, por tanto, pertinaces. Sin embargo, la realidad también es tozuda, a veces muy tozuda, porque crece la economía, las macrocifras, las grandes cifras de la economía funcionan bien —España va bien, aunque ahora se diga con sordina, pero en todo caso España va bien—, se cotiza más a la Seguridad Social —no sé cuántos millones han desbordado las previsiones iniciales— y, no obstante, aumentan las desigualdades, no se reduce el abanico entre las rentas más altas y las más bajas.

Esta es la realidad que constatan los diversos informes, los datos más elaborados que vienen de organizaciones muy poco sospechosas, en ningún caso de las elaboraciones que hacemos desde Izquierda Unida. Por tanto, la pregunta es: ¿Nos encontramos ante grandes cifras de negocio y beneficios que suben espectacularmente, por un lado, mientras por el otro aumenta la pobreza —la relativa y la absoluta en algunos casos—, aumenta el sentido de exclusión y aumenta en sectores importantes de nuestra sociedad la moral de perdedor, en el sentido de que ya es difícil encontrar un trabajo y mucho menos un trabajo en condiciones y, por tanto, la moral de perdedor, de la cual saben mucho en la sociedad norteamericana, empieza también a imponerse de forma estructural en sectores importantes de nuestra sociedad? Primera pregunta que planteo, porque da la impresión de que no, que todo va bien, todo funciona a la perfección, se crean más puestos de trabajo, éstos generan más derechos laborales, sociales y de todo tipo y la sociedad se encuentra más protegida que hace un tiempo.

El sistema de protección moderno cubre desde hace mucho tiempo, fundamentalmente desde la Segunda Guerra Mundial, el paro y la ausencia de rentas a través

de las prestaciones por desempleo, otras prestaciones en este mismo marco financiadas con cotizaciones sociales, por los subsidios financiados por la Hacienda estatal, y un tercer nivel que es el que se desarrolló espectacularmente en las últimas décadas que es un salario social para las gentes que no tienen subsidio de paro por no reunir los requisitos legales o por haberse agotado el período legal de cobro que habían tenido a través de ese subsidio de paro.

En España, a nuestro entender, el Estado ha abdicado, aunque sea parcialmente, de su responsabilidad como Estado, como una administración general que tiene que administrar el conjunto de los bienes y de necesidades del conjunto de la población. Ha impulsado —y se nos contesta muchas veces desde esta tribuna— que las comunidades autónomas sean las que tengan las competencias y que por tanto esto ya no pertenece al área de definición y de concreción del Estado a través de las leyes básicas de la normativa adecuada. Pues bien, unas comunidades autónomas han impulsado el salario social y otras no, y las que lo han llevado a efecto lo han desarrollado con diversas características y contenidos y hay además una discrecionalidad y dispersión normativa.

El artículo 41 de la Constitución dice taxativamente que los poderes públicos mantendrán un régimen público de Seguridad Social para todos los ciudadanos y ciudadanas, que garantice la asistencia y prestaciones sociales suficientes ante situaciones de necesidad, especialmente en caso de desempleo. La asistencia y prestaciones complementarias serán libres. Pero, en todo caso, debe haber una asistencia básica para toda la gente que lo necesite en un momento determinado. Por tanto, el Estado sí tiene una responsabilidad y el salario social no es un elemento aleatorio de la comunidad autónoma o del ayuntamiento, puede serlo en complementar algunos elementos de esta garantía social para todo el mundo, pero no es un elemento aleatorio de la comunidad o el ayuntamiento, sino un derecho constitucional que a partir de una percepción básica puede ser mejorado según las realidades de cada comunidad autónoma o municipio. Y no deberían crearse en este sentido tampoco memoriales de agravio por razones electorales, como ha pasado en otras ocasiones en relación a los aumentos a los pensionistas, sino sólo atender a posibles realidades diferentes, que vienen determinadas por el nivel de desarrollo económico, social, etcétera, que hay en cada comunidad autónoma o en cada ayuntamiento. Por tanto, Constitución, estatutos y ayuntamientos son un entramado social para ayudar a construir esta justicia social que reclamamos nosotros se amplíe a través de este salario mínimo o salario social.

Institucionalizar una renta mínima a modo de salario social en todo el territorio que abarca la Constitución es, a nuestro entender, un elemento básico de cohesión social y de coherencia de Estado, mucho más importante normalmente que citar tres veces, una detrás de otra como un conjuro, la sagrada unidad de España. La unidad de

España, la unidad del territorio puede venir determinada por la aceptación voluntaria de la gente que ve representados sus legítimos derechos, intereses, reivindicaciones y necesidades a través del Estado y luego, naturalmente, complementados a través de la acción de la comunidad autónoma o del ayuntamiento. En marzo de 1999 se nos dijo por parte de todos los grupos que la iniciativa de Izquierda Unida no estaba mal, que atendía a necesidades que existen en la sociedad, a necesidades que se deben atender, a las que se debe hacer frente; que no estaba mal, por tanto, ya que intentaba relacionar estados de necesidad y solucionarlos al mismo tiempo que relacionarlos, pero que quizá había que plantearla —se nos dijo entonces— en el momento oportuno. La señora Montseny Masip, que en esa ocasión defendió la posición del Partido Popular y del Gobierno, así lo explicó.

Pregunto al banco azul y al grupo parlamentario que da apoyo al Gobierno, ¿ahora es el momento oportuno o los pobres, relativos o absolutos, pero pobres, o los excluidos o la gente que ha agotado sus fuerzas mentales y a veces físicas para luchar en el mercado neoliberal, con muchas dificultades, continúan siendo unos vagos que sólo quieren vivir a expensas del Estado, como se les ha calificado alguna vez de una forma absolutamente injusta? ¿Es el momento ahora de intentar abordar, ampliar el abanico de soluciones a los problemas y necesidades de la sociedad o es el momento de continuar estando en la rutina, en la inercia y de pensar que mejor hacer unas políticas activas que vayan por su camino? En todo caso deben cubrirse, a nuestro entender, otras políticas sociales absolutamente imprescindibles para ayudar a que se vaya desarrollando una sociedad más justa socialmente.

Ante esta situación somos pertinaces, reiteramos una posición en el sentido de que se parta de la base de que una renta mínima es un derecho individualizado, lógico, que viene en el artículo 41 de la Constitución; se plantea de forma razonable quiénes deben ser los beneficiarios, o sea que aquí no hay ningún concepto que ayude a estos pretendidos vagos, son beneficiarios que tienen unas necesidades reales, objetivas en nuestra sociedad y se plantea en nuestra proposición de ley la cuantía, siendo el 75 por ciento del salario mínimo interprofesional; se plantea también la duración para que se vea que tiene unos plazos, tiene una normativa para corregir posibles arbitrariedades que se puedan cometer y hay unas obligaciones por parte de la gente que recibe este beneficio del salario social, una especie de voluntariado que sin entrar directamente en el mercado de trabajo cumple unas funciones sociales importantes; además, esto debe ser desarrollado a través del Estado, no a través de la Seguridad Social.

Cuando hay recursos suficientes, cuando se dice que estamos a punto de alcanzar el déficit cero, la voluntad política de extender lo mejor de la normativa de la Unión Europea es la única forma, a nuestro entender, racional y política de avanzar en la justicia social. Por eso creímos en marzo de 1999 que tenía sentido la propuesta que

hacíamos entonces y por eso creemos ahora que tiene sentido hacer esta propuesta que es, en lo fundamental, una reiteración de la que hicimos el año pasado.

Muchas gracias por su atención. **(Aplausos.)**

La señora **PRESIDENTA**: Muchas gracias, señor Frutos.

¿Turno en contra? **(Pausa.)** ¿Grupos que desean fijar su posición? **(Pausa.)**

Por el Grupo Mixto, tiene la palabra el señor Rodríguez.

El señor **RODRÍGUEZ SÁNCHEZ**: Gracias, señora presidenta.

El Bloque Nacionalista Galego piensa que existen múltiples factores que favorecen la aparición y posterior expansión de bolsas de pobreza. Dentro de ellos existen dos que son, sin duda, los que contribuyen a la consolidación de la misma. Las causas que por su generalizada incidencia se perfilan como principales claves de la pobreza y exclusión en el Estado español tienen mucho que ver con el mercado de trabajo y el sistema de protección social.

Partiendo de la exposición de motivos de esta proposición de ley, cabe señalar que en el Estado español, como consecuencia de mutaciones en el mercado de trabajo, un sector nada despreciable de la población perdió el empleo del que dependían y sus ingresos o pasó a una situación de precariedad en el trabajo que hace aumentar su inseguridad económica.

La precarización y destrucción de empleo afecta especialmente a trabajadores ya mayores, de sectores sometidos a reconversión o reestructuración, como se avanza en el texto de la proposición, pero, además, las mujeres con responsabilidades familiares y los jóvenes demandantes de un primer empleo, colectivos todos ellos que se ven degradados socialmente, convirtiéndose en víctimas potenciales de la pobreza, que pueden engrosar las filas de los excluidos socialmente.

El sistema de garantizar un mínimo de renta a las personas y recursos no es condición suficiente para que encuentren el camino de la reinserción social y de la autonomía, sino que la lucha contra la pobreza exige la adopción paralela de medidas sociales y educativas. En ese sentido, consideramos acertado el establecimiento de un vínculo entre la asignación monetaria de renta mínima y medidas adicionales de integración contenidas en el artículo 5 de la proposición de ley del Grupo Parlamentario de Izquierda Unida, pretendiendo implicar a los beneficiarios de las prestaciones económicas garantizadas en sus propios procesos de normalización social y tratando de que participen en actividades de carácter social y comunitario, que deberán ser respaldadas por la red de servicios sociales municipal o autonómica. El énfasis que se pone en este aspecto promocional supera el tradicional tratamiento económico existencial de la pobreza y puede suponer un avance en el tratamiento de la misma. Pero, desde nuestro de

vista, surgen obstáculos para un apoyo incondicional de esta proposición de ley del Grupo Parlamentario de Izquierda Unida. Las rentas mínimas garantizadas ya fueron implantadas en la mayoría del Estado español por las comunidades autónomas, y en su inicio respondió a la demostrada incapacidad del sistema central de protección social para atender a las situaciones de necesidad extrema padecidas por un importante sector de la población, amparándose en la ordenación constitucional del reparto de competencias en la materia, en concreto en la competencia exclusiva en asistencia social que se les atribuye a las comunidades autónomas por parte de la Constitución española.

Entendemos que la implantación de la renta mínima de inserción es una decisión que se debe adoptar, y así se vino haciendo por las comunidades autónomas en el ejercicio legítimo de sus competencias, por lo que superponer una red estatal a las ya existentes ocasionará problemas en su aplicación ante una eventual extensión de la nueva renta mínima estatal a las personas que ya la perciben precisamente a través de sus respectivas comunidades autónomas. Por tanto, consideramos más adecuado propiciar una aproximación y una coordinación entre las comunidades autónomas, que ya establecieron sus propias normativas en esta materia, consensuando incluso un plan concertado de prestaciones básicas en materia de asistencia social que debía ser desplegado y ejecutado por las mismas de manera común, pero atendiendo a las peculiaridades geográficas, políticas, administrativas y económicas de cada una, teniendo en cuenta en todo momento que éstas puedan manifestar, con amplia autonomía, su particular visión sobre la problemática aquí apuntada y abordar, con forma de criterios propios, la ordenación jurídica de las medidas encaminadas a su superación, explicitando y propiciando, a través de esa ordenación, cuáles son sus propias prioridades, ya sea proporcionar una fuente alternativa de ingresos a los ciudadanos que carecen de recursos suficientes, ya sea la de favorecer la dinamización e integración de los colectivos marginados.

Por todo esto, aun comprendiendo el interés fundamental de la proposición de ley del Grupo Parlamentario Federal de Izquierda Unida, el Bloque Nacionalista Galego se abstendrá.

La señora **PRESIDENTA**: Muchas gracias, señor Rodríguez.

Por el Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió), el señor Campuzano.

El señor **CAMPUZANO I CANADÈS**: Desde la perspectiva del Grupo Parlamentario Catalán, y coincidiendo con la mayoría de los grupos, es evidente que la necesidad de incrementar los recursos y los instrumentos públicos orientados a la lucha contra la exclusión social y la pobreza extrema debe ser una prioridad del conjunto de las administraciones públicas. Sin efectivos colectivos de nuestra sociedad, vienen quedándose

al margen del progreso y del crecimiento genérico de nuestra sociedad parados de larga duración, familias monoparentales, miembros de determinadas comunidades étnicas, y es evidente que los instrumentos convencionales del Estado del bienestar no dan respuesta a las necesidades que nos plantean estos colectivos. Tanto desde las administraciones autonómicas como desde la Administración local —y el señor Frutos hacía referencia a esto—, a lo largo de estos últimos años se han planteado propuestas de actuación específica para estos colectivos, todas ellas siempre orientadas a la inserción por la vía laboral.

En el caso específico de Cataluña, quiero recordar —junto con el País Vasco son las comunidades pioneras en la implantación de las rentas mínimas de inserción— un programa de la renta mínima de inserción, que a lo largo de sus 10 años de vigencia ha garantizado que alrededor de unos 20.000 ciudadanos afectados por problemas de exclusión y de extrema pobreza se pudiesen ver beneficiados de estas actuaciones y que cerca, por ejemplo, de 6.000 de estas personas pudiesen hoy incorporarse con plenitud de condiciones en el mercado de trabajo.

Las rentas mínimas han sido hasta ahora un buen instrumento. Hoy mismo, hace cuestión de pocas semanas, mi grupo parlamentario presentaba en el registro de esta Cámara una proposición de ley reguladora de las empresas de inserción, un instrumento específicamente orientado a dar salida en lo laboral a estos colectivos de personas con evidentes problemas de exclusión, respondiendo también a otro agente que ha aparecido con fuerza en el terreno de la lucha contra la pobreza y la exclusión social, que es la propia sociedad civil. Y digo todo esto porque creo que es importante ubicar esta propuesta de Izquierda Unida, que ya se ha reiterado en anteriores períodos legislativos, para entender que no tan sólo la única alternativa posible a los problemas de exclusión se deriva de determinada renta mínima que garantice una existencia digna, sino que hoy el conjunto de las políticas que orientamos en el ámbito de la lucha contra la exclusión ponen más énfasis en aquellos aspectos relacionados con las posibilidades de inserción por la vía laboral. De ahí el sentido de la proposición de ley que ha presentado mi grupo de regulación de las empresas de inserción. No es contradictoria la necesidad de regular las empresas de inserción con la posibilidad de regular estas rentas mínimas a nivel de Estado. Pero a mi grupo le parece que la necesidad de regular estas rentas mínimas debería ir vinculada a incorporar las actuales rentas mínimas existentes en las diversas comunidades autónomas al sistema no contributivo de nuestra Seguridad Social, que deberían ser asumidas por parte del Estado como integrantes de este sistema, dejando su despliegue, su perfil en manos de las comunidades autónomas.

Ese es el modelo que desde *Convergència i Unió* defendemos en esta materia: integración de las rentas mínimas en el conjunto del Estado y asunción de su

financiación por parte de los presupuestos generales del Estado, formando parte del sistema no contributivo. Hoy mismo ha habido una reunión de la Junta de Portavoces y Mesa de la Comisión no permanente del Pacto de Toledo, que es donde debemos plantear el debate sobre el conjunto del sistema de protección social del Estado español. Desde esa perspectiva de *Convergència i Unió*, que es una visión que pretendemos ambiciosa y muy amplia de lo que debe ser el sistema de protección social hoy existente, debemos plantear esta cuestión. Por tanto, nosotros difícilmente vamos a apoyar la toma en consideración del texto de Izquierda Unida, pero estamos seguros de que a lo largo de estos próximos meses, alrededor de esos instrumentos necesarios para reforzar los instrumentos de lucha contra la exclusión social, estaremos en condiciones de llegar a acuerdos con el conjunto de las fuerzas políticas.

Muchas gracias.

La señora **PRESIDENTA**: Muchas gracias, señor Campuzano.

Por el Grupo Parlamentario Socialista, señora Cortajarena.

La señora **CORTAJARENA ITURRIOZ**: Gracias, señora presidenta.

Intervengo en nombre de mi grupo para fijar nuestra posición en relación con esta iniciativa. Quiero hacer especial mención a una serie de aspectos relevantes que tiene el contenido de la iniciativa, sobre todo que en esta materia mi grupo está estudiando seriamente cuáles son las propuestas que desde la sociedad se deben impulsar en este sentido. Creemos que hay dos aspectos interesantes: el primero se refiere a las diferentes concepciones del Estado del bienestar, a la implicación de las comunidades autónomas en esta materia y a la postura que han defendido. Un segundo aspecto importante serían las propuestas o tendencias existentes.

Señoras y señores diputados, muy a nuestro pesar lo que los anglosajones llaman Estado del bienestar no tiene nada que ver con nuestro incipiente Estado del bienestar. No es comparable. En España se llama Estado del bienestar a las prestaciones por desempleo, a las pensiones, a los servicios sociales, se engloba la sanidad, la educación, es decir, se mezclan una serie de mecanismos colectivos de protección que funcionan como un seguro público, con medidas de redistribución de renta que persiguen mitigar las desigualdades sociales, por lo menos vemos que está existiendo una mezcla constantemente. Para comprender la diferencia tendríamos que ver y analizar el programa *Welfare to work* que estableció el señor Blair. Realmente veíamos cómo la extensión de estas medidas eran de incentivo al trabajo, es decir que las prestaciones económicas nunca garantizaran la desmotivación de la gente en el acceso al trabajo. También en los países anglosajones el presidente americano, Clinton, tuvo un gran problema en relación a las prestaciones percibidas mayoritariamente por las

madres solteras, por lo que se demostró durante años que las prestaciones económicas y los subsidios que percibían desmotivaban su trabajo y les hacía alejarse del acceso al empleo. Desde luego les puedo garantizar que en España no tenemos este problema. Las prestaciones a las familias monoparentales —el 97 por ciento de este colectivo está compuesto por mujeres— no les permite ni por un solo momento imaginarse que van a dejar de trabajar porque realmente no les llega o que esto no les va a ocurrir con los subsidios que se dan.

La historia en nuestro país es muy elocuente y podemos decir que llegamos tarde. El incipiente Estado del bienestar lo creamos en España en el año 1978, con la promulgación de la Constitución española. En esta materia —lo digo con orgullo desde esta tribuna— los socialistas hemos tenido mucho que ver. Hemos hecho cosas de las que nos sentimos bastante orgullosos y de las que nos sentimos satisfechos, es decir, dimos un gran impulso al embrionario e inexistente sistema del Estado del bienestar en nuestro país. Haciendo un recorrido muy sucinto, podemos decir que en el año 1981 esta Cámara, con todos los grupos, aprobó la Ley de integración social de minusválidos que da cobertura a cerca de 250.000 minusválidos por cuyo texto, en el momento de su aprobación, realmente felicitaron parlamentos en Europa. En el año 1982 universalizamos la sanidad. Parece que hace muchísimo tiempo, pues no, no hace tanto. Había 6 millones de personas que estaban excluidas de la asistencia sanitaria en nuestro país y tenían que ir a los padrones de beneficencia. Las pensiones no contributivas se pusieron en marcha en 1990 y no podemos pasar por alto tampoco el alto esfuerzo que se hizo en el acceso a la educación de carácter universal y a la formación. El impacto y el resultado de estas medidas fueron tan espectaculares que en el informe correspondiente a la década de los ochenta la pobreza tenía cara de anciano y en el correspondiente a la década de los noventa tenía cara de mujer y de joven. Quiere decirse que con las políticas determinadas de protección social se van cambiando las situaciones de desprotección, de marginalidad y de pobreza en nuestro país.

Sin embargo, uno de los aspectos más importantes en los sistemas de la lucha contra las desigualdades sociales, como es el ámbito de los servicios sociales, no pudo ver la luz en el desarrollo de los sistemas de protección, motivada sobre todo por el ámbito competencial de las propias comunidades autónomas y por el esfuerzo que hicieron para no consentir que a través del desarrollo del artículo 41 de nuestra Constitución se pudiera crear un sistema público básico de servicios sociales al establecer recursos de inconstitucionalidad en esta materia. Por lo tanto, ante la evidencia de que aquello era imposible, impulsamos en el año 1978 el Plan concertado de prestaciones básicas de servicios sociales que permitió, con el encaje de la Administración central, las autonomías y la Administración local, desarrollar un sistema público de servicios sociales que garantizaba, por una parte, los servicios sociales bási-

cos (es decir, el desarrollo de los centros, de los servicios sociales, del personal y de los técnicos adscritos a estudiar las necesidades de vida y de convivencia de la población) y, por otra, el desarrollo de los servicios especializados para atender a colectivos subjetivos, como eran los ancianos y mayoritaria y preferentemente los discapacitados, transeúntes e inmigrantes.

En el ámbito de las pensiones se establecieron los complementos a mínimos, las pensiones no contributivas y el desarrollo de la Lismi. Esta protección se desarrollaba mayoritariamente para atender a los ancianos y a los discapacitados. Tanto es así que, siguiendo el desarrollo de la protección social de nuestro país, algunas comunidades autónomas establecieron, en concreto la Comunidad Autónoma del País Vasco que fue la pionera, el salario social o las rentas mínimas de inserción, un modelo que estaba garantizado y probado en Francia. Bien podemos reconocer que todas las comunidades autónomas han puesto en marcha estos programas y que, por tanto, las rentas mínimas, los salarios contra la exclusión, el salario social, están garantizados en un 1 a 3 por ciento de los hogares españoles.

La característica más definitoria de los salarios sociales es que se dan en función de una contraprestación y, sobre todo, nos ponen de manifiesto que los perceptores de estas prestaciones tienen que tener un compromiso con un itinerario de inserción elaborado por los profesionales de los centros de servicios sociales o bien un compromiso formativo que permita su inserción laboral.

Si bien es cierto que nosotros apoyamos los salarios sociales, y en muchas comunidades autónomas gobernadas por socialistas éstos se pusieron en marcha, también es cierto que hoy en día las tendencias que funcionan en países muy cercanos a nuestro entorno nos han venido a demostrar que el salario social está siendo superado por otras propuestas alternativas que contienen elementos más amplios y, sobre todo, que están llegando al núcleo gordiano de lo que se establece como las rentas mínimas en nuestro país. Quiero hacer referencia a una iniciativa popular que se va a tramitar en el Parlamento vasco, que tiene como finalidad proclamar la carta de derechos sociales que garanticen el pleno ejercicio de derechos de ciudadanía para todas las personas residentes en nuestra comunidad autónoma; quieren garantizar a todos los ciudadanos y ciudadanas vascas el acceso al trabajo y a una renta básica, a fin de que se pueda disfrutar plenamente de los derechos de ciudadanía. Se pretende establecer mecanismos de intervención sobre los desajustes sociales en forma de paro estructural, precarización laboral, crecimiento de la pobreza y cronificación de la exclusión, a la que desgraciadamente están abocados un número muy importante de ciudadanos. Es decir, se trataría de superar estos desajustes con una combinación entre una garantía de renta mínima y una garantía de accesibilidad al empleo.

Otro aspecto que también acapara nuestra atención es el relativo a las transferencias de renta a favor de las

personas más pobres y excluidas. Las mayores críticas en cuanto a las rentas mínimas vienen dadas por la falta de coordinación de los gestores del salario social, la desmotivación para acceder al empleo o el gasto sustancioso que supone su gestión, pero la mayor paradoja que se puede dar en nuestro país es que los pobres, por sus menores ingresos, no se pueden acoger a los beneficios fiscales otorgados por el Estado a favor de los que más tienen o cobran; es decir, que las devoluciones por vivienda, por protección a la familia, por enfermos, por el fomento del ahorro, no son para los que no hacen declaraciones, que están excluidos de esto, se quedan totalmente fuera. Además, hay que tener en cuenta que los ingresos económicos no son la panacea, sino sólo una parte de la solución del problema de los excluidos. Hay un dato muy esclarecedor, resultado de estudios recientes: que no todos los parados son excluidos, pero sí todos los excluidos son parados; es decir, está demostrado que existe una relación directamente proporcional entre las personas que acceden o no a un empleo y su situación en la exclusión de los recursos o del acceso a determinados bienes sociales. Por ello, sería bueno hacer un esfuerzo entre todas las políticas de rentas, racionalizar todas las actuaciones del sector público en ámbitos internos y competenciales para dar un tratamiento que signifique simplificar los trámites, que sea más justo y equitativo a los ingresos que tienen los más desheredados o excluidos. Esta idea no es nueva; ya en el año 1962 Friedman, persona nada sospechosa, elaboró una teoría a la que denominó impuesto negativo sobre la renta. Además, tenía la virtud de ser de carácter universal; es decir, que garantizaría la igualdad para todo, no sólo de políticas para pobres y excluidos. En esta línea, vamos a seguir trabajando los socialistas, con el fin de integrar todas las políticas públicas que tienen que ver con la renta como un derecho de la ciudadanía. Por este motivo, el Grupo Parlamentario Socialista votará a favor de la toma en consideración de la proposición de ley.

La señora **PRESIDENTA**: Muchas gracias, señora Cortajarena.

Por el Grupo Popular, tiene la palabra la señora Castro.

La señora **CASTRO MASAVEU**: Gracias, señora presidenta.

Señorías, tengo la firme convicción de que todos los grupos representados en esta Cámara y los 350 diputados que formamos parte de los mismos tenemos una misma ambición política y trabajamos día a día por conseguir un idéntico objetivo, que es el de extender la sociedad del bienestar a todos los ciudadanos cada día con bases más sólidas. Es por eso por lo que el Grupo Parlamentario Popular ve la iniciativa de Izquierda Unida con un loable propósito y que, además, merece ser digna de una gran atención. Ahora bien, a esto debo

añadir que existen unas puntualizaciones en cuanto a la forma y el fondo de la proposición.

En primer lugar, presenta esta proposición una serie de deficiencias técnico-formales que luego examinaré y además, en segundo lugar, tengo que decirle, señor Frutos, que en la exposición de motivos de la proposición de ley se plantean unas afirmaciones que, a mi modo de ver, intencionadamente se alejan muy mucho de la realidad. Empezando por el principio, y por lo que, a mi modo de entender, es fundamental, a pesar de que el señor Frutos, en su intervención como portavoz de Izquierda Unida, hacía referencia a la labor desarrollada por las comunidades autónomas y los ayuntamientos y también hacía mención al artículo 41 de la Constitución, sin embargo, se ignora, cuando se plantea esta iniciativa, el artículo 148 de la Constitución, conforme al cual la materia de asistencia social es de competencia exclusiva de las comunidades autónomas, por lo que es a ellas a las que corresponde el pleno derecho de ejercer esta competencia. Como consecuencia de ello, durante los últimos diez años se han venido implantando por todas las comunidades autónomas y gran parte de los ayuntamientos diferentes programas de inserción social basados en el establecimiento de una renta mínima de subsistencia. Esto supone que antes de aprobar un texto como el que ahora se debate sería imprescindible comenzar haciendo este planteamiento a las comunidades autónomas, y a buen seguro éstas probablemente no verían bien que el Estado dictara una norma con rango legal que invadiría las competencias que por mandato constitucional tienen adquiridas de pleno derecho.

Por otro lado, si el objetivo de esta proposición de ley se dirige especialmente a colectivos excluidos del mercado laboral, no parece que esta propuesta se diferencie sustancialmente de la regulación ya existente al respecto. Esta regulación que ya existe se ha dictado en cumplimiento de las directrices sobre empleo de la Unión Europea, con el Decreto 236/2000, de 18 de marzo, que establece para trabajadores desempleados de larga duración, en situación de necesidad y con responsabilidades familiares, una renta activa de inserción que recoge prácticamente todos los elementos que forman esta proposición de ley, pero con la particularidad, eso sí, de que este real decreto no invade las competencias de las comunidades autónomas, ya que recoge los convenios suscritos al efecto. Además, en el anteproyecto de ley de medidas fiscales, administrativas y de orden social de este año se habilita al Gobierno a regular en el 2001 el establecimiento de una ayuda específica denominada renta activa de inserción, dirigida a los desempleados con especiales necesidades económicas y dificultades para encontrar empleo.

Pero es que hay más defectos formales, señorías, porque cuando Izquierda Unida habla de una cuantía del 75 por ciento del salario mínimo interprofesional, si conoce la política social que están desarrollando las comunidades autónomas —que no dudo que la conoce—,

podría pensarse que la pretensión se limitaría simplemente a conseguir que el Estado complementase la cifra para aquellas personas que no llegan a adquirir el 75 por ciento del salario mínimo interprofesional, con lo cual entonces bastaría con la disposición adicional, y ésta sería la que deberíamos debatir en esta Cámara.

No se acompaña la oportuna memoria económica, que permitiría estimar el número de beneficiarios, ni tampoco indican siquiera qué fuentes de financiación quedarían afectadas. Pero eso sí, en cuestiones formales la iniciativa presenta serias deficiencias, y mucho más, a mi modo de entender, si lo que examinamos es el fondo de la proposición.

Señorías, durante los cinco últimos años los españoles han podido percibir los resultados de una eficiente acción política que se ha traducido en mejoras para los sectores más desfavorecidos de la población. Se ha trabajado para erradicar la pobreza y la marginación social. Se ha llevado a cabo una política económica que ha permitido que sectores sociales con grandes dificultades para acceder al empleo se hayan beneficiado de políticas activas promovidas por el Gobierno de José María Aznar. Además, hay que resaltar que estas políticas activas desarrolladas por el Gobierno han contado con el consenso de los agentes sociales. Gracias a estas medidas el paro ha descendido en España hasta cifras impensables hace cinco años. Los datos del tercer trimestre del año 2000 revelan la creación de 486.500 puestos de trabajo. Esto nos permite estar cada vez más cerca del pleno empleo. Señorías, esta es la realidad, y tengo que decir que se aleja mucho de la exposición de motivos de la proposición de Izquierda Unida. Sinceramente, no sé como se puede decir en la exposición de motivos —y cito textualmente— que la pobreza extrema avanza en nuestro país. Es cierto que aún existen casos de familias que no pueden cubrir sus necesidades. Pero no es menos cierto que gracias a la política del Partido Popular, que está dando sus frutos, cada vez son menos los casos que se encuentran en esta situación.

Además, también me parece una falta de rigor afirmar, como lo hace Izquierda Unida, que las medidas adoptadas por el Gobierno han traído aparejado un recorte en las prestaciones sociales. Pero, ¿cómo son capaces de decir esto, y además por escrito, en el texto que hoy nos traen a debate? Desde 1995 las pensiones en España han crecido el 31 por ciento y se ha creado el fondo de reserva nacional. La sanidad, un 33,3 por ciento; la educación, el 26,4 por ciento. En total, señorías, en políticas prioritarias hoy se gastan 4,7 billones de pesetas más que en 1995. Y cuando Izquierda Unida añade en la exposición de motivos que las medidas del Gobierno han provocado inestabilidad y precariedad en el empleo yo les digo que faltan a la verdad, porque desde que llegó al Gobierno el Partido Popular en España no se destruyen empleos, se crean. Y se crean cada día más, ahí están los datos, a medida que el Gobierno Partido Popular adquiere cada vez más la

confianza de empresarios y sindicatos. Quizás este alejamiento de la realidad se debe a que esta proposición de ley Izquierda Unida la tiene preparada desde hace años, ya que en la pasada legislatura se debatió en esta Cámara un texto idéntico, del que ustedes no han tenido a bien cambiar ni tan siquiera los puntos y las comas. Yo les aconsejo que al menos actualicen los textos de sus iniciativas de acuerdo con los tiempos que corren. Porque las afirmaciones que ustedes hacen hoy no se las puede creer nadie.

La realidad económica que ustedes describen de nuestro país para establecer una renta mínima no se corresponde con la situación económica de España. El mercado laboral no está originando una situación de pobreza extrema. Más bien todo lo contrario; entendemos en el Grupo Popular que no es necesario plantearse a nivel estatal el establecimiento de una renta mínima pues hoy, afortunadamente, con la colaboración de las comunidades autónomas y de los ayuntamientos, es viable la inserción en el mundo laboral de un amplio número de personas hasta ahora desempleadas. Además, las medidas adoptadas de carácter sociolaboral, especialmente dirigidas a los sectores más desfavorecidos, en la práctica se está demostrando que son suficientes para la creación de empleo tanto en términos cuantitativos como cualitativos.

Señorías, nosotros estamos más por el empleo y por poner las condiciones para que en España no existan personas en paro. Deseamos que esto sea así y, por lo tanto, repito, estamos más por el empleo que por instaurar una nueva prestación asistencial de carácter estatal que requeriría un análisis socioeconómico de la situación a proteger y un acuerdo con las comunidades autónomas. Sinceramente, han actuado irresponsablemente al pintar una sociedad que no niego que hace una década haya existido en España, pero de la que hoy nos vamos alejando cada día más. Ayúdenos, señores de Izquierda Unida, en el trabajo de apostar cada día por políticas de creación de empleo, porque ahí seguro que nos vamos a entender y nos vamos a encontrar; eso sí, siempre y cuando se adecuen a las circunstancias del momento y estén dentro del marco constitucional. Hoy, señorías, esta iniciativa no nos parece indicada para la situación actual de España, y por eso no contará con el apoyo y aprobación del Grupo Parlamentario Popular.

Gracias, señora presidenta. **(Aplausos.)**

La señora **PRESIDENTA**: Muchas gracias, señora Castro. **(Pausa.)**

Señorías, ocupen sus escaños. Procedemos a la votación de la toma en consideración de la proposición de ley del Grupo Parlamentario Federal de Izquierda Unida sobre el establecimiento de la renta mínima que garantice una existencia digna.

Comienza la votación. **(Pausa.)**

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos emitidos, 298; a favor, 118; en contra, 175; abstenciones, cinco.

La señora **PRESIDENTA**: En consecuencia, queda rechazada la iniciativa de referencia.

PROPOSICIONES NO DE LEY.

— DE LOS GRUPOS PARLAMENTARIOS CATALÁN (CONVERGÈNCIA I UNIÓ) Y VASCO (EAJ-PNV), RELATIVA A LA PARTICIPACIÓN DE LAS COMUNIDADES AUTÓNOMAS EN LA DELEGACIÓN DEL ESTADO EN EL CONSEJO DE MINISTROS DE LA UNIÓN EUROPEA. (Número de expediente 162/000099.)

La señora **PRESIDENTA**: Punto II del orden del día: Proposiciones no de ley. En primer lugar, de los Grupos Parlamentarios Catalán (Convergència i Unió) y Vasco (PNV), relativa a la participación de las comunidades autónomas en la Delegación del Estado en el Consejo de Ministros de la Unión Europea. Señorías, entiendo que la defensa de esta iniciativa va a ser conjunta de dos grupos, que compartirán su tiempo.

En primer lugar, en nombre del Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió), tiene la palabra el señor Guardans. **(Pausa.)** Señorías, ruego ocupen sus escaños y guarden silencio para poder continuar con el debate. **(Pausa.)** Adelante, señor Guardans.

El señor **GUARDANS I CAMBÓ**: Señora presidenta, señorías, esta mañana el ministro de Asuntos Exteriores en una comparecencia en la Comisión de Asuntos Exteriores echaba en cara al portavoz de otro grupo en otro contexto, pero la frase vale, que se había quedado estancado. El ministro de Asuntos Exteriores le decía al portavoz de otro grupo parlamentario: Señoría, usted se ha quedado estancado, el mundo ha cambiado. Ese es exactamente el tema que nos lleva hoy a traer esta iniciativa aquí. Nos hemos quedado estancados, Europa ha cambiado, España ha cambiado y hay que adaptar las instituciones a lo ocurrido en España y en Europa desde hace ya unos cuantos años.

España entró en eso que llamamos Europa, en las instituciones europeas en el año 1986. En ese momento, evidentemente, ya existía la Constitución, los estatutos de autonomía y estaba en marcha, según la comunidad más o menos desarrollada, todo el proceso de transferencias que se ha ido desarrollando hasta hoy. Hoy estamos hablando en el año 2000 y el proceso de transferencias ha culminado en muchos ámbitos. Por ejemplo, hoy el Ministerio de Educación ya no tiene ningún tipo de competencias ejecutivas más que sobre la acción educativa exterior, por ejemplo la UNED, y en todo caso algún tipo de competencias de coordina-

ción que habría que analizar. Lo mismo sucede con el Ministerio de Medio Ambiente o con el Ministerio de Agricultura, hay montones de competencias que en el año 1986 formaban parte de la Administración general del Estado y que hoy están en manos de las comunidades autónomas.

El impulso europeo al conjunto de lo que se viene en llamar la construcción europea se fundamenta en dos pilares: por un lado, la Comisión Europea, que tiene la exclusiva de la iniciativa legislativa y que constituye el aparato burocrático del conjunto de la Unión Europea; y, por otro lado, el Consejo de Ministros de la Unión, formado por los representantes de los distintos Estados miembros que legislan en Bruselas en lo que se llama el Consejo de Ministros en sus distintas formaciones (Consejo de Ministros de Medio Ambiente, Consejo de Ministros de Sanidad, Consejo de Ministros de Cultura o Consejo de Ministros de Economía). El Consejo de Ministros de la Unión aprueba reglamentos y directivas que se imponen después por encima de las leyes o por encima de normas administrativas de la Administración general del Estado o de las comunidades autónomas según sea el caso. Por tanto, y estoy recordando simplemente verdades muy obvias, porque todo lo que estamos examinando ahora es muy obvio, en el Consejo de Ministros de la Unión Europea se toman decisiones de carácter normativo que vinculan a la Administración general del Estado, que vinculan en muchas ocasiones a este mismo Parlamento y, en el ámbito de sus competencias, a las comunidades autónomas, que no podrán más que limitarse a desarrollar aquello que les ha venido aprobado en Bruselas. Y la situación absurda que queremos denunciar aquí con esta proposición no de ley, y corregirla, es que esos ministros de la Administración general del Estado, esos ministros del Reino de España —digámoslo formalmente— que, en virtud de la Constitución, en virtud de los estatutos, en virtud de los sucesivos decretos de transferencia, han perdido sus competencias en determinados ámbitos las están ejerciendo en Bruselas representando a España e imponiendo determinadas decisiones a las administraciones autonómicas, es decir, a aquellos que ya tienen competencias para dictar normas. Por tanto, señorías, lo que traemos aquí no es un tema de nacionalistas contra no nacionalistas. Este no es un problema de quien es más o menos nacionalista en esta Cámara, sino de respeto a la Constitución y de respeto a los estatutos de autonomía, es un tema de creerse o no creerse el modelo constitucional. Hay quienes nos hemos creído el modelo constitucional, nos hemos creído ese modelo de Estado, esa Constitución que al menos en este punto, en ese título VIII, sin satisfacer plenamente a nadie, intentó dar respuesta a todos; ahí llegamos todos a un acuerdo, a una distribución de competencias entre el Estado central y las comunidades autónomas.

Pues bien, este grupo parlamentario y otros de esta Cámara estamos acostumbrados desde hace tiempo a oír llamadas a la lealtad constitucional. Se nos recuerda

constantemente que tenemos que ser leales a la Constitución. Pues hoy, como hace una semana en el tema de las chapas —eso que alguien ha dado en llamar el simple debate de las chapas—, es un día para ejercer la lealtad constitucional. Lo que pide mi grupo parlamentario, así como los demás grupos parlamentarios firmantes de esta iniciativa, es lealtad constitucional, respeto a la distribución de competencias entre la Administración del Estado y las comunidades autónomas. Yo le pido al Gobierno del Partido Popular, que se llena tanto la boca con la defensa de la Constitución, que se la crea, entera, incluido el título VIII, y que la desarrolle y la aplique, incluido el título VIII. Y que, por tanto, no sustraiga competencias de las comunidades autónomas, abusando —porque eso es lo que está haciendo— de su propio poder y asumiendo una representación que, en virtud de la Constitución y de los estatutos de autonomía, ya no ostenta. Que se crea la Constitución y que contribuya hoy con su voto a esta iniciativa, que evidentemente podía haber sido modificada en sus términos literales; que contribuya, repito, al pleno desarrollo constitucional. Ese es el único objeto: articular la presencia real de las comunidades autónomas en el Consejo de Ministros de la Unión Europea, permitir que nuestro modelo constitucional, puertas adentro, tenga también su plena realización y su plena repercusión puertas afuera, en lo que son auténticas competencias ejercidas en Bruselas. Insisto, pues, en que no es un tema entre nacionalistas y no nacionalistas, y quien así lo entienda ni ha entendido la Constitución ni —como decía el portavoz de mi grupo en otro debate, que también hacía referencia a la lealtad constitucional— ha entendido nada. No ha entendido el esquema del Estado de las Autonomías, quien entienda que esto es un debate entre nacionalistas y no nacionalistas.

Finalmente, señora presidenta, lo que yo le pediría al Grupo Parlamentario Popular, además, es que no jugara con la ignorancia de la opinión pública en un tema que, efectivamente, es posible que tenga sus dificultades para llegar a los ciudadanos. Y lo que hoy ha intentado hacer el Grupo Popular presentando una enmienda a esta iniciativa es —y así lo toma mi grupo— aportar un elemento prácticamente de desprecio a esta Cámara y de desprecio a la opinión pública, en la medida en que se está intentando asumir, intentando explicar que aquí nadie ha hecho nada. Como si hoy fuera la primera vez que venimos a debatir esto. Como si ningún grupo de esta Cámara hubiera manifestado las repercusiones y la importancia que tiene la presencia de las comunidades autónomas en Bruselas. Y se nos presenta una enmienda que roza el ridículo, cuando pretende que lo que se someta a votación sea que se presente un informe en un plazo razonable, seis meses o un año, en el que se ofrezcan diversas opciones para el perfeccionamiento de la participación. Señores, un poco de seriedad, por favor. Ese informe existe, ese informe está aprobado por el Gobierno, han comparecido ya secretarios de Estado para hablarnos de él, y ese informe no les gusta. Hemos

tenido ya comparencias sobre ese informe. Llevamos muchas horas de trabajo, muchas horas de debate sobre este tema. No pueden ustedes presentarse hoy ante la Cámara y decir que lo que proponen, para salvar la cara ante su deslealtad constitucional, es que se haga aquí un informe y que lo estudiaremos como si fuera la primera vez que se presenta.

La señora **PRESIDENTA**: Señor Guardans, prácticamente ha consumido todo el turno.

El señor **GUARDANS I CAMBÓ**: Termino ya, señora presidenta.

En toda la legislatura anterior —cuatro años, cuatro— han tenido mucho tiempo para examinar este tema en todas sus repercusiones jurídicas, para adoptar el modelo belga, para adoptar el modelo alemán, para adoptar un modelo español que no sea ni el belga ni el alemán, no tenemos por que copiar a nadie; que se adapte a nuestro papel, que implique al Congreso y al Senado, que dé un papel distinto a la Conferencia sectorial para Asuntos Europeos. Hay mil fórmulas y mi grupo —y entiendo que tampoco los demás— no impone una sola, no. Lo que sí queremos es —y termino, ahora sí— que ustedes no estén recuperando, que el Gobierno central no esté recuperando en Bruselas aquello que, en aplicación de la Constitución y de los estatutos, ha sido transferido a las comunidades autónomas. Créanse el modelo constitucional como construido entre todos y no lo estén defraudando a través de la actuación exterior.

Nada más y muchas gracias.

La señora **PRESIDENTA**: Muchas gracias, señor Guardans.

Señora Uría.

La señora **URÍA ETXEBARRÍA**: Gracias, señora presidenta.

En un día en el que esta Cámara ha recibido la visita de la presidenta del Parlamento Europeo, creo que sabrá ser magnánima concediéndome algo más de tiempo, ya que de un asunto europeo o de la construcción europea hablamos con esta proposición no de ley que presentamos juntos el Grupo Catalán (Convergència i Unió) y el Grupo Vasco.

Quiero dejar bien claro de antemano que lo que presentamos ahora lo entendemos como un avance sobre lo acordado por esta misma Cámara en el año 1988, que tan bien fue saludado por las distintas comunidades autónomas, hasta el punto de que, alrededor de lo acordado por el Gobierno vasco y presentado a las demás comunidades autónomas, fue objeto de un acuerdo suscrito por catorce de ellas que, sin embargo, no pudo llevarse a efecto por haber contado con el veto del Gobierno sostenido por el Partido Popular. En el momento actual, las vías de participación institucional de las comunidades autónomas en los asuntos comuni-

tarios son del pasado —decía bien el señor Guardans—, no obedecen a la situación actual. Estamos hablando, señorías, de cooperación y participación autonómica en la formación y defensa de la voluntad del Estado ante la Unión Europea.

El que haya intervenido delante de mí un diputado de la brillantez y categoría del diputado señor Guardans me evita referirme a muchos aspectos de la cuestión, pero sí me gustaría aludir a aspectos relacionados con lo que es el derecho interno, puesto que esta es una materia de gran interés para el derecho constitucional, cuya peculiaridad estriba en que no se trata de intentar solventar el problema con arreglo a los parámetros de integración de la política estatal, que es lo propio del derecho constitucional, sino que, en este caso, estamos hablando de un proceso de integración europea, y las categorías habituales no tienen la utilidad que suelen tener a este respecto.

En segundo lugar, hay que tener en cuenta que el modelo territorial que resulta de la Constitución de 1978 se caracteriza precisamente por su relativa indefinición o, si se prefiere, por su excesiva apertura, y el reparto efectivo de las competencias entre Estado y comunidades autónomas plantea todavía muchas incógnitas y es una cuestión todavía polémica en algunas de ellas. Además, no ha llegado a institucionalizarse un cauce que haya permitido a las comunidades autónomas participar activamente en la delimitación competencial, que hasta ahora es operada desde el Estado, y se ha intentado poner un remedio parcial a tal situación a través de órganos de encuentro entre el Estado y las comunidades autónomas creados al amparo del principio de cooperación. Aunque la cooperación sirve de lubricante del sistema y evite conflictos, está pendiente aún la institucionalización del cauce, digamos natural, de estas cuestiones. Es en este contexto, centrado en el ámbito interno, donde hay que analizar la participación autonómica en las decisiones del Estado relativas a los asuntos que deben resolverse en los órganos de la Unión Europea, de tal manera que permita valorar si los mecanismos específicos que se utilizan para hacer efectiva esta participación son coherentes. Asimismo, debemos tener en cuenta que la Unión Europea —hoy aludía a ello la presidenta del Parlamento Europeo— es una realidad que, en lo jurídico-político es un *in fieri*, es decir está por hacer, es más fluida que la forma territorial estatal y, por ello, nos movemos forzosamente en un terreno inestable.

Pese a lo inestable del terreno en el que nos movemos, he indicado que en la pasada legislatura se aprobaron dos resoluciones que, sin embargo, los órganos centrales del Estado se han resistido a poner en práctica, no sólo a poner en práctica sino incluso a que pudiesen ser aprobados. Basta recordar la intervención del entonces ministro de Asuntos Exteriores, que aparece transcrita en el «Diario de Sesiones» de esta Cámara, abiertamente frontal a la iniciativa que se planteaba, que sin embargo obtuvo el voto de la totalidad de la Cámara. Así lo han constatado los balances de las pro-

pias comunidades autónomas y la propia doctrina, que saludaban de manera efusiva tales acuerdos.

Señorías, esta situación se vio desbordada por los acontecimientos. Las fuerzas políticas nacionalistas que promovieron la aprobación de aquellos acuerdos —estos acuerdos, lo ha dicho el señor Guardans, no son de nacionalistas frente al resto sino que, promovidos por nacionalistas, obtuvieron el respaldo de todas las fuerzas presentes en la Comisión Mixta Congreso Senado y en propio Congreso de los Diputados— dieron un impulso decisivo a esta materia.

Nos parece importante señalar la irrupción de los órganos parlamentarios en el curso de este proceso de integración europea que, en nuestra opinión, es expresión elocuente del papel que pueden tener los parlamentos en esta materia, al menos en tiempos en los que, como en el pasado, no existían arrolladoras mayorías absolutas. Respecto de lo que vaya a ser esta legislatura, de momento me reservo mi criterio. Sin embargo, la victoria obtenida en sede parlamentaria puede terminar siendo pírrica, ya que la diferente interpretación del contenido de los mandatos de las Cortes ha vuelto a dilatar nuevamente el proceso. El Estado puede considerar que ha cumplido su parte identificando en un informe del MAP qué considera competencias exclusivas, y dice estar a la espera de que las comunidades formen su posición común. Las comunidades autónomas más activas —ya me he referido a ello—, insatisfechas con este informe, se han visto en la necesidad de elaborar una propuesta alternativa mucho más ambiciosa, que finalmente, a pesar de contar con el apoyo de 14 comunidades, con las reservas de Valencia, Murcia y Cantabria, fue rechazada por el Estado.

¿Cuál ha de ser el ámbito orgánico de la participación autonómica? Creemos que en el acuerdo que proponemos a la consideración de SS.SS. queda suficientemente explicitado. Que se haga referencia a los consejos de ministros —su mención en los acuerdos de las Cortes— no debe tomarse en un sentido tan limitativo que se excluya de la participación autonómica al conjunto de órganos auxiliares y preparatorios de las sesiones y de los acuerdos que el Consejo aprueba. En consecuencia, lo lógico es que la participación implique la previa y activa maduración y preparación de los asuntos.

Otra cuestión que también es preciso abordar (y respecto de la cual tendremos alguna matización que hacer a las enmiendas que se nos formulan, singularmente a la enmienda nacionalista) es qué significado y alcance haya de darse al concepto de competencias exclusivas que figura en los acuerdos adoptados por esta Cámara. Es en esta cuestión donde la lejanía entre la postura de la Administración del Estado y la de las comunidades autónomas es notoria y todo induce a pensar que seguirá siéndolo. Para el Estado...

La señora **PRESIDENTA**: Señora Uría, le ruego vaya concluyendo.

La señora **URÍA ETXEBARRÍA**: Sí, señora presidenta, lo intentaré.

Para el Estado, competencias exclusivas son sólo las llamadas fuertes o verdadera e integralmente exclusivas. Desde el punto de vista de las comunidades autónomas, es exclusivo todo aquello respecto de lo cual en algún tramo tiene reconocido con exclusividad alguna posibilidad de actuación. No hace falta tenerlo respecto de la totalidad de la materia, sino que en toda materia, respecto del tramo en que algo se me reconoce, en ese tramo, la competencia es exclusiva. La distancia entre ambas posiciones es evidente y quizá haya que recurrir —ya lo adelanto— a utilizar conceptos distintos, como el del respectivo interés de las comunidades autónomas. Debe tenerse claro no obstante (y el señor Guardans ha incidido en ello) que con estos acuerdos no se pretende invertir la situación actual en términos absolutos, es decir, sustituir el predominio total de los órganos centrales del Estado por el de las comunidades autónomas, sino intentar, en la medida de lo posible, dar a cada uno lo suyo. Es preciso sustituir el criterio competencial —creemos— por el criterio de los intereses afectados y sin embargo, en tanto sigan sin ser utilizados los acuerdos de 1998, nos encontramos en una situación respecto de la cual entendemos que es difícil el avance. Creemos, señora presidenta, que la determinación de cuándo se ven afectadas competencias exclusivas de las comunidades autónomas ha de ser el avance que se produzca respecto de los acuerdos de 1998 y, repito, a perfilar qué se entienda por ello es a lo que irá el intento de depurar la enmienda socialista que se nos presentará y en relación con la cual, en un tiempo posterior, haremos alguna matización.

Creemos que este debate de hoy tiene que ayudar a que cedan estas reticencias y a que sea posible encontrar una fórmula de equilibrio y de conciliación que sepa armonizar los intereses que estaban en juego, que he intentado plasmar de forma rápida y que el señor Guardans ha explicado antes que yo. Si no se consiguen las mayorías absolutas para lograr avanzar, cuando menos que se sepa por culpa de quién, a quiénes hay que atribuir la lealtad o la deslealtad en el funcionamiento de este Estado constitucional que se define como autonómico.

Muchas gracias, señora presidenta. Muchas gracias también por su cortesía.

La señora **PRESIDENTA**: Muchas gracias, señora Uría.

A esta proposición no de ley se han presentado enmiendas por parte del Grupo Parlamentario de Coalición Canaria, del Grupo Parlamentario Popular y del Grupo Parlamentario Socialista.

En primer lugar, para la defensa de las enmiendas del Grupo Parlamentario de Coalición Canaria, tiene la palabra el señor Rivero.

El señor **RIVERO BAUTE**: Muchas gracias, señora presidenta.

Señoras y señores diputados, Coalición Canaria valora positivamente esta iniciativa presentada conjuntamente por el Grupo Parlamentario Vasco y el Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió). Otros países de la Unión Europea, algunos de ellos menos descentralizados que España, han ido fortaleciendo el papel de sus regiones, de sus comunidades ante la Unión Europea, y ahí tenemos los ejemplos de Alemania, de Austria, de Bélgica, de Portugal e incluso de Inglaterra.

Nosotros asumimos plenamente la filosofía de la iniciativa que se debate acerca de que las comunidades autónomas pueden estar representadas en las delegaciones ante la Unión Europea. Entendemos que eso puede enriquecer la posición de la delegación española y que fortalece de esa manera los intereses generales del Estado español ante la Unión Europea. **(El señor vicepresidente, Camps Ortiz, ocupa la Presidencia.)** Sin embargo, desde el punto de vista de Coalición Canaria, tanto en la exposición de motivos como en la propuesta de resolución no se contemplan adecuadamente hechos singulares como es el del archipiélago canario ante la Unión Europea. Primero, porque el Estatuto de Autonomía de Canarias es el único, de los de las 17 comunidades autónomas de España, que contempla, en su artículo 37.2, que la delegación del Estado español ante la Unión Europea tendrá un representante de esa comunidad. Segundo, porque el hecho de que esta previsión se contemple en el estatuto no es fruto del azar o de una generosidad política por parte de nadie, sino que obedece a causas objetivas, como son: los artículos específicos en el Acta de adhesión, artículo 25 y protocolo número dos de la misma; el Reglamento 1911, de 1991, relativo a la aplicación de las disposiciones del derecho comunitario en las islas Canarias; la Decisión 91/313, por la que se establece un programa de opciones específicas para la lejanía e insularidad de las islas, el Poseican, y el artículo 299.2 del Tratado de Amsterdam, en el que se considera al archipiélago canario, conjuntamente con otros seis territorios, territorios ultraperiféricos en la Unión Europea. En suma, Canarias goza de una multiplicidad de medidas y regímenes que van desde ámbitos más generales: política aduanera y comercial, la zona franca, la política agraria y pesquera, el régimen de abastecimiento de materias primas y de bienes de consumo esenciales, ayudas públicas al transporte de viajeros y mercancías, condiciones de acceso a fondos estructurales y programas horizontales comunitarios, hasta aspectos más específicos, como pueden ser el régimen económico y fiscal de Canarias o la zona especial canaria.

En resumen, de acuerdo con la filosofía general de la iniciativa, nos son válidas incluso las aportaciones que se hacen con las enmiendas que se presentan, pero la enmienda que propone Coalición Canaria tiene el carácter de complementaria. Es el complemento necesario para que aquellos a los que la geografía y las

peculiaridades históricas nos hacen ser diferentes ante la Unión Europea tengamos un tratamiento distinto.

Muchas gracias, señor presidente.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Camps Ortiz): Gracias, señor Rivero.

Señor Martínez Casañ.

El Señor **MARTÍNEZ CASAÑ**: Gracias, señor presidente.

Señorías, la iniciativa que suscriben los dos grupos nacionalistas y un diputado del Bloque Nacionalista Galego, en el Grupo Mixto, no tiene otra finalidad, como ustedes saben, que forzar la participación directa de las comunidades autónomas ante los órganos comunitarios. No se trata en absoluto de mejorar el sistema del que nos hemos dotado ni de profundizar en un sistema de cooperación que poco a poco estamos consiguiendo que dé algunos resultados. La cuestión planteada es una de las que recurrentemente suscitan algunas comunidades autónomas, mejor dicho algunos partidos nacionalistas, en contra de esa política de pasos y de la consolidación de mecanismos, que es la constante en toda Europa, incluso en todos esos países que han mencionado, antes de elevarlos al rango de ley.

Y ello, señorías, a pesar de los avances producidos durante los últimos años, por ejemplo, con la creación en 1994 de la conferencia para asuntos relacionados con las comunidades europeas, después de que el Gobierno socialista iniciara el proceso en 1986; o con la convalidación legislativa que elevó el primer Gobierno del Partido Popular a este Parlamento en 1997; o la aceptación de la figura del consejero para asuntos autonómicos en la delegación permanente de España ante la Unión Europea, en 1996; o en casos como la iniciativa de reparto de los 55 comités de trabajo en el seno de cada comisión europea, cuya ampliación se está estudiando. Es decir, hasta el momento se han dado pasos siguiendo la tónica establecida en todos los países de la Unión Europea y siguiendo la tónica y la tradición establecidas por los primeros gobiernos socialistas cuando se empezó a diseñar la participación de España en los mecanismos europeos, sistema de pasos y de prácticas de consolidación de las estructuras hasta que éstas funcionaban lo suficientemente bien para elevarlas al rango legal. Tengo que recordarles que a esta práctica iniciada por el Gobierno Socialista en 1986, cuando se entró en la Unión Europea, no se le dio una categoría legal hasta 1997, tras largos años de práctica, cuando llegó al Gobierno el Partido Popular y en esta Cámara se consiguió consensuar la Ley de la conferencia para asuntos relacionados con la Unión Europea.

La proposición no de ley que se informa coincide de forma sustancial con las presentadas por los grupos parlamentarios Vasco y Mixto durante la VI Legislatura. Dichos textos fueron negociados y alterados de forma sustancial por los grupos parlamentarios, aprobándose finalmente, como todos ustedes recuerdan, por unanimi-

dad, el 23 de marzo de 1998, una moción en cuyo punto número 4 se instaba al Gobierno para que en el marco de la Conferencia para asuntos relacionados con las Comunidades Europeas se inicie, mediante la inclusión en el orden del día de la próxima reunión plenaria del mes de junio, un proceso tendente a establecer una fórmula, etcétera. Es más, ése era uno de los puntos. Los puntos 2 y 3 también instaban al Gobierno a profundizar en las vías de participación interna, en las vías de participación de perfeccionamiento de la cooperación en la fase de elaboración de la voluntad del Estado español.

En la reunión de la conferencia citada, del 10 de julio de 1998, el entonces ministro de Administraciones Públicas, don Mariano Rajoy, inició este proceso que hoy estamos contemplando, tendente a establecer la fórmula que permitiese la presencia de un representante de las comunidades autónomas en las reuniones del Consejo de Ministros de la Unión, entregándose dos informes sobre el reparto de competencias, de acuerdo con el ordenamiento constitucional español y sobre el tratamiento dado a los asuntos comunitarios en las distintas conferencias sectoriales. Al entregar los primeros documentos, los primeros informes, el ministro Rajoy, hoy vicepresidente primero del Gobierno, solicitó a las comunidades autónomas que manifestasen su posición sobre la definición de las competencias exclusivas, señorías, con el fin de alcanzar un acuerdo de cara a la participación autonómica en el Consejo. Tengo que decir que a pesar de haber transcurrido más de dos años, señorías, desde que se solicitara, únicamente se han recibido comentarios puntuales de algunas comunidades autónomas, en especial del País Vasco. Con la misma finalidad, señorías, se solicitó la formación de un grupo de trabajo formado por las comunidades autónomas para estudiar esta cuestión, sin que se tenga noticias hasta el momento de que se haya constituido.

Quiero continuar diciendo que, pasando de lo que fue el pasado, la VI legislatura, y al margen de estos antecedentes, la posición actual del Gobierno sobre esta materia ha quedado bastante precisa y clara en la intervención del ministro de Administraciones Públicas, don Jesús Posada, en su primera comparecencia en el Senado. Dijo literalmente que la gestión que se va a desarrollar en los próximos años va a tener como objeto profundizar precisamente en esto, en el modelo ya establecido. Este modelo se basa en la Ley 2/1997, del 3 de marzo, por la que se regula la conferencia para asuntos relacionados con las Comunidades Europeas, y en el acuerdo de participación interna que les tengo que recordar que se firmó en 1994, en tiempos del Gobierno Socialista, y que regula las relaciones entre aquéllas y las distintas conferencias sectoriales. Se trata de desarrollar plenamente las potencialidades del modelo ya establecido y permite que las comunidades autónomas estén presentes tanto en la fase ascendente como descendente de la creación y aplicación de la misma normativa comunitaria, lográndose así la participación en la gestión de las competencias que les son propias.

La posición de partida es que tenemos que profundizar, que tenemos que seguir avanzando, señorías. Profundizar significa progresar, significa moverse, significa, en resumidas cuentas, hacer cosas, porque hay muchísimas posibilidades intermedias que tenemos que explorar, como por ejemplo trasladar la información desde Bruselas a las comunidades autónomas, la formación de la voluntad en la conferencia sectorial, intentar que las leyes básicas que se hagan se discutan mejor antes, aplicar la normativa comunitaria de acuerdo unos con otros. Tenemos todavía un amplio campo, un amplio margen para progresar, y, aunque creo que será suficiente, lo vamos a ir viendo a lo largo de este proceso. Tengo que decir que tal vez la mayor objeción que se puede hacer a la propuesta que contemplamos esta tarde, señorías, es que quemamos demasiadas etapas sin que por otra parte se atisben soluciones a determinados problemas que deberían plantearse, que han de plantearse, por ejemplo el de los mecanismos de los órganos comunes que faciliten la formación de una posición común de las comunidades autónomas o para que en su caso se diriman las posibles discrepancias entre éstas y el Gobierno de la nación, el papel de las actuales conferencias sectoriales en esta materia, la fragilidad que todavía tienen los mecanismos de relaciones institucionales de las comunidades autónomas y de éstas con el Gobierno central, etcétera.

Lo que ustedes proponen, señorías, esta tarde es algo que, quemando etapas, no soluciona los problemas que quedan por solucionar y que no profundiza en lo que se tiene que profundizar. Los cinco puntos que figuran en el apartado 2 de la iniciativa no son suficientes para resolver todos los problemas que se derivarán de una presencia directa de representantes autonómicos en los órganos de gobierno de la Unión Europea. ¿Cómo podemos pretender que las comunidades autónomas representen el interés general del Estado si en estos momentos no hemos desarrollado todavía en profundidad los mecanismos que permiten una cooperación, una colaboración, hacer una voluntad general fuera de reivindicaciones, localismos o intereses regionales que de ninguna manera contribuyen ahora a capacitar a los representantes autonómicos a representar la voluntad del Estado, a representar el interés general del Estado? Como dijo el ministro Posada en sus manifestaciones del Senado, en estos momentos, señorías, la presencia directa de representantes autonómicos ante determinados órganos comunitarios sin vías intermedias lo único que puede hacer es aumentar la confusión en relación con el papel de los actuales mecanismos de colaboración y coordinación y, por ejemplo, de las conferencias sectoriales.

Y es precisamente en esa voluntad en la que el Grupo Popular ha presentado una enmienda transaccional instando al Gobierno a que en un plazo razonable remitiera un informe completo en el que se ofrecieran diversas opciones para el perfeccionamiento de la participación de las comunidades autónomas en los asuntos comunitarios, pudiendo de alguna manera ayudar a

esa especie de impasse en que se encuentra la conferencia para asuntos relacionados con la Unión Europea. Ese es el sentido de nuestra enmienda transaccional, señorías, y no, como dice el señor Guardans, con la exquisita humildad y prudencia que le caracteriza, insultar sus intelectos, insultar su capacidad de raciocinio. Porque lo que estamos desarrollando, señorías, señor representante de CiU, no es el modelo belga ni el alemán, que no nos gustan. Si nos gustasen, los estaríamos desarrollando desde hace muchísimo tiempo. Estamos desarrollando nuestro modelo, el modelo español, el modelo que está basado en un acuerdo de participación firmado por todas las comunidades autónomas y por tanto también por la Generalitat de Cataluña. Y no acepto tampoco al insigne representante del Grupo Catalán de Convergència i Unió esas alegaciones que ha hecho de deslealtad a la Constitución. No, señorías. El Partido Popular, el Grupo Parlamentario Popular no es desleal a la Constitución, entre otras cosas porque la Constitución lo que manda es defender la unidad de acción exterior del Estado y defender los intereses generales de España y de todos los españoles, que están aquí representados.

Lo que más me preocupa —y acabo, señor presidente, antes de que me llame la atención—, señorías, en este debate no es en resumidas cuentas la actitud de los proponentes de la proposición no de ley, puesto que en el fondo se trata de algo previsible y recurrente y a lo que estamos acostumbrados. Lo que más me preocupa, señorías, es la actitud del Partido Socialista, que ha sido partido de Gobierno durante muchos y largos años y que ha hecho muchísimas cosas bien y que se considera preparado para volverlo a ser. Porque el texto de su enmienda tiene dos lecturas, señorías del Partido Socialista: la primera, la más fácil de comprender, la que salta más fácilmente a la vista, es quizá jugar a una sensibilidad regional en el ámbito comunitario que en los trece años de su etapa en el Gobierno nunca se preocuparon de desarrollar; la segunda, señorías, la que desgraciadamente para los intereses de España refleja la realidad, es la de un partido que se sabe tan lejos de las responsabilidades de gobierno que se permite de forma ligera y un tanto frívola —permítanme que lo diga sin ningún tipo de intencionalidad— una actitud que se perfila, repito, de forma ligera y frívola. ¿Qué es lo que hacen ustedes con la presentación de esta enmienda? Un brindis al sol.

Gracias, señor presidente.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Camps Ortiz): Gracias, señor Martínez Casañ.

Señor Estrella.

El señor **ESTRELLA PEDROLA**: Señor presidente, esto de que a uno le insulten antes incluso de subirse a la tribuna no es muy habitual. **(La señora vicepresidenta, Becerril Bustamante, ocupa la Presidencia.)**

Yo quería hacer una reflexión sobre la propuesta que se nos hace por parte de algunos grupos parlamentarios

rios, formaciones nacionalistas. Desde el Grupo Socialista compartimos algunos de los elementos de su propuesta, no coincidimos en absoluto en otros, pero creemos que plantean una cuestión de indudable importancia, porque así lo ha reconocido la Cámara, lo hemos reconocido todos los grupos presentes en esta Cámara. Por tanto, no puede sorprenderse nadie de que ahora estemos discutiendo esto. No es una reivindicación nacionalista, en absoluto. Es una reivindicación que, por ejemplo, está planteando mi comunidad autónoma, Andalucía, y es una reivindicación que están planteando comunidades autónomas gobernadas por el Partido Popular. Por tanto, es una falacia decir que buscar un mecanismo que asegure la participación de las comunidades autónomas en la formación de la voluntad del Estado a través de la presencia de un representante de esas comunidades autónomas en órganos comunitarios, en la delegación española, supone alterar la unidad de acción en el exterior o supone una reivindicación nacionalista. Es absolutamente falso.

Se ha destacado —lo han hecho algunos portavoces— el proceso que se ha seguido en esa búsqueda de mecanismos que garantizaran la participación de las comunidades autónomas y ha habido progresos importantes desde el año 1986. La creación de la Conferencia de Asuntos Europeos tiene la virtualidad de establecer un foro común donde se participa voluntariamente, donde hay por tanto un mecanismo de voluntad mutua, donde se crea en la práctica una escuela de aprendizaje para la lealtad constitucional común, para afrontar problemas comunes en materias donde las competencias están o compartidas o transferidas. Ese modelo de foro multilateral, que no excluye la relación bilateral en función de las competencias, es el que adoptó el Gobierno del Partido Popular en el año 1997. Se ha avanzado algo sobre ese mismo modelo, pero la realidad es que tenemos un problema que sigue sin resolver, tenemos un mecanismo que sigue siendo incompleto. Ante esa situación, el Parlamento no puede permanecer ajeno. Hace dos años y medio en este Parlamento se aprobaba esa proposición en la que se pedía al Gobierno que iniciase un proceso de reflexión para establecer fórmulas que permitieran la presencia de representantes de las comunidades autónomas en las delegaciones gubernamentales en materias que afectan a las competencias atribuidas a las comunidades autónomas. Eso fue una propuesta del Partido Popular al Partido Nacionalista Vasco. Eran otros tiempos.

Por eso, señor presidente, en la seguridad de que el Partido Socialista está donde está, aunque probablemente otros han hecho una pirueta y se han situado en otro tipo de nacionalismo, humildemente quisiéramos contribuir a reconducir las cosas. El Grupo Socialista ha presentado una enmienda en la que se insta al Gobierno a fortalecer una dinámica multilateral basada en acuerdos adoptados en la conferencia para asuntos europeos que contribuya a la formación de la voluntad del Estado, a facilitar la relación bilateral cuando la

naturaleza de los problemas competenciales así lo requieran y, en aquellos casos donde la naturaleza de la materia así lo aconseje, por tratarse de competencias autonómicas, por la singularidad o por la importancia autonómica, como se señalaba, de la materia, y, previo acuerdo de la conferencia para asuntos europeos, se incluya en la delegación española ante los consejos de ministros y también en los grupos de trabajo preparatorios un representante de las comunidades autónomas, que se integrará como miembro de pleno derecho de la delegación, sosteniendo la posición de ésta y atendiendo en todo momento las instrucciones dadas por los responsables de la delegación. ¿Qué mayor lealtad constitucional cabe? ¿Qué mejor instrumento de garantizar la unidad de acción del Estado en el exterior que hacer partícipes a las comunidades autónomas en los ámbitos de sus competencias de los mecanismos de reflexión de la delegación, en la que se mantiene absolutamente la identidad de quien tiene la responsabilidad de la representación exterior del Estado?

Nosotros decimos que esa representación debe tener un carácter rotatorio. Naturalmente no nos corresponde a nosotros decir cómo se articula ese carácter rotatorio, pero queda claro que en ese establecimiento se haría distinción de las competencias que tienen atribuidas las distintas comunidades autónomas, de las especificidades de cada una de ellas, que las hay. En ese sentido se nos ha hecho alguna consulta y estamos dispuestos a clarificarlo. Creemos que ha llegado la hora de establecer un plazo. Nosotros lo hemos fijado en tres meses. Pedimos al Gobierno que actúe en consecuencia, que tome las medidas necesarias y contemplamos también la necesaria reforma del Senado para adecuarlo a los tiempos que corren actualmente.

Recordaba antes lo que había ocurrido hace dos años y medio. Entonces decía el portavoz del Partido Popular, el señor Martínez Casañ, que se felicitaba o que quería contribuir con el Partido Nacionalista Vasco en la consagración de un modelo y en la búsqueda y encuentro de soluciones más perfectas para la participación autonómica. Señor presidente, señorías, los intereses del Estado y el desarrollo de la Constitución —y cuando digo el Estado incluyo también a las comunidades autónomas— no pueden ni deben estar sujetos a los amores y a los desamores entre los grupos parlamentarios de los grupos políticos, no pueden estar sujetos a intereses o a estrategias coyunturales de una determinada formación política, del mismo modo, señor presidente, que es legítimo que el Congreso se preocupe y se ocupe de la inadecuación de los mecanismos actuales y que se decida ante la inacción a impulsar un modelo armónico que permite plenamente la Constitución y que el Congreso exija a quienes tienen la responsabilidad de hacerlo, en este caso el Gobierno, como máximo responsable en la conferencia de asuntos europeos, para que muestre tanto la voluntad política como la capacidad política, de la que hasta ahora no hemos tenido más muestra que esta raquítica y difícil-

mente aceptable enmienda que presenta el Grupo Popular; enmienda con la que, la verdad, uno siente que le están tomando el pelo. Que a estas alturas lo que se nos proponga es que el Gobierno nos traslade a la Cámara las distintas alternativas para que nosotros le resolvamos la papeleta no es en absoluto de recibo.

Nada más y muchas gracias.

La señora **VICEPRESIDENTA** (Becerril Bustamante): Muchas gracias, señor Estrella.

En turno de fijación de posición, en el Grupo Mixto se van a dividir los turnos. Tiene la palabra el señor Aymerich.

El señor **AYMERICH CANO**: Gracias, señora presidenta.

Señorías, lógicamente esto es algo más que una fijación de posición, por cuanto yo he firmado la proposición no de ley, que parece que esta tarde va a ser rechazada con los votos en contra del Partido Popular. Y, después de lo que ha sido dicho por los distintos portavoces, queda poco que añadir; sólo hacer unas pequeñas precisiones acerca de qué estamos hablando. Estamos hablando de evitar la reasunción por parte del Estado de competencias que constitucional y estatutariamente les corresponden a las comunidades autónomas. Lo intentó el Estado en vía descendente, pero en este caso la beligerancia del Tribunal Constitucional y una jurisprudencia clara felizmente lo evitó. Pero ahora el Estado sigue anclado en la vía ascendente en una posición intransigente, una posición que niega lo evidente, que estamos en un Estado plural. No se trata de localismos, no se trata de contraponer el interés general, siempre encarnado por el Estado, con los intereses particulares, siempre encarnados, según el portavoz popular, por las comunidades autónomas, porque lo que sea interés general la Constitución y los estatutos de autonomía, en cada materia, se encargaron de determinarlo.

Tratamos también de solventar el déficit democrático de la Unión Europea. Se dijo, y se dijo con razón, que el Consejo de Ministros legisla y que lo que legisle el Consejo de Ministros se impone incluso sobre lo que decidimos en esta Cámara. Hay, por tanto, ahí un grave déficit democrático, pero lo hay también cuando el Estado representa en el ámbito exterior. Yo creo que esto, y el Tribunal Constitucional lo dijo, no se trata exactamente de política internacional, no se trata de relaciones exteriores. Repito, hay un déficit democrático también cuando el Estado se arroga competencias que constitucionalmente no tiene.

Por lo que se refiere a la enmienda del Partido Popular, yo soy un diputado novato, llevo poco tiempo aquí pero, a pesar de la poca experiencia que llevo acumulada en esta legislatura, ya sé lo que significa la fórmula de se estudiará o se mirará con simpatía, significa que la propuesta o la iniciativa va a dormir el sueño de los justos en algún archivo o en algún cajón ministerial. Por tanto, señores del Partido Popular, les animo a que

por una vez no piensen que la Constitución y los estatutos de autonomía están para venerarlos o para venerarlos hipócritamente, sino para aplicarlos de manera efectiva. Por consiguiente, les animo a que voten una iniciativa de mínimos, que supone nada más que dar el primer paso en un camino.

Muchas gracias.

La señora **VICEPRESIDENTA** (Becerril Bustamante): Gracias, señor Aymerich.

Por el Grupo Parlamentario Mixto, la señora Lasagabaster.

La señora **LASAGABASTER OLAZÁBAL**: Gracias, señora presidenta.

Subo a esta tribuna para recordar un debate que sostuve como promotora de la iniciativa que aquí volvemos a debatir, sobre la cuestión de la participación de las comunidades autónomas en los órganos e instituciones comunitarias. Presenté una moción que creo que es idéntica a la que han presentado los dos grupos parlamentarios, idéntica porque provenía del Parlamento vasco, que estaba aprobada por todos. Yo pienso que teníamos claro en aquel momento, pese a que a algunos no les gustaba pero no se querían desmarcar del evento, llegar a varias conclusiones: una, que el sistema de participación de las comunidades autónomas en las instituciones comunitarias era —no voy a decir insuficiente— absolutamente inadmisibles; dos, que teníamos que establecer una participación que conjugara dos procesos, el proceso de un Estado de las autonomías y el proceso de integración en la Unión Europea, antes las comunidades europeas; y tres, que la cuestión clave radicaba en participar en el órgano más importante, que es el Consejo de Ministros.

Por tanto, no hablemos de que partimos de cero. Señoras y señores diputados, y me dirijo al Partido Popular, partimos de esto, partimos de que hay un acuerdo de esta Cámara en el cual se señala que no es admisible tal y como está la situación ahora y, por consiguiente, es ahí donde debemos empezar a trabajar. No vamos a empezar del menos uno ni a empezar de no se sabe dónde. Lo dijimos todo, que el sistema que existía hasta el momento no era acorde con el sistema que estaba establecido ni en la Constitución ni en los estatutos. A partir de ahí, vamos a ver qué ha pasado. Han pasado dos años y medio, en los que se ha utilizado por parte del Gobierno la técnica de que es mejor inundar al adversario a través de informes. ¿Qué ha pasado? Primero estudiamos las competencias, como si en este Estado no se hubiera estudiado suficientemente bien, a fondo, toda la complejidad de las competencias exclusivas o de cualquier otro tipo. Y cuando ya no sabían qué informes enviar a esta Cámara o a las comunidades autónomas, lo que se hizo fue respetar un acuerdo que tenían las comunidades autónomas. ¿De qué estamos hablando? Estamos hablando de que hay nula voluntad política para que esto vaya hacia adelante y la prueba

más definitiva la tenemos en la comparecencia del ministro de Administraciones Públicas en esta legislatura. El señor Posada, en concreto en el Congreso —luego lo leí en el Senado—, hizo caso omiso del acuerdo de esta Cámara y tuvo claro que partíamos de que no existía nada. Pues no es así. No sé si ustedes se olvidan de lo que no les gusta, pero aquí no se puede olvidar un acuerdo unánime de esta Cámara, ya sea en esta legislatura o en la anterior.

Señoras y señores del Grupo Popular —porque los demás grupos ya han admitido que van a votar a favor de la enmienda transaccional que se está realizando—, ustedes parten de que tienen que subsanar esta cuestión. Vamos a ver cómo lo hacemos. Lo que no se puede admitir es que ahora, 14 años después de la integración, nos digan que nos presentarán un informe. Podemos ser tontos pero no tanto. Eso no es admisible y lo que tienen que hacer, si respetan la Constitución, si respetan el Estatuto, si respetan las sentencias del Tribunal Constitucional, es leerse, señor Martínez Casañ, la sentencia de 26 de mayo de 1984 y decir claramente que también son constitucionales los aspectos externos de las competencias de las comunidades autónomas, es decir, que también tienen derecho y legitimidad a estar presentes donde se discutan y se negocien competencias o cuestiones que les sean de interés y les afecten. Partimos de esto, partimos de que hay un acuerdo unánime de esta Cámara, partimos de que ya no vale la técnica del caracol de intentar engañar a los adversarios y no dejar que esto salga adelante. Lo podrán intentar, pero desde luego no lo van a conseguir. Si tienen lealtad al ordenamiento jurídico, demuéstrenlo, si no, no nos lo crearemos.

La señora **VICEPRESIDENTA** (Becerril Bustamante): Muchas gracias, señora Lasagabaster. Señor Núñez.

El señor **NUÑEZ CASTAIN**: Muchas gracias, señora presidenta.

Señorías, me da la sensación, después de escuchar lo que llevamos de debate, que estamos tirando de una cuerda los que estamos en el grupo que entendemos cómo debe de construirse el modelo de Estado y están defendiéndose de este tirón los que piensan que de alguna manera hay que tragar pero poquito a poco y lo menos posible. Parece como si fuera una maldad, como si fuera algo malo para el sistema, algo que produce desagregación y confusión que las comunidades autónomas puedan estar directamente en Europa en decisiones que les afectan. Yo creo que es desconocer la realidad. Conviene, señorías, estar de acuerdo, por lo menos de vez en cuando, en el modelo de Estado, porque todavía algunos tiran del modelo de Estado para un lado y otros para otro. Desde Andalucía hemos exigido esta presencia. Aquí se ha hablado de cuestiones que afectan lateralmente a las comunidades autónomas, sobre todo de cuestiones que muchas veces afectan casi a una sola

comunidad autónoma, como ha pasado, por ejemplo, con la negociación de la OCM del aceite. Es inexplicable desde Andalucía que se negocie toda la OCM del aceite sin que haya un representante del Gobierno andaluz en Europa viendo estas negociaciones.

Por tanto, señorías, creo que es absolutamente razonable terminar de construir este modelo de Estado y articularlos con Europa de forma que nos creamos que todos somos Estado, que el Estado no es la Administración central que controla de forma descentralizada a la Administración autonómica y a la Administración local, que el Estado somos todos y que aquí estamos para arbitrar los mecanismos articuladores de esos tres niveles; que no son unos más y otros menos, sino que se articulan entre sí. Parece que del debate se desprende que no es así. Ya veremos el resultado. Desde nuestra posición existe un apoyo absoluto no ya a una fórmula concreta que habrá que estudiar, sino a un proceso que hay que abordar de una vez por todas, hay que coger el toro por los cuernos y ver la manera más armónica de articular la voluntad con mutua lealtad para conformar la posición española en la Unión Europea.

La señora **VICEPRESIDENTA** (Becerril Bustamante): Muchas gracias, señor Núñez.

Por el Grupo Parlamentario Federal de Izquierda Unida, tiene la palabra tiene la palabra el señor Rejón.

El señor **REJÓN GIEB**: Señora presidenta, señorías, puede parecer osado afirmar que el constituyente español de 1978 ignoraba a dónde llevaría el desarrollo del Título VIII de la Constitución. Sin embargo, basta con echar un vistazo al proceso de creación de las distintas comunidades autónomas y a la evolución de sus instituciones y competencias para entender que estamos ante un proceso todavía inacabado, recalco y repito, un proceso todavía inacabado. Uno de esos procesos inacabados es el que nos trae hoy aquí: la acción externa y, más en concreto, las relaciones institucionales de las comunidades autónomas con las instituciones comunitarias. **(El señor vicepresidente, Camps Ortiz, ocupa la Presidencia.)** Buena prueba de que no se ha acabado es la proliferación de oficinas y delegaciones regionales en el pasado ante Bruselas, vacíos sin duda por la fecha y por el momento histórico de aquella Constitución de 1978, en que Europa no es que estuviera lejos en la cabeza de los constituyentes, pero tenían otras preocupaciones. De la misma manera que los ayuntamientos también fueron grandes olvidados de aquella Constitución de 1978, a lo mejor porque todavía estaban regidos por alcaldes y alcaldesas del tardo franquismo. Por tanto, ha habido un vacío que ha ido llenándose por distintas sentencias del Tribunal Constitucional o por resoluciones del Parlamento Europeo o por acuerdos de esta Cámara o por legislaciones o sentencias, como la del 26 de mayo de 1994 del Tribunal Constitucional, la resolución del Parlamento Europeo

de noviembre de 1993 o la Ley 2/1997, que regula las relaciones con las comunidades europeas.

Paralelamente a toda esa legislación o ese pronunciamiento se ha ido produciendo, por la vía de los hechos, todo un cambio en la relación entre las comunidades autónomas y las instituciones europeas. Se ha pasado de una primera fase, en la que solamente se entendía que a Europa se iba a por fondos europeos. Recuerdo que en los primeros momentos, cuando se abrían oficinas, se iba, como se diría castizamente, «a ver cómo iba lo mío» o a colocarse mejor en virtud de tal o cual proyecto comunitario. Además, era curioso que esas delegaciones u oficinas en Bruselas generalmente dependían de las consejerías de Economía o de Hacienda de las respectivas comunidades autónomas. Sin embargo, con el tiempo se ha ido produciendo un cambio importante en esa manera de entender la relación de las comunidades autónomas con las instituciones comunitarias, incluso en las personas que están al frente de esas delegaciones; se ha ido sustituyendo a técnicos por políticos, las delegaciones han pasado, de depender de las consejerías de Economía y Hacienda, a depender de las consejerías de Presidencia y a entrar más en políticas europeas, en políticas comunitarias. Si antes las delegaciones se limitaban a conseguir información de las distintas comisiones o consejos, ahora tratan de influir en su comportamiento.

Superada la vieja ecuación de fondos-economía del pasado, las delegaciones regionales han asumido un novedoso rol político, y no estamos ante un llenado de los vacíos políticos, sino ante la demanda, ante la recuperación de un protagonismo político, el de las comunidades autónomas, perdido como consecuencia de la implicación española en la Unión Europea. En el año 1986, en el debate de ratificación del Tratado de Adhesión de España a las Comunidades Europeas, el entonces diputado de Izquierda Unida señor Tamames—como digo, entonces diputado y entonces de Izquierda Unida—, con una gran visión, alertaba sobre lo que en aquel momento significaba el Tratado de Adhesión, que saludábamos, que votábamos afirmativamente. Advertía que en el propio Tratado estábamos entrometiéndonos en muchas de las competencias, en muchas de las transferencias que ya se habían realizado a las distintas comunidades autónomas. Por tanto, señorías, nos encontramos en presencia de un problema de derecho constitucional. Por eso, no es exagerado decir que la lucha que en este terreno están llevando algunas comunidades autónomas del Estado español y otros entes territoriales de otros Estados miembros de la Comunidad Europea no está dirigida a desplazar al Estado respectivo, sino a preservar la vigencia de la Constitución española. Dicho de otra manera, la implicación española en la Unión Europea provocó en su día, entre otras cosas, un desplazamiento de los poderes que el ordenamiento constitucional confería a cada uno de los órganos regionales que expresaban el poder Ejecutivo—por cierto, también los que ejercían el

poder Legislativo— a favor del gobierno de la nación y esto, señorías, hay que irlo corrigiendo. Este planteamiento del problema debe conducir a que se propongan soluciones nacionales, a establecer mecanismos que permitan influir sobre la posición que el Gobierno español mantiene o mantendrá sobre aquellos asuntos competentes en la mayoría de los casos en el plano nacional de las comunidades autónomas. Aludimos, por tanto, a los órganos del Consejo de Ministros de la Unión Europea que se detallan en la presente proposición no de ley. Son estos los foros donde es precisa la máxima implicación autonómica. Aunque desde la óptica del derecho internacional es innegable que solamente hay un sujeto de derecho internacional, como ha recordado algún que otro portavoz, la efectiva aplicación del derecho comunitario—también de eso se trata en la formación de la posición negociadora— es un asunto que compete a todas las administraciones públicas, especialmente a aquellas entidades territoriales a las que se dota constitucionalmente de autonomía política. Esta cooperación, señorías, no solamente es deseable, sino también imprescindible, porque la implementación práctica del derecho comunitario precisa de la permanente conexión y, por qué no, de la complicidad entre las administraciones central y autonómica. Desde mi grupo parlamentario entendemos que esta proposición no de ley, con igual o similar tenor, estaría trabajando en esa línea y, por tanto, anunciamos nuestro respaldo y nuestro voto afirmativo.

Nada más y muchas gracias.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Camps Ortiz): Gracias, señor Rejón.

Señor Guardans o señora Uría, a los efectos de rechazar o aceptar de las enmiendas.

El señor **GUARDANS I CAMBÓ**: Señor presidente, a efectos de rechazar o aceptar las enmiendas, manifiesto que vamos a aceptar, de las dos enmiendas de Coalición Canaria, la primera, la que hace referencia a la exposición de motivos, porque nos parece que complementa la proposición no de ley en la medida en que añade una particularidad. Todos podríamos haber empezado a añadir particularidades autonómicas, pero en el caso de Canarias, al tratarse de una región ultraperiférica, en términos del Tratado de Amsterdam, está justificado y, por tanto, esa referencia es apropiada. En cambio, la que es al cuerpo de la proposición no de ley no la vamos a aceptar.

Tampoco aceptaremos, por razones obvias, la absurda—y lo subrayo: absurda— enmienda presentada por el Partido Popular, que pretende dejar sin contenido y neutralizar el contenido de esta iniciativa.

Sí vamos a aceptar en su literalidad la enmienda presentada por el Grupo Parlamentario Socialista. Señor presidente, querría subrayar que el resultado de esta votación va a ser que el Partido Popular va a votar contra el conjunto de la Cámara. Ese es el resultado...

El señor **VICEPRESIDENTE** (Camps Ortiz): Señor Guardans, su intervención era sólo a los efectos de aceptar o rechazar las enmiendas.

El señor **GUARDANS I CAMBÓ**: Efectivamente, el resultado de esta aceptación es que el Partido Popular va a votar contra el conjunto de las demás fuerzas políticas.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Camps Ortiz): Señor Guardans, entiendo que ya ha explicado su aceptación o rechazo.

Muchas gracias. **(La señora presidenta ocupa la Presidencia.)**

La señora **PRESIDENTA**: Sometemos a votación la proposición no de ley de los Grupos Parlamentarios Catalán (Convergència i Unió) y Vasco (EAJ-PNV), relativa a la participación de las comunidades autónomas en la delegación del Estado en el Consejo de Ministros de la Unión Europea, con la incorporación de las enmiendas que han sido aceptadas por los grupos proponentes en los términos que se derivan del propio debate.

Comienza la votación. **(Pausa.)**

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos emitidos, 302; a favor, 138; en contra, 161; abstenciones, tres.

La señora **PRESIDENTA**: Queda rechazada la iniciativa de referencia.

— **DEL GRUPO PARLAMENTARIO MIXTO (SEÑOR LABORDETA), SOBRE LA CREACIÓN DE UN FONDO LOCAL ADICIONAL. (Número de expediente 162/000088.)**

La señora **PRESIDENTA**: Proposición no de ley, del Grupo Parlamentario Mixto, sobre la creación de un fondo local adicional.

Para la presentación y defensa de la misma, tiene la palabra el señor Labordeta. **(Pausa.)**

Señorías, les ruego que ocupen sus escaños al objeto de poder continuar con el debate.

Adelante, señor Labordeta.

El señor **LABORDETA SUBÍAS**: Señora presidenta, señorías, a través de la Ley de Presupuestos Generales del Estado se establece anualmente un fondo regular de financiación de las entidades locales. **(El señor vicepresidente, Camps Ortiz, ocupa la Presidencia.)** La Ley 39/1988, reguladora de las haciendas locales, en su artículo 115 establece como criterios de reparto del fondo de participación de tributos del Estado los siguientes: Primero, el 75 por ciento en función del número de habitantes, con coeficientes que favorecen

desproporcionadamente a los municipios con mayor población. Segundo, el 14 por ciento en función del número de habitantes de derecho, ponderados según el esfuerzo fiscal medio de cada municipio. Tercero, el 8,5 por ciento en función del inverso de la capacidad recaudatoria definida por cada tramo de población. Y cuarto, el 2,5 por ciento en función del número de unidades escolares de educación infantil, primaria, primer ciclo de secundaria obligatoria, ESO, y especial, existentes en centros públicos o en inmuebles propiedad de los municipios.

Hay que señalar al mismo tiempo que el artículo 116 de esta misma Ley 39/1988 posibilita el establecimiento de una asignación complementaria, cuya finalidad sería cubrir insuficiencias financieras manifiestas de los municipios. Además, debemos recordar que el artículo 142 de la Constitución señala que la financiación de las haciendas locales dependerá de sus recursos propios, de las aportaciones del Estado y de las comunidades autónomas. Pues bien, hasta ahora la Administración general del Estado, la que es, la que ha sido y la que fue, ha sido incapaz de cumplir con este mandato constitucional. Para solventar muchas de las dificultades de financiación con que se encuentran muchas haciendas locales, algunas comunidades autónomas, entre ellas Aragón, han creado fondos autonómicos de participación municipal. Con ellos se intentan solventar las múltiples situaciones precarias de muchos ayuntamientos, en especial los del medio rural con baja densidad de población, con población muy envejecida y con escasas actividades económicas, que son un refrendo fundamental en la comunidad autónoma que yo represento.

Tenemos que tener en cuenta que, a pesar de ello, estos municipios deben correr con la prestación de determinados servicios públicos, como la asistencia social, el abastecimiento de agua, el alcantarillado o la recogida de basuras. A veces estos pequeños núcleos de población están situados en centros de una gran importancia turística, con lo cual, esos pequeños ayuntamientos, que escasamente tienen fondos para recoger las basuras de su población normal, cuando se ven cubiertos por la gran cantidad de turistas no saben qué hacer para solucionar uno de sus problemas fundamentales. Tienen que solucionar el problema de los caminos rurales, etcétera, siendo muy difícil enfrentarse a estos graves problemas cuando las más importantes fuentes de financiación curiosamente dependen más del número de habitantes que de la cantidad de núcleos habitados o de las superficies de los municipios.

Con este nuevo reparto del fondo adicional que proponemos, todas las comunidades autónomas de España saldrían beneficiadas, tal y como se demuestra en este gráfico, que, como ejemplos más significativos, señala un aumento de dieciocho mil millones y medio, por ejemplo, para Castilla y León, 17.280 millones más para Andalucía, 9.400 millones más para Aragón, 6.300 millones más para Cataluña y 990 millones más para

La Rioja. Estos cuatro ejemplos demuestran que con esta proposición no de ley que planteamos saldrían beneficiadas todas las comunidades autónomas, algunas de ellas en menor cantidad, ya que reciben beneficios por otras partes.

Hay una pregunta que se pueden hacer SS.SS. y es por qué fijamos 100.000 millones de pesetas en la proposición no de ley. Porque es la cantidad que se destinaría a la participación de los municipios en los tributos del Estado, que representaría un 15 por ciento, cifra totalmente razonable para asumir.

Por todo lo expuesto anteriormente, presentamos la siguiente proposición no de ley: El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a que, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 116 de la Ley 39/1988, Reguladora de las Haciendas Locales, proceda a la creación de un fondo local adicional de 100.000 millones de pesetas, que sea complementario al actual fondo de participación de los municipios en los tributos del Estado y cuya fórmula redistributiva entre todos los municipios de España sea directamente proporcional a la superficie de cada término municipal, de tal modo que adquiera el carácter territorial de que actualmente carece la financiación local.

Queremos recordar a la Cámara que en algunas comunidades autónomas esta ley está ya en marcha y que en muchas Diputaciones Provinciales este fondo local adicional ha sido aprobado por unanimidad. Queremos destacarlo porque nos gustaría que esta proposición no de ley de fondo local adicional de ayuda a las entidades locales menos beneficiadas económicamente se aprobara por unanimidad de esta Cámara, con lo cual yo estoy seguro de que muchos de estos pequeños núcleos rurales, a veces de 75, 50, ó 40 habitantes, que tienen que cargar con todos esos gastos que hemos señalado, se verían beneficiados.

Nada más y muchas gracias, señor presidente.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Camps Ortiz): Gracias, señor Labordeta.

Para la defensa de las enmiendas presentadas, el señor Rodríguez Bolaños tiene la palabra.

El señor **RODRÍGUEZ BOLAÑOS**: Señor presidente, señorías, en la exposición de motivos hecha por el señor Labordeta a la proposición no de ley que estamos debatiendo, junto a lo que a juicio del proponente es una distribución que no favorece a los pequeños municipios, aunque la circunscribe a Aragón, perfectamente extensible al resto de España, se plantea una cuestión más de fondo, que es la insuficiencia financiera de los ayuntamientos españoles, que nos debería de preocupar a cuantos estamos en estos escaños. Esta insuficiencia financiera ha sido denunciada reiteradamente por mi grupo y la respuesta del Gobierno del Partido Popular no ha sido otra que la del abandono de las corporaciones locales españolas, cuando no la agresión, como más adelante podré demostrar, pero eso sí,

como siempre, acompañando sus hechos de un gran aparato propagandístico con el que trataban de confundir sobre el alcance real de los mismos. Me refiero a lo que el Gobierno ostentosamente llamó pacto local, cuando el pacto local —que se reclamaba y se sigue reclamando desde los ayuntamientos españoles— es mucho más que las medidas aprobadas en dicho acuerdo. Y no se lo podrá llamar así si no contempla dos acuerdos básicos: por una parte, sobre competencias, ahora residenciadas en otras administraciones y que razonablemente deberían de estar residenciadas en los ayuntamientos en base al principio de subsidiariedad tantas veces proclamado y, por otra, sobre financiación que haga posible la suficiencia financiera de las corporaciones locales españolas que la Constitución señala en su artículo 142.

Pues bien, lo cierto es que el acuerdo no ha llegado y los ayuntamientos siguen arrastrando un déficit preocupante de financiación. La Ley reguladora de las haciendas locales 39/1988 contribuyó a superar una situación de precariedad con la que se encontraron los primeros ayuntamientos democráticos. Supuso un esfuerzo racionalizador y modernizador, que ha dado respuesta a las necesidades de financiación de las corporaciones locales durante la década de los noventa. Pero se ha producido —como no podía ser menos— un desfase en los hechos imponderables de algunos impuestos de naturaleza local entre la realidad del momento en que fueron concebidos y la realidad socioeconómica actual, que obliga a una necesaria revisión detenida de las figuras tributarias que contienen la Ley reguladora de las haciendas locales y que confirma uno de los pilares sustanciales de los recursos con que cuentan las corporaciones locales. Por otra parte, siempre ha existido en el mundo local —coincido plenamente con el señor Labordeta— una singularidad preocupante a efectos de financiación y es la existencia de un gran número de pequeños municipios a los que los parámetros actuales de distribución de fondos asignados a los ayuntamientos no pueden dar satisfacción, por lo que quizás estos parámetros deberán modificarse y hacer valer con mayor peso otros como es la dispersión o la extensión territorial.

Otro hecho que no puede olvidarse es la demanda creciente de los ciudadanos de nuevos y mejores servicios, lo que ha provocado que los ayuntamientos hayan asumido un buen número de funciones sin que previamente se reconocieran y transfirieran las correspondientes competencias y asignaran, por tanto, las dotaciones económicas apropiadas desde la Administración del Estado o desde la comunidad autónoma. La prestación de servicios impropios, esto es, aquellos que no figuran como tal en los listados de los servicios mínimos de competencias de la Ley de bases del régimen local, ocupan hoy un peso muy superior al de los propios y, sin embargo, la participación local en el gasto público sigue estancada en torno al 13 por ciento cuando es una demanda generalizada —y así lo recuerda la

primera de las resoluciones de la Federación Española de Municipios y Provincias— que se sitúe en torno al 25 por ciento de los ingresos del Estado. Por otra parte, la Federación Española de Municipios y Provincias ha sido reconocida como la única representante de los municipios españoles a la hora de abordar los aspectos sustantivos que afectasen al funcionamiento, competencias y financiación del común de los entes locales. Este papel transcendental ha sido asumido por la FEMP hasta la negociación del último sistema de financiación, desde un profundo sentido de responsabilidad y desde el respeto a un pacto no escrito, que implicaba la no adopción de acuerdos de las fuerzas políticas que no fuesen producto del consenso.

Sin embargo, en la última negociación del sistema de financiación para el quinquenio 1999-2003 se produjo una quiebra de los principios que venían informando tanto las relaciones entre el Gobierno de la nación y la FEMP como los métodos de funcionamiento y adopción de acuerdos en el seno de la misma. Tanto es así que las resoluciones en materia de hacienda local de la VII Asamblea General de la Federación Española de Municipios y Provincias, de noviembre de 1999, supone una desacreditación de dicho proceso negociador hasta el extremo de reclamar —y leo textualmente— restablecer con el Gobierno del Estado español la negociación de los criterios de reparto de la participación en los ingresos del Estado, de tal forma que se restablezca el consenso sobre los mismos. Ha habido una ruptura del consenso que se había generalizado en eso que he llamado pacto no escrito hasta hoy.

Urge, por tanto, poner en marcha la discusión de un nuevo sistema de financiación que, sobre la base del consenso, resuelva las disfunciones que el actual está generando y que asegure la suficiencia y estabilidad financiera, requisito inexcusable para garantizar la autonomía local, como dispone nuestro texto constitucional en sus artículos 140 y 142. Dicha discusión debe producirse, como señala la repetida resolución primera de la VII Asamblea de la FEMP, entre los tres niveles de la Administración, central, autonómica y local, lo que exige reclamar también la presencia municipal en el Consejo de política fiscal y financiera y hacer coincidir la financiación local con la financiación autonómica. Si a lo dicho añadimos la agresión a que hacía referencia antes del Gobierno hacia los ayuntamientos, nos encontramos con una situación desoladora. Solamente pondré dos ejemplos para avalar la afirmación anterior. El primero de ellos es la actitud del Gobierno en relación con el suelo y su ordenación urbanística. Una de las primeras medidas que propuso el Gobierno del PP en esta materia fue la de suprimir por decreto la tercera parte del suelo que por ley los urbanizadores estaban obligados a ceder a los ayuntamientos y que, por fortuna, en el trámite parlamentario no pudo prosperar porque no tenía en ese momento el Partido Popular la mayoría absoluta. La última y más reciente en esta materia ha sido la del Decreto-ley 4/2000, de 23 de

julio, de medidas urgentes de liberalización en el sector inmobiliario de transportes, que deslegitima el papel de las corporaciones locales para ordenar y gestionar el urbanismo en su término municipal al que, como ustedes saben, se ha presentado un recurso de inconstitucionalidad. Veremos cuál es el desarrollo en el trámite del debate que iniciaremos el jueves en relación con este proyecto de ley.

Hablando de esas agresiones, está la tan cacareada promesa del presidente del Gobierno, señor Aznar, de suprimir el impuesto de actividades económicas que, como muy bien saben SS.SS., es un tributo básico para los ayuntamientos, lo que podría suponer un varapalo, con repercusiones lamentables para las ya depauperadas arcas municipales y sin haber concretado aún ningún tipo de compensación por esta medida.

El Partido Socialista, señorías, tiene vocación y sensibilidad municipalista y ante esta proposición no de ley presentada por el Grupo Mixto, por el señor Laborleta, quiere hacer expresa su simpatía y su apoyo hacia cualquier medida que tienda a dignificar el papel de los ayuntamientos en España. Estando de acuerdo en el fondo, que no es otro que el de mejorar la situación financiera de los municipios españoles, hemos presentado una enmienda que pretende mejorar, o como usted quiera interpretar, dicha proposición no de ley. Por una parte, insta al Gobierno a articular un pacto global de financiación de las administraciones públicas que dote de mayor autonomía y suficiencia financiera a las corporaciones locales, y, por otra, que para el ejercicio de 2001 se contemple un incremento suficiente de las partidas presupuestadas que configuran la participación de dichas corporaciones en los ingresos del Estado. Eso sí, en diálogo y de acuerdo con la Federación Española de Municipios y Provincias y contemplando esa singularidad del pequeño municipio en nuestro país. Esta enmienda recoge más el sentir de la preocupación del momento actual del sector local y es por lo que solicitamos su consideración.

Muchas gracias.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Camps Ortiz): Gracias, señor Rodríguez Bolaños.

Señor Ruiz.

El señor **RUIZ LÓPEZ** (don Antero): Señor presidente, señorías, el Grupo Parlamentario Federal de Izquierda Unida saluda la presentación de esta proposición no de ley que, a nuestro entender, intenta mejorar con una enmienda que pretende ampliar los criterios de distribución de la proposición.

La utilidad de esta proposición, además de su contenido, es múltiple, ya que contribuye a un debate sobre financiación local, en un momento caracterizado por los siguientes elementos. Primero, la reflexión sobre el pacto local y su traducción en las comunidades autónomas. Segundo, la necesidad de reflexionar sobre la revisión de la financiación local para el próximo período.

do, vinculando ese debate al de la financiación de las comunidades autónomas; y, tercero, la proximidad del período de enmiendas a los Presupuestos Generales del Estado, un momento en que esta proposición podría sustanciarse como enmienda que sugiero abordemos de forma común. Por otro lado, la proposición tiene el mérito de acercarnos una vez más a la realidad diversa del mapa municipal español. Este mapa está formado por un conjunto de más de 8.000 municipios, de los que únicamente siete superan los 500.000 habitantes y más de 2.000 están por debajo de la cifra de los 1.000 habitantes. Es un mapa fragmentado, fruto de una determinada realidad histórica, difícil de cambiar, donde las agregaciones son la excepción y las peticiones de segregación siguen llegando a las direcciones generales de Administración local competentes. La fragmentación es un problema —y así hemos de reconocerlo— para la actividad de determinados servicios y, sobre todo, es una dificultad latente para el ejercicio de la autonomía política de los municipios. El pacto local, tanto en su versión estatal como en la de las autonomías, debería afrontar esa realidad. No puede quedarse como una simple reclamación de competencias por parte de la Administración local a otras administraciones superiores. Habría que aprovechar el pacto local para sentar las bases de una reforma de las haciendas locales que garantice los principios de autonomía y suficiencia. Sin embargo, las figuras que se están contemplando para que sea asumido un conjunto de servicios por parte de las corporaciones locales son la delegación de competencias y la encomienda de gestión. Ambas figuras no contemplan el traspaso de las competencias que restan de la titularidad de la administración delegante o encomendadora, por lo que su sistema de financiación no vendrá basado en tributos propios ni en la participación de los ingresos del Estado ni en la participación de tributos propios de las comunidades autónomas del artículo 39 de la Ley 39/1988, sino que se basará en transferencias condicionadas de la comunidad autónoma o del Estado a la Administración local. En una palabra, nos encontramos, por una parte, con el hecho de que el quebrantamiento del principio de autonomía local, a través de las delegaciones y competencias concurrentes, implique una violación del principio de suficiencia por la parte de dotación de medios económicos correspondiente y, de otro lado, con que, cumpliendo con el principio de suficiencia mediante las subvenciones, se viole el principio de autonomía por la condicionalidad del ejercicio de las competencias locales. Las comunidades autónomas deberán entender cuál es su rol ya que, a pesar de algunas experiencias como las citadas en la proposición, no parece que estén intentando superar el déficit financiero apuntado.

Hace más de una década que Izquierda Unida viene presentando puntualmente en el debate de los presupuestos una enmienda similar a la proposición que hoy se presenta, por lo que nos será fácil señalar nuestro

apoyo a la misma. En definitiva, se trata de superar las limitaciones de la suficiencia financiera de ese importante volumen de ayuntamientos pequeños al padecer la vinculación del sistema financiero a la población. Se trata también de hacerlo desde el punto de vista de la autonomía política, es decir, no incluíble en los planes de obras y servicios dependientes de las diputaciones ni en los programas de cooperación local ni de ningún otro instrumento de transferencias condicionadas.

Compartimos con la proposición su vinculación a la participación de los municipios en los ingresos del Estado mediante la constitución de un fondo local de solidaridad, adicional a las partidas existentes. Antes he señalado los dos instrumentos financieros, participación en el IRPF y transferencias condicionadas, que pretenden financiar las transferencias atribuidas o delegadas y encomendadas. Aquí se propone un tercer instrumento que complete el sistema de financiación local, el fondo local, que tiene por objeto contribuir al equilibrio económico de los municipios y lograr la aplicación interna del principio de solidaridad. Este fondo debería articularse conforme a los siguientes criterios, concebirse como una transferencia anual e incondicionada destinada a los municipios. Nuestra opinión es que debería establecerse algún tipo de limitación poblacional con el objeto de mantener su carácter solidario, fijándolo, por ejemplo, por debajo de los 50.000 habitantes. Los municipios podrían destinar su importe, una vez incorporado a su presupuesto, a la financiación de cualquier obra y servicio de su competencia. Su distribución debería responder, además de a la superficie —ese es el objeto de la enmienda—, a baremos como diseminación de núcleos, pedanías, municipios rurales y de montañas y realidad insular de los municipios. Como he señalado antes, es una enmienda que tradicionalmente presenta Izquierda Unida a los Presupuestos Generales del Estado y que reiteramos en este ejercicio.

La enmienda que presenta el Grupo Parlamentario Federal de Izquierda Unida es, en principio, una enmienda de sustitución, pero en este caso, junto a la que presenta el Grupo Socialista y la proposición no de ley del Grupo Parlamentario Mixto, que creo que son complementarias, se podría llegar a un texto que propondría lo siguiente: El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a que, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 116 de la Ley 39/1988, reguladora de las haciendas locales, primero, establezca dentro de los Presupuestos Generales del Estado un fondo local adicional de 100.000 millones de pesetas como asignación complementaria para cubrir insuficiencias financieras en la presentación de servicios públicos municipales obligatorios; segundo, que tenga en cuenta para la distribución y destino de este fondo local adicional la realidad plural de los municipios españoles más débiles (superficie de sus términos municipales, de núcleos urbanos, pedanías, municipios rurales de escasa población, municipios de montaña, municipios turísticos,

realidad insular de municipios, baleares o canarios, etcétera); tercero, que realice la concreción definitiva, cuantificación y gestión de este fondo adicional, que se realizará con la participación de la Federación Española de Municipios y Provincias y de las federaciones o asociaciones de municipios específicos que existan legalmente constituidas. Por último, sugerimos también destinar este fondo especial a lo establecido en el artículo 116 de la Ley reguladora de haciendas locales, orientarlo hacia los municipios más singulares y facilitar los beneficios no sólo en función del territorio, sino según la realidad plural de los municipios españoles, haciendo partícipe en la concreción y seguimiento a la Federación Española de Municipios y Provincias y a las federaciones y asociaciones específicas existentes, municipios rurales, municipios de montaña, etcétera.

Nada más. Muchas gracias.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Camps Ortiz): Gracias, señor Ruiz.

¿Grupos que deseen fijar su posición? **(Pausa.)**

Señor Mardones.

El señor **MARDONES SEVILLA**: Muchas gracias, señor presidente. Intervendré con gran brevedad.

Mi grupo entiende las razones que ha expuesto claramente el señor Labordeta en su iniciativa. Se trata aquí de modificar unos criterios de reparto que venían siendo fundamentados en razones demográficas (la prima siempre tenía como base la demografía), en población de hecho y también, por supuesto, en población de derecho. En cuanto a introducir el reparto por la extensión de la superficie, entendemos la óptica del señor Labordeta, puesto que en el territorio aragonés hay municipios que se caracterizan, como muy bien ha señalado el ponente, por una gran extensión superficial muy despoblada y la asignación de recursos prácticamente es escasa. No es ésa la situación de Canarias. Nosotros tenemos una limitación territorial y geográfica bien evidente, la carga demográfica es fuerte e importante y, por lo tanto, estaríamos ante un contrasentido.

El artículo 142 de la Constitución española trata de garantizar la viabilidad financiera de los ayuntamientos y de fundamentarla en el esfuerzo fiscal, en los recursos propios (aquí el planteamiento sería concordante con la propuesta del señor Labordeta), pero también está el compromiso de la financiación del Estado y de la financiación de las comunidades autónomas, y hay que demostrar que las comunidades autónomas, que tienen sus órganos de soberanía de control en los parlamentos autonómicos, están haciendo la labor correspondiente. Coalición Canaria, en Canarias, hemos llevado nuestras iniciativas al Parlamento autónomo de Canarias, con otros grupos, para que complementara no solamente el esfuerzo financiero y fiscal de cada ayuntamiento, fundamentalmente por razones demográficas por los servicios que hay que prestar a esta

población, de hecho o de derecho, por nuestro acentuado carácter turístico, y la exigencia de servicios de educación, de escuelas, de abastecimiento público, de recogida de basuras, etcétera, con los criterios complementarios a los Presupuestos Generales del Estado. Este debate debe tener su marco adecuado cuando en esta Cámara, en los próximos meses, debatamos los Presupuestos Generales del Estado; si no, estaríamos introduciendo una distorsión, legítima desde el punto de vista del ponente, pero que no estaría en armonía respecto al principio de solidaridad con los otros municipios españoles. Mi grupo se reserva una posición más contundente al clarificar este tema si el Grupo Parlamentario Mixto, el señor Labordeta, plantea su consideración en el debate de los Presupuestos Generales del Estado, en un afán de solidaridad interregional en España. Creemos que no es el momento procesal oportuno, sino cuando discutamos los Presupuestos Generales del Estado en esta Cámara. Incito a que el esfuerzo de las comunidades autónomas lo hagan los parlamentos autonómicos. Incluso existe ya una sentencia del Tribunal Constitucional, la número 96/1990, de 24 de mayo, en la que se viene a recordar que el esfuerzo de cofinanciación, junto con la aportación que pueda obtener un ayuntamiento, es el esfuerzo compensatorio que tiene que discutirse vía Presupuestos Generales del Estado y vía presupuestos de la comunidad autónoma, y es ésta que tiene que dar también una línea política de solución a estos problemas de financiación municipal.

Por estas razones, señor presidente, mi grupo no puede dar su apoyo a esta iniciativa en este momento. En el debate de los Presupuestos Generales del Estado, replantearemos una vez más los criterios de financiación y discutiremos si siguen primando los criterios demográficos y el esfuerzo fiscal de los ayuntamientos, que es una política acertada frente a un fenómeno de extensión territorial, que se puede dar en algunas comunidades autónomas, como la aragonesa o en otras comunidades autónomas del territorio peninsular, pero que en los archipiélagos, concretamente del canario, no se da. Por esta razón, nosotros pedimos que sigan primando los criterios demográficos y de cooperación fiscal.

Nada más. Muchas gracias.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Camps Ortiz): Gracias, señor Mardones.

Señor Merino.

El señor **MERINO LÓPEZ**: Señor presidente, señorías, comparezco en nombre del Grupo Parlamentario Popular ante la proposición no de ley del Grupo Mixto, relativa a la creación de un fondo local adicional. S.S. aborda en esta proposición no de ley una problemática reiterada por todas las formaciones políticas en los últimos años, cual es la falta de capacidad financiera de los ayuntamientos.

Si bien es cierto que todos los partidos políticos y grupos parlamentarios de esta Cámara han tratado esta situación, no es menos cierto que el Partido Popular, el Grupo Parlamentario Popular y el Gobierno de España, presidido por el señor Aznar, han dado muestras de su ocupación y preocupación por la situación financiera de las corporaciones locales, no sólo desde el verbo, sino desde la acción propia de Gobierno, desde la acción parlamentaria y desde la acción de la presidencia de la Federación Española de Municipios y Provincias, presidida por doña Rita Barberá, alcaldesa de Valencia, adoptando medidas que fueran en beneficio de todas y cada una de las corporaciones locales.

El propio presidente del Gobierno, señor Aznar, sensible a la problemática y situación de los municipios, en los dos debates de investidura, abordó la situación municipal y ha adoptado medidas de Gobierno para corregir parte de los déficit municipales. En el caso concreto de Aragón, por citar un ejemplo que a usted le afecta, existen municipios con una población no superior a 5.000 habitantes, que con la aplicación del nuevo modelo han incrementado su participación en 1999 respecto a 1998. Le doy unos datos muy concretos, provincializados: Huesca ha pasado de 1.469 millones a 1.597, un 8,68 por ciento; Teruel, de 1.352 a 1.472, un 8,90 por ciento; y Zaragoza, de 2.509 a 2.673, un 6,52. Asimismo, otro logro importante del Gobierno del presidente Aznar, en colaboración con la Federación Española de Municipios y Provincias, ha sido la consecución del ansiado pacto local por parte de todos los ayuntamientos de España; y en esta legislatura, con la iniciativa del ministro de Administraciones Públicas, señor Posada, el comienzo del segundo pacto local, continuación del gran pacto local, relativo a comunidades autónomas, ayuntamientos y partidos políticos, puesto en marcha justo al iniciarse esta legislatura.

Estas consideraciones vienen a demostrar, señoría, el espíritu municipalista del Partido Popular, del Gobierno de España y del grupo parlamentario que sustenta al Gobierno y al que hoy me honro en representar. Me veo obligado a entrar en una consideración técnico-jurídica a su proposición, por la trascendencia que puede tener para el Gobierno de España. Permítame que antes de entrar en esa consideración técnico-jurídica hable de agresión, porque en este hemiciclo hoy se ha hablado de agresión del Gobierno de España. Quiero decirle al portavoz socialista que agredir a los municipios es no pagarle miles de millones de pesetas y provocar que haya ayuntamientos que tengan que pedir préstamos puente mientras la comunidad autónoma no envía el dinero que le corresponde. Eso lo está haciendo en Andalucía el señor Chaves, que es el presidente de la Junta y el presidente del Partido Socialista. Eso es agredir a los ayuntamientos, señor Rodríguez Bolaños.

Con respecto a la consideración técnico-jurídica, señor Labordeta, quiero decirle que el artículo 116 de la Ley 39/1988, de haciendas locales, en el que se fundamenta la creación del fondo adicional que se propo-

ne, dice lo siguiente: Cuando un municipio con la utilización de las normas financieras reguladas en esta ley no pudiera prestar adecuadamente los servicios públicos obligatorios, los Presupuestos Generales del Estado podrán establecer, con especificación de su destino y distribución, una asignación complementaria cuya finalidad será la de cubrir insuficiencias financieras manifiestas. Si se examina con atención este precepto, tanto en su colocación sistemática, justamente al final del régimen fiscal y financiero municipal integrado por los propios tributos de los municipios y por la participación de estos en los tributos del Estado, como en su literalidad, de inmediato se advierte cuál es el sentido y finalidad de este artículo en el contexto de la Ley de haciendas locales. Es claro y evidente y no cabe albergar duda alguna al respecto. La razón determinante del precepto en cuestión no es otra que la de garantizar el principio de suficiencia financiera de las haciendas locales consagrado por el artículo 142 de nuestra Constitución.

En efecto, al disponer este precepto constitucional que las haciendas locales deberán disponer de los medios suficientes para el desempeño de las funciones que la ley atribuye a las corporaciones respectivas y se nutrirán fundamentalmente de tributos propios y de participación en los del Estado y los de las comunidades autónomas, el principio de suficiencia financiera de las haciendas locales se muestra como garantía y mandato constitucional, pues este principio configura la vía que permite posibilitar y garantizar, en definitiva, el ejercicio de la autonomía local constitucionalmente reconocida, como bien se ha citado anteriormente por la sentencia 96/1999.

Por otra parte, como bien se conoce, el régimen local sin perjuicio de lo dispuesto en los artículos 140 y 141 de nuestra Constitución, es de configuración legal o lo que es lo mismo, que corresponde a la ley a la que se refiere la determinación de los aspectos sustantivos de dicho régimen, entre ellos el de las funciones y servicios que las corporaciones locales están llamadas a cumplir. En ese sentido, son igualmente conocidas las determinaciones ya mencionadas del artículo 26 de la Ley 7/1985, reguladora de la Ley de Bases del Régimen Local, por virtud de las cuales todos los municipios que se encuentran comprendidos dentro de cada uno de los tramos o niveles demográficos que el artículo fija, deben correlativamente prestar los servicios que el propio artículo relaciona. Son los que en nuestra tradición jurídica local han sido calificados como servicios u obligaciones mínimas municipales.

Pues bien, con lo que antecede, el sentido y finalidad del artículo 116 de la Ley de haciendas locales se revelan con toda claridad. Se trata manifiestamente de un precepto de cierre de todo el sistema de financiación municipal de cuya exégesis se infiere que es la existencia de municipios a título nominal, individual o singular, esto es, municipio a municipio, en los que se pruebe la imposibilidad de atender a sus obligaciones o

servicios mínimos, de acuerdo con el artículo 26 de la Ley 7/1985, por manifiesta insuficiencia de recursos financieros, el supuesto de hecho necesario y determinante de la aplicabilidad del artículo; que el precepto, en consecuencia, no autoriza ni ampara una pretensión como la que es objeto de la proposición que S.S. nos ha presentado, en la que aparece como supuesto de hecho para la constitución del fondo adicional que postula una abstracta y apriorística presunción de insuficiencia de recursos financieros en función de la extensión territorial de los términos municipales, de la que, además, se sigue el reparto o distribución generalizada de la dotación del fondo propuesto entre todos los municipios de España, en forma directamente proporcional a la superficie o extensión territorial de sus respectivos términos.

La conclusión que finalmente cabe extraer parece obvia: la improcedencia de requerir del Gobierno un acto ejecutivo como la proposición quiere, en la medida en que ello sería tanto como exigir de aquél la adopción de un acuerdo que se produciría *ultra vires*, es decir, con manifiesta extralimitación de las atribuciones de que el Gobierno dispone.

Los propios términos con que concluye la parte dispositiva de esta última ilustran acerca del verdadero encuadre de su objeto, que no es otro que el que marca el artículo 115 de la Ley de haciendas locales. Pero, naturalmente, si lo que la proposición considera es que la extensión territorial del término municipal debe de tener acogida como criterio en la proporción que a juicio de su promotor proceda entre los que determina el reparto de la participación municipal en los tributos del Estado, nada parece oponerse a que el proponente inste en otra proposición la modificación en tal sentido del artículo 115, pero sin amparar tal pretensión en un precepto como es el 116 de la misma ley, destinado por el legislador a una finalidad distinta que además, como se ha visto, cumplimenta un mandato constitucional.

Sin perjuicio de lo anterior no es improcedente añadir que si bien cabe juzgar de cierta la prevalencia del criterio demográfico en la distribución anual de la participación de los municipios en los tributos del Estado, a tenor del artículo 115 de la Ley de haciendas locales, lo que no deja de resultar lógico y razonable pues son los ciudadanos en último término los destinatarios de los servicios municipales, no es menos cierta la previsión en dicho precepto de otros criterios que tienden a compensar o corregir esa preeminencia del criterio demográfico. Así sucede con el establecido en el apartado 1,c) del referido artículo, o en el apartado 1,b) del mismo.

Especial significación tiene para nosotros y para este grupo parlamentario la vía de participación estatal a la financiación municipal a través del régimen de asistencia y cooperación económica provincial a las obras y servicios municipales, el tradicionalmente denominado sistema de planes provinciales, que ha venido a quedar reconocido y ratificado por el artículo 36 de la Ley 7/1985.

No cabría considerar, visto lo que antecede en el contexto de toda la financiación municipal a cargo del Estado, un olvido de los pequeños municipios rurales o con una menor capacidad económica. Podrá aducirse una insuficiencia quizá de disponibilidades presupuestarias dentro de cuyo marco, como la jurisprudencia constitucional ha reconocido, debe encuadrarse la suficiencia financiera de todas y cada una de las corporaciones locales, pero ciertamente sin ignorar las previsiones específicamente destinadas a los referidos municipios.

Por lo demás —y usted ha hecho referencia a ello—, en lo que toca a comunidades autónomas, llamadas también por el artículo 142 de la Constitución a cooperar en la financiación local, he de significar tan sólo, como señala la exposición de motivos de la proposición, que los criterios de distribución de las dotaciones que integran los fondos que libremente establecen las comunidades autónomas —y tenemos el ejemplo del fondo de solidaridad municipal de la Comunidad de Madrid— puede ser determinado por ellas mismas y aplicado con los criterios que en cada momento entiendan bien utilizar.

Para concluir, debo decirle, señoría, que este grupo parlamentario no puede aprobar y apoyar esta proposición por tres conclusiones concretas. Primera, que la aplicabilidad del artículo 116 de la Ley 30/1988, reguladora de las haciendas locales, en el que pretende ampararse la proposición en tanto que expresión del principio de suficiencia financiera de las haciendas locales, con fundamento, por tanto, directo e inmediato en el artículo 142 de la Constitución española, está exclusivamente reservada para los municipios en los que a título nominal, individual o singular y por manifiesta carencia de recursos económicos no puedan dar cumplimiento a sus obligaciones o servicios municipales mínimos. Segundo, que el establecimiento de un fondo adicional complementario como el que la proposición pretende, destinado a una distribución generalizada de sus dotaciones entre todos los municipios españoles en proporción directa a la extensión territorial de sus términos en ningún caso —en ningún caso, repito— puede hallar título jurídico habilitante en el referido precepto de la Ley de haciendas locales, cuya aplicación al presente caso por el Gobierno, como la proposición insta y requiere, supondría para éste incurrir en manifiesta ilegalidad por extralimitación. Tercero, que independientemente de esta última conclusión, que por sí invalida toda posibilidad de aceptación de la iniciativa, no es improcedente significar que del examen de las vías de cooperación estatal a la financiación municipal, sustancialmente constituida por la participación de los municipios en los tributos del Estado y por la encauzada a través del sistema de planes provinciales, se advierte la existencia de previsiones, dentro de las disponibilidades presupuestarias, específicamente destinadas a facilitar la financiación de los pequeños municipios y, en general, de los que mayores dificultades

des encuentran en el cumplimiento de sus obligaciones o servicios mínimos.

Por todo ello, señorías, manifiesto la posición contraria del Grupo Parlamentario Popular.

Muchas gracias.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Camps Ortiz): Gracias, señor Merino.

Tiene la palabra el señor Labordeta, a los efectos de aceptación o rechazo de enmiendas.

El señor **LABORDETA SUBÍAS**: En principio pensaba aceptar la enmienda del Grupo Socialista y también el segundo punto de la enmienda del Grupo de Izquierda Unida, pero después de este chorreo jurídico-parlamentario que me han dado no sé si salir corriendo y matricularme en un curso nocturno de derecho. Lo que pedía en el fondo era, fundamentalmente, unas perricas para los pueblos que se quedan solos durante el otoño, el invierno y la primavera.

Volviendo a la cuestión, acepto la enmienda planteada por el Grupo Socialista, añadiendo exactamente el punto segundo de la enmienda de Izquierda Unida, donde dice: Teniendo en cuenta la realidad plural de los municipios españoles más débiles, su superficie, sus términos municipales, diseminación de núcleos urbanos, pedanías, municipios rurales de escasa población, municipios de montaña, municipios turísticos, realidad insular de municipios baleares o canarios —con lo cual el señor Mardones verá que nos acordamos también de ellos—. Estos serían los términos de la aceptación de las dos enmiendas.

Muchas gracias.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Camps Ortiz): Gracias, señor Labordeta.

Señorías, vamos a proceder a la votación de la proposición no de ley del Grupo Parlamentario Mixto, sobre la creación de un fondo local adicional, junto con las enmiendas aceptadas por el proponente.

Comienza la votación. **(Pausa.)**

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos emitidos, 284; a favor, 113; en contra, 168; abstenciones, tres.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Camps Ortiz): Queda rechazada la proposición.

MOCIONES CONSECUENCIA DE INTERPELACIONES URGENTES:

— **DEL GRUPO PARLAMENTARIO FEDERAL DE IZQUIERDA UNIDA, SOBRE MEDIDAS QUE PIENSA ADOPTAR EL GOBIERNO PARA IMPEDIR QUE QUEDEN EXENTAS PLUSVALÍAS OBTENIDAS POR PARTE**

DE CONTRIBUYENTES NACIONALES MEDIANTE EL INTERCAMBIO DE PARTICIPACIONES O ACCIONES EN EMPRESAS NACIONALES POR PARTICIPANTES O ACCIONES EN EMPRESAS EXTRANJERAS. (Número de expediente 173/000020.)

El señor **VICEPRESIDENTE** (Camps Ortiz): Punto V del orden del día: Moción consecuencia de interpelación urgente, del Grupo Parlamentario Federal de Izquierda Unida, sobre medidas que piensa adoptar el Gobierno para impedir que queden exentas plusvalías obtenidas por parte de contribuyentes nacionales mediante el intercambio de participaciones o acciones en empresas nacionales por participaciones o acciones en empresas extranjeras.

Para la defensa de la moción, consecuencia de la interpelación urgente presentada por su grupo, interviene el señor Llamazares.

El señor **LLAMAZARES TRIGO**: Gracias, señor presidente.

Señorías, comparezco en nombre del Grupo Parlamentario Federal de Izquierda Unida, para presentar la moción subsiguiente a la interpelación que tuvo lugar la pasada semana en torno a las medidas que piensa adoptar el Gobierno para impedir que queden exentas plusvalías obtenidas por parte de contribuyentes nacionales mediante el intercambio de participaciones o acciones en empresas nacionales por participaciones o acciones en empresas extranjeras.

La semana pasada este grupo parlamentario trasladó a la Cámara una preocupación que no se sentía únicamente en ciertos sectores de la opinión pública sino que tenía materia para que esta Cámara se pronunciase sobre ella. Esa preocupación tenía que ver con el Real Decreto 3/2000, sobre medidas fiscales de estímulo al ahorro y a la pequeña y mediana empresa. Aquel decreto contemplaba, en lo relativo a la internacionalización de las empresas españolas, una serie de medidas que sirvieron para que inmediatamente algunas empresas interpretasen que tenían en esas medidas una posibilidad de elusión fiscal, posibilidad de elusión fiscal que no era una cuestión menor porque la cantidad oscilaba entre 600.000 y 800.000 millones de pesetas de elusión fiscal a la Hacienda pública española y, por tanto, bien merecía la pena que fuese tratada en esta Cámara.

Señorías, del debate que tuvimos la semana pasada se puede concluir que el Gobierno de palabra, que el Gobierno por lo que ha dicho ante esta Cámara estaba convencido de que el real decreto no era motivo ni razón para esa elusión fiscal. Y en palabras de otros portavoces, en este caso concreto del Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió), además de que no era motivo de preocupación, existían mecanismos en la Hacienda pública, en la inspección, para perseguir a cualquiera que intentase, al socaire de ese real decreto, llevar a cabo cualquier medida de ingeniería fiscal, así

lo podríamos llamar. Pues bien, no nos quedamos tranquilos con esas explicaciones por parte del Gobierno y de los grupos parlamentarios que apoyan al Gobierno en esta materia. Y no nos quedamos tranquilos, mejor dicho nos quedamos muy intranquilos, cuando al final del debate es el propio Grupo Parlamentario Popular el que dice que aparte de que el real decreto no permite esa interpretación para eludir la fiscalidad de las plusvalías por cantidades tan importantes como 600.000 u 800.000 millones de pesetas, y aparte de que está de acuerdo con otro portavoz en que existen mecanismos para la persecución de esa ingeniería fiscal, va a realizar una enmienda, parece ser que al Real Decreto 3/2000, para que si hay alguna mala interpretación o si hay alguna malévola intención por parte de los asesores fiscales, se les quite de la cabeza esa interpretación o esa malévola intención y finalmente se cierre el corpus de la ley o del real decreto de manera que nadie pueda interpretar que hay una vía de elusión fiscal.

Señorías, este anuncio de enmienda no es ni más ni menos para el Grupo Parlamentario Federal de Izquierda Unida que una asunción de la debilidad del real decreto. O bien el real decreto es interpretable o bien el real decreto es una vía para que algunas empresas puedan realizar, o al menos intentar, una elusión de la fiscalidad. En ese sentido, no nos dejó tranquilos el debate que tuvimos la semana pasada y el anuncio de enmienda nos ha vuelto a intranquilizar en relación con las características del decreto. Sin embargo, ese anuncio, que nos intranquiliza en cuanto a las características del real decreto, significa una corrección del error por parte del Grupo Parlamentario Popular, por parte del Gobierno y por parte de quienes apoyan al Gobierno. En ese sentido, consideramos ya cumplida una parte de los objetivos de nuestra iniciativa, que no era otra cosa que trasladar la preocupación a esta Cámara y que el grupo parlamentario que tiene como cometido el apoyo al Gobierno asumiese que hay un problema y que es necesario solucionarlo. El grupo parlamentario parece que va a realizar una enmienda y que va a intentar modificar el real decreto para que no haya ningún tipo de interpretación. Me quedo únicamente en que puede haber interpretaciones. Señorías, lo que ocurre es que no sabemos muy bien si lo que anuncian ahora el Grupo Parlamentario Popular y el Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió), después de las últimas noticias, es la modificación del real decreto o si se mantienen en aquello de sostenella y no enmendalla y lo que hagan sea una modificación a través de la ley de acompañamiento de los presupuestos.

En todo caso nos parece que es un reconocimiento y un intento de subsanar el error. Pensamos que lo mejor es modificar los aspectos del real decreto que han dado lugar a la mala interpretación y no hacer de nuevo una medida ex profeso en la ley de acompañamiento que no creemos que palie las debilidades del real decreto. Además, no ha sido solamente el Grupo Parlamentario Popular el que se ha dado cuenta de que se había come-

tido un error o que daba lugar a malas interpretaciones sino que parece ser que los propios accionistas se están dando cuenta de que el anuncio de modificación del decreto o de la ley de acompañamiento va a reducir sus expectativas de elusión de las plusvalías. Ya sabemos que las empresas que tenían la intención de eludir plusvalías, que habían hecho un informe sobre ello y que habían revalorizado sus acciones con motivo de esa posibilidad, ahora, con el anuncio del Grupo Parlamentario Popular y de Convergència i Unió de que se va a presentar una enmienda, en estos momentos ven rebajada su valoración bursátil, en concreto la de la empresa Acciona, en más de un 4 por ciento, con lo cual se demuestra que si antes se incrementaba el valor cuando se veía la posibilidad de la elusión fiscal, ahora, con el anuncio de la enmienda, se rebaja la valoración bursátil. Por tanto, no creemos que se necesiten otras demostraciones para reafirmar que al menos la ley es interpretable y, por tanto, debería modificarse.

En la moción subsiguiente que presentamos lo que pretendemos son tres cuestiones muy concretas. En primer lugar que el Gobierno impida que queden exentas las plusvalías que se obtengan por las transmisiones realizadas en cualquier forma de participaciones, propiedad de personas físicas, empresas u otras entidades nacionales, independientemente de que estas participaciones sean de empresas radicadas en nuestro territorio o de si son empresas u entidades no residentes en España; es decir, subsanar el error o la mala interpretación a que pueda dar lugar el Real Decreto 3/2000 en esta materia concreta. En segundo lugar nosotros consideramos que sigue habiendo un vacío, en este caso no legal sino temporal, que es el que tiene lugar desde la vigencia del Real Decreto de 23 de junio hasta el momento de la aprobación de la ley que hoy está en tramitación en el Congreso de los Diputados. Probablemente haya ahí unos cinco o seis meses de vacío temporal, que nosotros creemos que no se cubren únicamente por el hecho de que se modifique el proyecto de ley en marcha o la ley de acompañamiento. Por lo tanto, proponemos, como ocurrió en el caso de las *stock options*, que las medidas se adopten desde el 1 de enero del año 2000. Por último, a pesar de que hay grupos parlamentarios de esta Cámara que consideran que la Hacienda pública y la inspección tienen mecanismos suficientes para perseguir cualquier intento de elusión fiscal o de ingeniería fiscal en esta materia, proponemos que el Ministerio de Hacienda en su momento abra expediente en el supuesto de transmisión de participaciones de empresas radicadas en nuestro territorio o de empresas u entidades no residentes en España, propiedad de personas físicas, empresas u otras entidades nacionales siempre y cuando, transcurridos los plazos legales correspondientes, no se haya hecho frente a las obligaciones fiscales pertinentes o se intuya una posible planificación de elusión fiscal.

Estas son las propuestas que presenta el Grupo Parlamentario Federal de Izquierda Unida para superar lo

que el Gobierno considera únicamente un malentendido, aunque nosotros pensamos que es algo más y que ha estado a punto de costarle y todavía puede costarle muy caro a la Hacienda pública española. Por lo tanto, queremos cerrar todas las posibilidades de esas malas interpretaciones, de esas interpretaciones malévolas de ingenios fiscales que creemos que son negativas para la Hacienda pública y facilitarle la labor al Gobierno y al grupo parlamentario que le apoya.

Nada más y muchas gracias.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Camps Ortiz): ¿Grupos que deseen fijar su posición? **(Pausa.)**
Señor Padrol.

El señor **PADROL I MUNTÉ**: Muchas gracias, señor presidente.

Señoras y señores diputados, simplemente quiero ratificar la opinión de mi grupo parlamentario expresada la semana anterior y recordarla para que no sea mal interpretada.

En términos políticos la posición de mi grupo parlamentario versa sobre si las dos normas jurídicas aprobadas en su momento por esta Cámara son o no correctas, son o no satisfactorias y homologables en términos de derecho comparado. En primer lugar lo que dijo mi grupo parlamentario la pasada semana es que la normativa sobre el canje de valores, que, a juicio de algún otro grupo parlamentario como el de Izquierda Unida legítimamente considera que abre puertas al fraude, es una normativa que España aprobó en el año 1995, heredando una ley del año 1991, reflejo de la Directiva 90/434 de la Unión Europea. Esto por un lado.

En cuanto a la segunda parte, el real decreto-ley, que ha sido objeto de distintas críticas, tengo que decir que, según comentábamos en la convalidación, la normativa que se aprobó con este real decreto-ley otros países de la Unión Europea la tienen establecida; es decir, que en un entorno cada vez más abierto resulta difícil poner puertas al campo. Por tanto, las dos normas jurídicas son correctas. Y ratifico la opinión de mi grupo respecto a lo que se expuso la semana anterior: la Agencia Tributaria tiene los medios correctos para atajar estas operaciones. Señor Llamazares, usted lo dice en el último punto, cuando se refiere al Ministerio de Hacienda; en este caso, el Ministerio de Hacienda es la Agencia Tributaria, los órganos técnicos y no los órganos políticos. ¿Tienen instrumentos? Sí, lo dice el artículo 110 de la Ley del Impuesto sobre Sociedades, que dice: cuando estas operaciones —reguladas de igual forma en toda la Unión Europea— se establezcan con ánimo de elusión fiscal, inaplíquese el régimen de diferimiento y, por tanto, tribútese.

Respecto al último punto, no entiendo alguna disparidad que ha planteado el señor Llamazares sobre la posición de mi grupo parlamentario, pero me ratifico en lo dicho la semana anterior: las normas jurídicas dictadas son correctas, aprobadas por este Parlamento, lo

que no obsta para que sean matizables o mejorables en algún punto. En ocasiones, son mejoras que realmente se podrían expresar en términos porcentuales, ligeras mejoras, porque, vuelvo a decir lo mismo, la normativa hoy vigente nos ofrece mecanismos para reaccionar contra los fraudes. Pese a ello, si se puede mejorar de alguna manera, bienvenida sea la mejora y mi grupo parlamentario estará dispuesto a estudiarla y, en su caso, a votar a favor.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Camps Ortiz): Gracias, señor Padrol.

Señor Fernández Marugán.

El señor **FERNÁNDEZ MARUGÁN**: Señor presidente, señoras y señores diputados, cuando se acerca uno al proceso político de la tributación, suele haber tres protagonistas: los contribuyentes, la Administración Tributaria y el Parlamento. Los contribuyentes son los que reclaman y exigen de los poderes públicos la equidad; sostienen que habiendo personas en distinta situación, hay que aplicarles una legislación que contemple esta pluralidad de situaciones.

La Administración, que es otro de los protagonistas, tiene un papel muy importante, como el señor Padrol ha dicho. Debe tener muchos medios y el respeto del conjunto de los ciudadanos, pero también sabemos que hay contribuyentes que buscan en esa Administración un favor especial e incluso la salvación o una interpretación particular del interés general. Yo creo que es mucho decir que la Administración es neutral; creo más en la postura de Laski, que decía que era bueno tener el experto a mano, pero no tenerlo encima, es decir, que hay un principio en virtud del cual es posible que los poderes administrativos estén relativamente vinculados a las circunstancias políticas existentes en cada momento.

En relación con el Parlamento, he de decir que debería formar parte de los grupos mejor informados a la hora de establecer la legislación tributaria y que, desde luego, no me parece normal que se voten disposiciones sin tener un conocimiento cabal de las circunstancias que hay detrás de las mismas. Dicho esto, tengo que manifestar que hoy discutimos una moción, consecuencia de una interpelación, porque en España, aquí y ahora, se ha invertido el proceso político de la tributación. El Gobierno no ha tenido en cuenta el interés general y el Parlamento no ha sido informado de un asunto relevante ni de las consecuencias económicas y políticas que se derivan de ese asunto relevante. No estamos, pues, entre los bien informados. Nos hemos enterado después, a través de los periódicos, y además, seamos sinceros, en esta ocasión nadie puede decir que hemos construido una laguna tributaria. En esta ocasión, lo que hemos hecho, fundamentalmente, lo que ha hecho el Partido Popular y el Gobierno ha sido construir una pista de aterrizaje a la cual se dirige una masa importante de bases imponibles con el propósito de

moverse libre de impuestos. Y yo me pregunto: si ni los contribuyentes, ni la Administración, ni el Parlamento han sido los protagonistas de este proceso político de la tributación, ¿quiénes han sido los protagonistas? Y he de decirlo claramente: los protagonistas son los grupos de presión bien organizados y el Gobierno del Partido Popular. Esos son los protagonistas del proceso político de tributación que se concreta en la iniciativa que pretende llevar a cabo el Grupo Parlamentario de Izquierda Unida.

Hoy sabemos a qué instrumentos han recurrido: a un decreto ley. Hoy sabemos la cuantía del perjuicio que se crea al erario público: medio billón de pesetas. Hoy sabemos que han metido la pata, pero sabemos que el propósito de ustedes es que eso no ocurra, y pronuncian palabras en el sentido de que van a corregir esta situación. Pero yo me sigo preguntando, señorías, quién ha sido el que ha metido la pata, quién ha sido el que ha creado esa confusión jurídica entre unas plusvalías que gozaban de diferimiento, para hacerlas caminar hacia fuera de España, acogiéndose a una legislación de entidades tenedoras de valores extranjeros. No todos los miembros del Gobierno tienen esa posibilidad; no todos los miembros del Gobierno tienen la capacidad de hacer esas normas jurídicas y de llevarlas al Boletín Oficial del Estado.

Estoy seguro de que el señor Matas, que hoy no nos acompaña, tiene otras preocupaciones y que el señor ministro del Interior tampoco tiene acceso a esa situación. Sabemos que el señor Montoro, por donde quiera que va, va diciendo: No he sido, no he sido, y le ha encargado a algún que otro parlamentario del Grupo Popular que corrija esta situación. De las aficiones del señor Rajoy no les voy a hablar porque de todos son conocidas. Quedan pocos, por lo tanto, pero algunos son; algunos miembros de este Gobierno han hecho del interés general, del interés público un cántaro vacío.

Si el año pasado, en esta Cámara, nosotros pudimos decir que en la mesa del Consejo de Ministros había un defraudador tributario, lamentamos tener que decir que hoy en la mesa del Consejo de Ministros hay un ministro con poder para llegar al BOE que ampara, que ordena y que dirige los intereses de importantes grupos empresariales favoreciéndoles fiscalmente. Lamento tener que decir, como contribuyente, como español, como diputado, que creo honestamente que en el Gobierno de Aznar hay al menos un lobista. Y porque creo que a ese hay que cerrarle el paso, por eso nosotros vamos a votar a favor de la moción que ha presentado el Grupo de Izquierda Unida y, desde luego, en la próxima semana daremos a conocer las enmiendas que nosotros presentamos al decreto-ley en cuestión.

Muchas gracias, señoría. **(Aplausos.)**

El señor **VICEPRESIDENTE** (Camps Ortiz): Muchas gracias, señor Fernández Marugán.

Señor Martínez-Pujalte.

El señor **MARTÍNEZ-PUJALTE LÓPEZ**: Muchas gracias, señor presidente.

Señorías, estamos debatiendo hoy una moción que parte de una interpelación que sabemos que fue presentada por el Grupo de Izquierda Unida, por el señor Llamazares, porque tenía una preocupación que hoy dice que sigue manteniendo, y es si puede haber unos señores que, en una operación de canje de acciones, van a verse exentos del pago de unas plusvalías. Señor Llamazares, usted persiste en la preocupación y persiste en no leerse los artículos de la ley. Es una preocupación que nadie le puede arreglar porque no quiere ser usted ilustrado; sigue sin leerse ningún artículo de la ley.

El señor Fernández Marugán, que es conocedor de estas materias, se sube a esta tribuna, calumnia al Gobierno **(Protestas.)** y encima sigue sin leerse ningún artículo de la ley. Y no sólo no se lee los artículos de la ley, lo cual no es preocupante. Lo que dice es que no se ha leído el real decreto-ley, porque no lo conocía cuando su grupo votó en junio. Creo que es obligación del Grupo Parlamentario Socialista y es obligación de los diputados que cuando el Gobierno trae una iniciativa legislativa se la lean y la estudien **(Varios señores diputados pronuncian palabras que no se perciben.)**, formen opinión y se lean todos los artículos y las leyes que le dan cobertura. Si no hacen ustedes el esfuerzo de estudiar; si no hacen el esfuerzo de leerse los artículos **(Rumores.)** pueden ustedes persistir en su preocupación de forma indefinida. Pero yo creo que sería mejor para los ciudadanos que hoy nos dedicáramos de verdad a construir algo positivo. **(Varios señores diputados: ¡Eso!— Un señor diputado: ¡Y no a criticar!)** Para construir hay que estudiarse los artículos de esta ley. **(Protestas.)**

El señor **VICEPRESIDENTE** (Camps Ortiz): Señorías, por favor, guarden silencio.

El señor **MARTÍNEZ-PUJALTE LÓPEZ**: Y la pregunta clave que hay que hacerse aquí es: ¿Quedan defiscalizadas plusvalías de entidades residentes si se establece un canje de acciones con entidades no residentes? Y la respuesta, señor Llamazares —me imagino que usted se habrá leído el real decreto-ley—, es no. **(Protestas.)** La respuesta es no. Y hay que leerse el artículo 119 del impuesto de sociedades, que regula lo que es una entidad de tenencia de valores. Y hay que leerse bien esos artículos cuando dicen y señalan claramente que para tener derecho a la exención hay que cumplir las condiciones que establece el artículo 20 bis del impuesto de sociedades. Es muy fácil subir a esta tribuna a hacer un canto demagógico sin leerse ese artículo, que dice con claridad —le recomiendo su lectura para no seguir trabajando en baldío— que no quedan exentas esas plusvalías.

Pero hoy, además, nos traen una moción que en algún punto no tiene nada que ver con la interpelación. **(Rumores.)** En el primer punto, señor Llamazares, nos

piden que eliminemos el régimen fiscal de las entidades de tenencia de valores extranjeros para las empresas residentes. ¿Nos está diciendo usted en esta Cámara que eliminemos un sistema fiscal que posibilita que las empresas españolas compitan en igualdad de condiciones que las empresas establecidas en esos países? ¿Nos está diciendo usted con este punto, señor Llamazares —léaselo bien porque eso es lo que le han puesto sus asesores—, que hagamos un sistema fiscal por el cual las empresas españolas que se establecen en Alemania, en Francia, en el Reino Unido tengan unas condiciones para competir en esos mercados peores que las entidades residentes de esos países? Así no hay quien internacionalice la estructura productiva española. Nuestro esfuerzo, señor Llamazares, es internacionalizar la economía española. ¿Para qué? Para crear empleo.

Hoy hemos conocido que el Grupo Parlamentario Socialista dice que los Presupuestos Generales del Estado del 2001 cuadran porque en España se crea empleo. **(Varios señores diputados pronuncian palabras que no se perciben.)** Sí, efectivamente. En España se crea empleo con las políticas que se están haciendo desde el Partido Popular, con las políticas del Gobierno. Esta medida de facilitar la internacionalización de las empresas españolas tiende a mejorar su competitividad en esos mercados. Por eso no podemos aprobar ese primer punto de la moción que pide revocar el artículo 129 y las condiciones establecidas para que las empresas españolas actúen en igualdad de condiciones.

En el punto segundo nos dicen que a lo mejor plantean una enmienda para que entre en vigor el 1 de enero de 2000; y además esta demanda se la hacen al Gobierno. Señor Llamazares, yo dije que mi grupo, el Grupo Parlamentario Popular, quería presentar una enmienda aclaratoria y lo va a hacer. Dije bien claro que íbamos a presentar una enmienda aclaratoria para que, cuando tenga lugar una operación de canje de acciones de una empresa residente con una entidad no residente, las plusvalías generadas en España tributen al tipo que está establecido en territorio español: el 35 por ciento para sociedades y el 18 por ciento para personas físicas, y las plusvalías generadas en territorio no español tengan el régimen que establece el impuesto sobre sociedades, de acuerdo con la Ley del Impuesto sobre Sociedades del año 1995.

La enmienda es aclaratoria y usted no debe preocuparse, señor Llamazares. No le diga al Gobierno cuándo tiene que entrar en vigor, porque esta Cámara la debatirá en su momento y yo espero contar con su voto favorable. No le diga nada al Gobierno, porque nosotros en la Comisión y con respecto a esta Cámara diremos cuándo esa enmienda se debe aprobar y cuándo debe entrar en vigor, que, por cierto, será en el real decreto-ley, que es el que lo regula, estando abierto el plazo de enmiendas hasta el día 28 y el día 4 se reúne la ponencia.

Déjeme decirle además, señor Llamazares, que esta enmienda que nosotros vamos a presentar no es el reconocimiento de ningún error. Esta enmienda responde a que un cierto medio de comunicación sacó una noticia, aunque yo creo que S.S. le da más crédito a lo que publica el Boletín Oficial del Estado y a lo que figura en el texto legislativo que a lo que divulga un cierto medio de comunicación. Lo que deben hacer las señoras y señores diputados es leerse la ley cuando quieren realizar una iniciativa parlamentaria por un texto aparecido en un medio de comunicación. Esa enmienda que nosotros vamos a presentar, que no es el reconocimiento de ningún error, no dice que vayamos a corregir el sistema, ya que nos parece un sistema adecuado para que las empresas españolas compitan fuera y para que España sea además un país de matrices y no de filiales.

En el tercer punto, señor Llamazares, usted dice que el Ministerio de Hacienda emplee otro instrumento distinto de los ya establecidos, que son los que tiene la Agencia Estatal de Administración Tributaria. Señor Llamazares, el tercer punto de la moción no tiene desperdicio, es el invento de un nuevo procedimiento administrativo. Lo que tiene que hacer la Agencia es actuar, y yo estoy seguro que la misma tiene funcionarios competentes que actúan y realizan su trabajo con solvencia. Desde luego, mi grupo parlamentario así lo cree y así lo entiende, porque en España en los últimos años se ha hecho una eficaz labor para el cumplimiento de las obligaciones tributarias, y a los datos me remito. Durante los últimos años en España el cumplimiento de las obligaciones tributarias por el impuesto sobre el valor añadido está siendo muy superior a lo que indicaría el crecimiento económico o el consumo, y eso significa que hay un mejor cumplimiento de las obligaciones tributarias. En España se está haciendo una excelente labor en relación con el cumplimiento de las obligaciones con la Seguridad Social y esos, señor Llamazares, son los datos. El IVA está creciendo casi al 16 por ciento cuando el crecimiento de la economía es de un seis o un ocho. Esto significa que hay un mejor cumplimiento de las obligaciones tributarias y, si no lo entiende, estúdieselo. **(Rumores.)** Desde luego mi grupo va a seguir trabajando para que haya regímenes fiscales que de verdad contribuyan al crecimiento y a la creación de empleo. En eso estamos empeñados y en eso comprometemos nuestros esfuerzos.

Muchas gracias. **(Aplausos.)**

El señor **VICEPRESIDENTE** (Camps Ortiz): Gracias, señor Martínez-Pujalte.

Señorías, vamos a proceder a la votación de la moción consecuencia de interpelación urgente del Grupo Parlamentario Federal de Izquierda Unida, sobre medidas que piensa adoptar el Gobierno para impedir que queden exentas plusvalías obtenidas por parte de contribuyentes nacionales, mediante el intercambio de participaciones o acciones en empresas nacionales por participaciones o acciones en empresas extranjeras.

Comienza la votación. (Pausa.)

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos emitidos, 284; a favor, 113; en contra, 170; abstenciones, una.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Camps Ortiz): Queda rechazada la moción.

— **DEL GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA, SOBRE LA ASIGNACIÓN DE LICENCIAS DE TELEFONÍA MÓVIL DE TERCERA GENERACIÓN. (Número de expediente 173/000021.)**

El señor **VICEPRESIDENTE** (Camps Ortiz): Moción del Grupo Parlamentario Socialista, sobre la asignación de licencias de telefonía móvil de tercera generación.

Para su defensa, tiene la palabra el señor Pérez Rubalcaba.

El señor **PÉREZ RUBALCABA**: Señor presidente, señorías, subo a esta tribuna para presentar en nombre del Grupo Parlamentario Socialista la moción consecuencia de la interpelación que se vio el miércoles pasado en relación con el concurso para conceder las licencias de la llamada telefonía de tercera generación o UMTS.

Quiero comenzar por expresar ante ustedes que me siento especialmente motivado a la hora de subir a esta tribuna. Es más, cuando les explique las razones por las que estoy especialmente motivado, estoy convencido de que ustedes compartirán conmigo esto que podríamos llamar euforia parlamentaria y que, por decirlo rápidamente, es la sensación que uno tiene cuando forma parte de una institución, en este caso el Parlamento, que discute los problemas que hay en la calle, los problemas que tienen los ciudadanos, que debate en profundidad con el Gobierno y el grupo parlamentario sus problemas, que busca los consensos, también los disensos y que, finalmente, aprueba cosas que tienen utilidad práctica para la vida de la gente.

Pensarán ustedes que todo esto viene a cuento del debate que tuvimos aquí la semana pasada y que hoy tiene una continuación parlamentaria, que es justamente la discusión de la moción. Interpelábamos al Gobierno el miércoles pasado sobre las razones por las cuales se había convocado a toda prisa un concurso para dar licencias de telefonía de tercera generación. Le preguntábamos también al Gobierno por qué había dado las licencias a aquellos operadores que las habían obtenido, cuáles eran las condiciones en las que esas licencias se habían otorgado, es decir, qué inversión comprometían los operadores, en qué tiempo iba a llegar la telefonía móvil de tercera generación a todos los españoles, qué puestos de trabajo se iban a crear y condiciones en las cuales los operadores habían comprome-

tido esas licencias. Finalmente, y puesto que se había producido un gigantesco escándalo en nuestro país en relación con lo que se había pagado en otros países por las mismas licencias —ocho billones en Alemania, 80.000 millones de pesetas en España—, le preguntábamos al Gobierno qué iba a hacer para resolver esto.

Ese era el contenido de la interpelación y fue la ministra de Ciencia y Tecnología quien contestó. La verdad es que, visto lo visto y lo que ha pasado después, podía haber venido perfectamente el ministro de la Presidencia a leernos un documento, después sentarse y aquí paz y después gloria, porque la ministra no dijo absolutamente nada de aquello por lo que le estábamos preguntando. El concurso había sido fantástico, la transparencia había sido total, España iba a entrar como un cañón en la sociedad de la información; en definitiva, el mejor de los mundos posibles. Claro, después llega la realidad de lo que pasa en esta semana y nos encontramos con que las cosas son un poquito distintas. Cuando a la ministra le preguntábamos: ¿Qué va a hacer usted? La ministra nada de nada, como la canción. Ella decía: no voy a hacer nada. Y resulta que esta semana han pasado algunas cosas. Por ejemplo, el viernes el Consejo de Ministros ha aprobado una tasa sobre el uso del espacio radioeléctrico, mejor dicho ha aprobado subir drásticamente una tasa que pagaban hasta ahora todos los operadores que utilizan el espacio radioeléctrico, especialmente en este sector, en el de las UMTS, para que las operadoras que habían accedido a una licencia en el concurso de marzo tengan que pagar 25.000 millones de pesetas al año por esas licencias.

Nada que objetar al uso de la tasa. Es más, el Grupo Parlamentario Socialista propuso ésa como una de las posibilidades para arreglar el entuerto que el Gobierno había provocado con su concurso convocado de prisa y corriendo. Mucho que objetar a la cantidad —de eso hablaré luego— que es claramente pequeñísima para lo que cabía esperar. Sin embargo, lo que quiero decir al principio de esta presentación de la moción es que lo que objeto son las formas parlamentarias de la ministra, que viene aquí el miércoles a hablar de este tema, no dice absolutamente nada y el viernes —seguramente porque el miércoles la convencimos tanto que se pasó dos días pensando sin parar— se aprobó en el Consejo de Ministros una modificación radical de algo tan importante como es la tasa que pagan los operadores por usar el espacio radioeléctrico. ¿Cómo lo llamarían ustedes, señorías? ¿Cortesía parlamentaria? ¿Les parece que acordemos que la ministra tuvo una cortesía parlamentaria notable con el primer partido de la oposición y con otros grupos de la Cámara que hablaron en esa interpelación? Yo lo llamo rectificación, y ya sé que al Gobierno le gusta mucho. Un editorial de un importante medio de comunicación económico titulaba —me parece que esta mañana o ayer—: Abogados a subsanar la equivocación, cuando hablaba de las tasas de la UMTS. Pero también tengo que decirles que al Grupo

Parlamentario Socialista le da igual que el Gobierno diga aquí que se ha equivocado o no. Lo que ya no nos gusta tanto es que discutamos aquí, en el Parlamento, de algo de lo que no se nos informa y que dos días después reciba la aprobación de un Consejo de Ministros. Eso nos gusta menos, pero no por nosotros sino por la dignidad de esta Cámara que se supone que a todos debería importarnos mucho.

No acaba ahí el asunto, porque hoy leemos en la prensa que el Gobierno va a convocar dos licencias nuevas de UMTS. Nada que objetar, señorías, porque también esa fue una de las fórmulas que el Grupo Parlamentario Socialista adelantó en el debate del miércoles pasado para arreglar este fantástico entuerto en el que ustedes nos han metido. Sólo ponemos una pega, que lo anunció la ministra de Ciencia y Tecnología, cómo no, esta vez no en el Consejo de Ministros sino en un acto del Partido Popular, creo que sobre empleo. Aquí estuvo la ministra el miércoles pasado y no tuvo a bien decir absolutamente nada cuando el Grupo Parlamentario Socialista le preguntó: ¿Qué va a hacer usted, señora ministra, qué van a hacer ustedes, señores del Gobierno, para arreglar este lío en el que estamos metidos? Es más, cuando le dijimos que teníamos una propuesta: aumente usted la competencia, nos dio la llamada por respuesta. Esta vez no contestó en el Consejo de Ministros, contestó en un acto del Partido Popular. Y nos parece una vez más, como poco, por calificarlo suavemente, una gigantesca descortesía parlamentaria.

Para el Grupo Parlamentario Socialista es una burla que hablemos todos, continuamente, de que el Parlamento debe ser el centro de la vida política, que tratemos de darle vigor a nuestros debates y que luego el Gobierno, sistemáticamente, trate de que en el Parlamento no se debata de nada de aquello que le va mal debatir. Y que luego adopte las decisiones fuera del Parlamento, que las anuncie en actos partidarios porque, señorías, ¿qué creen que tienen que hacer los socialistas para discutir este tema con el Gobierno? ¿Les parece bien que nos presentemos en la rueda de prensa del Consejo de Ministros el viernes y discutamos con el ministro Portavoz, o que vayamos a los actos del Partido Popular para levantar la voz y decir: por ahí no? **(Un señor diputado pronuncia palabras que no se perciben.)** Aprenderíamos mucho, lo sé. Porque aquí parece que de eso no se puede hablar.

Y les voy a decir una cosa más. La ministra dijo el otro día aquí que nos había mandado una documentación que habíamos pedido hace tres meses del concurso del que venimos hablando. Reconozco que corrimos alborozados a la Secretaría de la Cámara, pedimos la documentación, pensando que por fin conseguiríamos saber lo que había pasado; nos han dado mucha documentación, mucho expediente administrativo, pero nada de aquello por lo que preguntábamos, nada.

En resumen, hoy seguimos sin saber por qué se concedió la licencia a quien se le concedió, cuáles son las características de los contratos que han firmado, en

definitiva, cuándo se va a implantar la UMTS en España, de acuerdo con esos contratos que se supone que se van a cumplir, cuánto van a gastar las operadoras, cuánto empleo, cuánta I+D, esos datos que, por cierto, la ministra manejó con soltura en una interpelación aquí la semana pasada y que nosotros no podemos contrastar porque no los tenemos. La pregunta es: ¿Por qué se ríe el Gobierno del Grupo Parlamentario Socialista? ¿Por qué no manda los datos que le pedimos? ¿Por qué tenemos que decirle hoy a una ministra ausente: Señora ministra, usted nos dijo que había mandado una cosa que no ha enviado. Todo ello, señores parlamentarios, hace que mi ánimo esta tarde sea, como les decía, entusiasta. Este es un parlamento que el Gobierno está progresivamente descafeinando. No vale, créanme, que discutamos en reuniones interminables sobre los reglamentos y los artículos porque, si el Gobierno de España no quiere que se debata de política en el Parlamento, estaremos como hoy, con un Gobierno ausente que vino aquí el miércoles pasado sencillamente a pasar la tarde y a mirarnos con cara enfurruñada cuando criticábamos una decisión que, a todas luces, ha sido injusta y equivocada.

A pesar de todo, traemos una moción aquí. Vamos a seguir intentándolo, vamos a hablar de la moción, no sin antes decir que esta forma de decidir las cosas sigue siendo completamente falta de transparencia, porque no sabemos por qué hay dos licencias más, no sabemos por qué 25.000 millones de pesetas, nadie sabe nada. Ya les adelanto que, para el Grupo Parlamentario Socialista, 25.000 millones de pesetas es muy poco. Fíjense, señorías, es menos de lo que va a pagar Telefónica por los intereses del préstamo que ha pedido para conseguir la licencia en Alemania, menos que eso. Es tan poco que hoy un periódico en España dice que Telefónica subió ayer un 3 por ciento porque los mercados valoraron muy positivamente que la tasa que había impuesto el Gobierno era muy baja. En definitiva, las expectativas de beneficio de Telefónica son tan impresionantes al ser la tasa tan pequeña que Telefónica ha subido un 3 por ciento. Eso lo dicen los mercados, que a algunos señores del Gobierno les parecen los mejores augures en esta materia. Nosotros, con los mercados, señores del Grupo Popular, entre 2 y 3 billones de pesetas —ahora, no en cómodos plazos—; ese es el dinero que las operadoras tienen que pagar a las arcas de todos por el uso de un espacio, el radioeléctrico, que es de todos, y sobre eso va nuestra moción.

Primero, pretendemos que haya transparencia, pretendemos que el Gobierno nos informe, en el plazo de quince días, de algo que no nos vamos a cansar de reclamar en esta Cámara, porque es nuestro derecho y, les digo más, nuestro deber como parlamentarios. Pretendemos que nos diga por qué se dio el concurso a quien se dio y cuáles son las condiciones en las que se firmó ese concurso, qué es lo que los españoles podemos esperar de aquellas operadoras que han recibido un fantástico regalo del Gobierno de nuestro país, cual

es el uso del espacio radioeléctrico de forma prácticamente gratuita. Pretendemos saberlo y vamos a preguntar por eso al Gobierno en esta moción. Pretendemos que el Gobierno nos diga si es imposible retrotraer el concurso, si es imposible declarar la lesividad del mismo y, si es imposible, que nos lo diga y nos aporte razones. Si es así, que nos diga cuáles son los mecanismos que tiene el Estado para recuperar una parte del dinero —todo, sería lo suyo— que hemos perdido por esta forma de hacer las cosas por el Gobierno. Pretendemos, en fin, que el Gobierno nos diga cuál es el uso que en este momento tiene nuestro espacio radioeléctrico para saber cuántos operadores caben en él, cuántos operadores más puede haber, cómo podemos aumentar la competencia entre todos y bajar los precios. En definitiva, pretendemos discutir y que el debate sea transparente. Eso es lo que pretendemos en el primer punto de la moción.

En segundo lugar, pedimos al Gobierno simplemente que aplique los mecanismos que tiene para que las operadoras paguen el dinero. A nuestro juicio, al menos hay dos tasas que se pueden modificar, una parece que la va a utilizar el Gobierno. Ya he dicho que no tenemos nada que decir, salvo que la forma en que la ha utilizado es claramente escasa. No tenemos nada que decir, pero nos gustaría que el Gobierno nos informara de por qué no se ha utilizado la otra, por qué ésta, en qué condiciones se va a hacer, cuáles son los impuestos que se van a pagar. Que nos den información, pero eso sí, que el Gobierno lo haga, que utilice los mecanismos que tiene, que los tiene, para que el dinero vuelva a las arcas del Estado.

Finalmente, pedimos, como decía antes, que se aumente la competencia, que haya más licencias de UMTS. El Gobierno las aumenta, no tenemos nada que objetar, apoyaremos esa medida, como no nos costó apoyar las de liberalización que se trajeron aquí en julio, que por cierto llevábamos un año pidiendo. No nos costará nada. Pero le decimos al Gobierno que hay que ir más lejos, que hay que permitir que los llamados operadores virtuales utilicen la red de telefonía móvil, como se ha hecho en la telefonía fija; que eso hay que hacerlo, que hay que seguir liberalizando, que hay que aumentar el número de operadores, porque esa es la única forma, la única, de bajar el precio, no regalar las licencias. Poner un anuncio: Se regalan licencias o, cuando menos, se cobran poco y se pagarán en cómodos plazos, créanme, señorías, no vale más que para atraer operadoras para ver si hacen negocio, pero no baja los precios en España.

En resumen, transparencia, recursos para el Estado y competencia para bajar los precios. Ese es exactamente el sentido de nuestra moción, son las tres cosas que pedimos. Les anuncio un cuarto punto, que no está en la moción porque no corresponde reglamentariamente que esté. A nuestro juicio, este es un asunto que exige seguimiento parlamentario, porque es verdad que estamos hablando de cantidades muy grandes de dinero, de un

servicio que el Gobierno no ha dudado nunca en declarar como de enorme importancia y trascendencia para el futuro de nuestro país y sus ciudadanos, y compartimos esas declaraciones, cómo no. En consonancia con la importancia que el Gobierno da a este tema y que nosotros también queremos darle, es un asunto que merece seguimiento parlamentario. Tenemos que saber si realmente las inversiones se están haciendo y si se están cumpliendo los contratos porque, sea como sea, a pesar de todo y hagamos lo que hagamos, las operadoras algún beneficio van a sacar de todo esto. Incidentalmente, tengo que decirles que espero que el Gobierno no ceda a esa petición de las operadoras de, si me cobras por la tasa, cambio el contrato. Eso nos parecería sencillamente intolerable. Y no he visto a ningún miembro del Gobierno salir a decir: Por ahí, no. Espero que lo digan; si no, desde luego, los socialistas lo diremos.

Queremos que este tema se siga en el Parlamento, queremos que se empiece a seguir (porque realmente no hemos hecho nada más que hablar nosotros solos), queremos la información, queremos discutir, queremos que este Parlamento discuta (como lo están haciendo todos los parlamentos de Europa, señorías) a qué se va a dedicar el dinero que se extrae de las licencias de telefonía UMTS. Sobre eso debate todo el mundo, en el Parlamento y fuera del Parlamento; no sé por qué tenemos que hacer una excepción en España. Queremos que se discuta esto, queremos que se sigan los concursos, queremos que se garantice desde el Parlamento que se cumplen los pliegos de condiciones. Por eso, en los próximos días presentaremos la propuesta de creación de una subcomisión, que lo primero que tiene que hacer a nuestro juicio es estudiar las condiciones en las que el concurso se dio, para que todos los españoles sepan, a través de sus representantes, que somos nosotros, cuáles son realmente las ventajas que se van a derivar de los concursos que el Gobierno hizo, de prisa y corriendo, antes de celebrar las elecciones generales.

Nada más. Muchas gracias, señoras y señores diputados. **(Aplausos.)**

El señor **VICEPRESIDENTE** (Camps Ortiz): Gracias, señor Pérez Rubalcaba.

Para la defensa de las enmiendas del Grupo Parlamentario Federal de Izquierda Unida, tiene la palabra el señor Llamazares.

El señor **LLAMAZARES TRIGO**: Señor presidente, señorías, intervengo para presentar las enmiendas del Grupo Parlamentario Federal de Izquierda Unida a la moción consecuencia de la interpelación del Grupo Parlamentario Socialista, sobre la asignación de licencias de telefonía móvil de tercera generación. En primer lugar, nosotros estamos globalmente de acuerdo con esta moción del Grupo Parlamentario Socialista y que las enmiendas del Grupo Parlamentario Federal de Izquierda Unida, en ese sentido, tratan de desarrollarla desde la coincidencia con esa moción.

Señorías, estamos convencidos de que esta no será la última sesión de este Parlamento sobre la telefonía móvil de tercera generación. Estamos convencidos de que este culebrón, esta novela rosa por entregas va a continuar durante bastante tiempo, porque además parece que el Gobierno está empeñado en que continúe, incluso en las medidas paliativas que está tomando en estos momentos ante la marea que se le viene encima.

Señorías, nosotros hemos criticado el oscurantismo de la adjudicación de las licencias de telefonía móvil de tercera generación. El oscurantismo, como se ha dicho en esta Cámara, continúa. Tenemos que denunciar también que el anuncio de la ministra de que iban a ser remitidos a los grupos parlamentarios los documentos que habíamos pedido relativos a los concursos no nos han sido enviados, no hemos recibido la comunicación anunciada en esta Cámara por parte de la propia ministra. Continúa, por tanto, el oscurantismo.

Por lo que se refiere a otro aspecto esencial de la asignación de las licencias de telefonía móvil de tercera generación, que es el de la adjudicación (no entramos en el tema de concurso o subasta, sino en la precipitación de la adjudicación y en la baja valoración del espacio radioeléctrico), nosotros estamos convencidos de que, hoy por hoy, esa adjudicación continúa siendo un chollo para las empresas y un fiasco y un mal negocio para la Hacienda pública y para los ciudadanos españoles, incluso en el caso que hoy se nos presenta de una tasa adicional o de un incremento importante de la tasa a estas empresas adjudicatarias de la telefonía móvil de tercera generación; repito, incluso en este caso sigue siendo un chollo para las empresas y sigue siendo un fiasco para la ciudadanía. Señorías, han iniciado ustedes un sistema de cuenta de la vieja. Han empezado diciendo: Nuestro cálculo no va a ser por población, nuestro cálculo va a ser en relación con el producto interior bruto, y se han llevado por delante un billón de pesetas. A continuación ustedes han dicho que ya no van a aplicar la tasa únicamente a las compañías de tercera generación, sino que se la van a aplicar globalmente a todos los que usan el espacio radioeléctrico; es decir, de los 160.000 millones anuales, 100.000 son los que tienen que pagar las compañías de la telefonía móvil de tercera generación. Pues bien, los dos billones y pico de pesetas a lo largo de veinte años se convierten, con el deflactor del PIB, en poco más de un billón de pesetas para las compañías de telefonía móvil de tercera generación. En realidad, entre ese billón de pesetas que van a pagar a lo largo de veinte años y los tres y medio o cuatro billones de pesetas, en cálculo sobre el PIB o sobre la población, hay una diferencia sustancial, y ahí se demuestra que esta adjudicación y esta medida a medio camino que ha tomado el Gobierno sigue siendo un chollo para las grandes compañías y un mal negocio para la ciudadanía.

El Grupo Parlamentario Federal de Izquierda Unida considera que las medidas aplazadas que ha propuesto

el Gobierno no son suficientes, que en ellas pagan justos por pecadores en el uso del espacio radioeléctrico, poniendo el peligro, por ejemplo, asuntos tan importantes como la libertad de información, y que, en definitiva, quienes tienen que pagar realmente, que son las compañías adjudicatarias, salen muy bien libradas de este proceso de adjudicación en comparación con el resto de la Unión Europea. En ese sentido, el Grupo Parlamentario Federal de Izquierda Unida presenta una serie de enmiendas para ampliar la moción presentada por el Grupo Parlamentario Socialista. Quizás la más importante de las enmiendas, la que querríamos destacar, es la que pretende, si hay una declaración de lesividad viable relativa a las adjudicaciones de la telefonía móvil de tercera generación, la revocación de dichas adjudicaciones y un nuevo concurso-subasta que equilibre los compromisos de inversión y los ingresos de la Hacienda pública. Ese es el planteamiento de la segunda enmienda del Grupo Parlamentario Federal de Izquierda Unida.

Además, aunque sin mucha esperanza, solicitamos que el Gobierno presente esa información ante la Cámara y que incluya las garantías concretas exigidas para velar por el cumplimiento de los compromisos adquiridos en los concursos, los procedimientos y los recursos para velar por esas garantías. Por otra parte, proponemos medidas adicionales a las medidas paliativas del Gobierno; estamos convencidos de que podrían ingresar en la Hacienda pública una cantidad suficiente. Son medidas como las que tienen que ver con la financiación del servicio universal, el déficit de acceso o el establecimiento de nuevos tributos que resarcieran de verdad a la Hacienda pública.

En la enmienda de adición al punto 4, proponemos que el Gobierno —parece que ya lo tiene decidido— convoque dos nuevas licencias en un espectro radioeléctrico pareado de 2x10 megahercios, para favorecer un mayor grado de competencia y un ingreso adicional a la Hacienda pública. Por otro lado, planteamos limitar los precios de los servicios, para evitar que las operadoras transfieran los beneficios que obtienen en España por el bajo precio del espacio radioeléctrico a sus inversiones en otros países, donde han tenido que pagar bastante más por el uso del espacio radioeléctrico.

En definitiva, señorías, estamos convencidos de que estas iniciativas no serán desgraciadamente las últimas que se presentarán en esta Cámara, porque el Gobierno ha tomado la decisión de que esto se convierta en un verdadero culebrón, probablemente un culebrón a falta de mayor rigor y a falta de mayor conocimiento, pero, en definitiva, un culebrón que va a seguir emergiendo en distintos momentos de la legislatura, no precisamente para bien del Gobierno.

Nada más. Muchas gracias.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Camps Ortiz): Gracias, señor Llamazares.

Señor Aymerich.

El señor **AYMERICH CANO**: Gracias, señor presidente.

Tomo la palabra muy brevemente para defender la única enmienda que el Bloque Nacionalista Galego presenta a la moción del Grupo Socialista. Es la única enmienda porque sustancialmente estamos de acuerdo con el contenido de la moción y con las enmiendas que acaba de presentar el portavoz del Grupo Federal de Izquierda Unida, así como con las consideraciones que se han formulado. Es decir, pensamos que se ha hecho un extraordinario regalo a estas compañías de telecomunicaciones; presentamos nuestra enmienda precisamente para garantizar que el dinero que la hacienda española ha dejado de ingresar revierta en los usuarios. Pretendemos con ella que la implantación de las nuevas redes de telefonía móvil de tercera generación alcance a todo el territorio del Estado en igual tiempo y condiciones y también que la prestación de esos nuevos servicios de telefonía móvil de tercera generación se haga a unos precios reducidos, de acuerdo con unos precios máximos fijados por el Gobierno.

Esta potestad tarifaria debe ser establecida por el Gobierno, para garantizar, como ha dicho el portavoz que me ha precedido en el uso de la palabra, que el ahorro experimentado por estas compañías no sirva para financiar los precios billonarios que tienen que pagar en otros países y, además, para garantizar que este ahorro revierta también sobre los usuarios.

Muchas gracias.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Camps Ortiz): Gracias, señor Aymerich.

¿Grupos que desean fijar su posición? **(Pausa.)**

Señor Jané.

El señor **JANÉ I GUASCH**: Sí, señor presidente.

Señorías, nuestro grupo parlamentario consideró precipitada la decisión de otorgar por concurso estas concesiones dos días antes de las elecciones generales. Así lo manifestamos ya en su día. Fue una concesión precipitada y ha sido polémica. Prueba de ello es que se trata de la segunda interpelación y la segunda moción que debatimos en este periodo de sesiones sobre este tema.

Nuestro grupo ha pedido la comparecencia de la ministra de Ciencia y Tecnología, una comparecencia de la que esperamos concreciones y que dé respuesta a los diversos interrogantes abiertos. Además, esperamos de esa comparecencia que pueda demostrarse finalmente que este sistema de concurso permitirá ofrecer unas tarifas mucho más asequibles para el conjunto de la sociedad. Este es uno de los objetivos; nuestro grupo ya manifestó el pasado miércoles la necesidad de que una vez que se haya optado por el concurso se revierta al final en unas tarifas mucho más asequibles. Nos sumamos también a las reflexiones que hacía el señor Pérez Rubalcaba sobre las propias concreciones del miércoles y el anuncio días después de medidas con-

cretas en el ámbito de nuevas figuras tributarias. Por tanto, nos adherimos también a esa reflexión, pero nuestro grupo considera que debemos adoptar una resolución en esta Cámara después del debate de la próxima sesión de la Comisión de Ciencia y Tecnología, en la que tendremos todos los datos encima de la mesa, así como las conclusiones sobre el análisis de la contabilidad de costes de los distintos operadores de telefonía móvil, tal como establece el nuevo Decreto-Ley 7/2000. Exigiremos al Ministerio de Ciencia y Tecnología que efectúe cada año, antes del 31 de octubre, un estudio sobre las posibles alternativas que permitan incrementar el grado de competencia en telefonía móvil, realizando las propuestas regulatorias correspondientes.

Señorías, acerca de la moción defendida por el Grupo Socialista nuestro grupo considera que no es positivo hoy crear dudas sobre la viabilidad jurídica, incluso instar una posible declaración de lesividad. Jurídicamente los argumentos no son favorables. Intentar abrir ahora una declaración de lesividad sería crear en este ámbito una cierta e inseguridad jurídica. Lo prioritario será conocer con detalle la exposición de la ministra de Ciencia y Tecnología en la Comisión y, por tanto, a partir de esa comparecencia nuestro grupo se reserva incluso la posibilidad de presentar una proposición no de ley sobre este tema.

Nada más y muchas gracias.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Camps Ortiz): Gracias, señor Jané.

Señora Mato.

La señora **MATO ADROVER**: Señor presidente, señorías, debatimos de nuevo en esta Cámara la cuestión de las licencias de UMTS, que como ya recordé el pasado miércoles estoy segura de que va a ser una cuestión reiterativa durante los próximos meses o incluso durante el resto de la legislatura. Y digo esto, señorías, porque no crean ustedes que va a ser reiterativa por la importancia que el Grupo Socialista concede a que seamos pioneros en esta tecnología UMTS, que va a permitir un más rápido desarrollo de la sociedad de la información, mejor dicho, el acceso más rápido de todos, sin ninguna excepción, a las ventajas de la sociedad de la información. Tampoco va a ser una cuestión reiterativa porque el Grupo Socialista, el grupo proponente piense que el concurso ha exigido un alto nivel de inversiones, un nivel de inversiones que se van a efectuar con rapidez y, por tanto, una indudable aportación positiva al crecimiento de España y con ello, por supuesto, un claro beneficio para los ciudadanos. Tampoco reitera el Grupo Socialista esta cuestión porque gracias a esta inversión en España ya se estén creando muchos puestos de trabajo. Eso tampoco es importante para el Grupo Socialista. Y tampoco lo es que estemos en una situación de liderazgo mundial en el desarrollo de la telefonía móvil —por primera vez España está en

una situación de liderazgo en tecnología de telecomunicaciones, incluso por delante de Estados Unidos— (**Rumores.**) y que gracias a ello vayamos a tener una clara ventaja para la competitividad no sólo de nuestras empresas, sino, lo que es más importante, de nuestros jóvenes, en definitiva, de nuestra sociedad.

Señorías, para el grupo proponente de esta iniciativa, de otras iniciativas similares que estamos viendo durante los pasados días y que veremos en los próximos meses, porque así lo ha anunciado el señor Pérez Rubalcaba, no es importante ni la ventaja frente a otros países, no son importantes las fuertes inversiones, no es importante la creación de puestos de trabajo y tampoco es importante que todos los ciudadanos sin excepción, todos, podamos acceder a los beneficios de la sociedad de la información a un precio asequible y a la máxima velocidad posible.

Da la impresión de que al Grupo Socialista sólo le interesa levantar una cortina de humo, que al final es solamente eso, humo, para tratar de ocultar lo que está significando la acción de gobierno del Partido Popular en los últimos años en materia de telecomunicaciones. Hoy, señorías, traen a la Cámara una moción que ha expuesto el Grupo Socialista que no pide nada que no esté ya explicado, que no esté ya anunciado, que no esté comprometido o que no esté realizado por el Gobierno. Decía el señor Pérez Rubalcaba que hoy estaba muy satisfecho, muy entusiasmado porque algunas de las cuestiones que ellos habían planteado el miércoles pasado habían sido asumidas por el Gobierno. Entre otras cosas decía que estaba satisfecho —y ahora voy a la segunda parte, señor Pérez Rubalcaba—, y tiene usted razón, porque el Gobierno ha anunciado ya en el proyecto de ley de presupuestos unas tasas, de las que usted, como bien decía, estará satisfecho, porque benefician también a la sociedad española. El Gobierno ha aprobado unas tasas que, por cierto, recordará usted que estaban previstas en la Ley General de Telecomunicaciones. Es verdad que usted no fue el ponente de esa ley, pero sí es verdad que, como decía nuestro compañero Vicente Martínez-Pujalte en la moción anterior, si ustedes lógicamente han leído esa ley, esa tasa estaba prevista. Si cambia el valor del espectro radioeléctrico, la tasa tiene que modificarse. Por tanto, como ha cambiado el valor del espectro radioeléctrico después de las subastas de otros países hay que modificar esa tasa, y eso es lo que ha hecho el Gobierno. Decía usted: Es que la ministra no nos anunció la semana pasada, antes de ir al Consejo de Ministros a aprobar el proyecto de ley de presupuestos, que iba a introducir una tasa. Señor Pérez Rubalcaba, es que usted ya no está en el Gobierno y lo normal es que la ministra primero lo lleve a aprobación en Consejo de Ministros y luego se lo cuente al Parlamento. Además, todos vamos a tener la oportunidad de analizarlo en el debate de totalidad, en el debate parcial, tanto en Comisión como en el Pleno, del proyecto de ley de presupuestos y de la ley de acompañamiento.

Se han adoptado otra serie de medidas que ya estaban previstas en el decreto-ley que aprobamos en el mes de junio, de medidas urgentes en materia de telecomunicaciones. Por tanto, señor Rubalcaba, no creo que usted tenga ningún derecho a decir que el Parlamento está descafeinado, puesto que la ministra, el presidente del Gobierno, el vicepresidente segundo del Gobierno, tanto en el Congreso como en el Senado, reiteradamente han contestado a todas las preguntas que ustedes les han ido haciendo. Y también —y ahí el señor Llamazares debería ponerse de acuerdo con el señor Pérez Rubalcaba— se ha remitido información. Ahora bien, que las contestaciones de la ministra no sean las que ustedes quieren oír o que la información que se remite no sea exactamente la que ustedes quieren leer no significa que no se esté contestando y que no se esté acudiendo al Parlamento una y otra vez, cada vez que el Grupo Socialista lo solicita.

En cualquier caso, señorías, me da la impresión de que al señor Pérez Rubalcaba le gusta hablar de regalos y yo no sé si le gusta por la costumbre de su etapa en el Gobierno, pero no me puedo resistir a comentarle, si hablamos de regalos, tres ejemplos: La concesión de emisoras de FM, otorgadas en el año 1989, siendo ministro el señor Borrell, cuando, de las 153 concedidas, en casi un centenar se pedía su anulación conforme a derecho y desviación de poder. Por supuesto, y como era de prever, 18 meses después sólo cerca de 90 de las 153 cumplieron el plazo límite para salir al aire. Asimismo —se lo recordé en la interpelación el miércoles pasado—, usted personalmente, porque usted era ministro en esa etapa, concedió a una televisión privada, a Canal Plus —contra el criterio del servicio jurídico del Estado, que era desfavorable a esa concesión—, en ese caso por adjudicación directa, una cadena de televisión, sin pagar una sola peseta por el espectro radioeléctrico. También ustedes, el Gobierno Socialista, en el último Consejo de Ministros antes de unas elecciones, trató de constituir una sociedad que se llamaba Cablevisión, que entregaba Telefónica a un grupo de comunicación. Y, por último —por no seguir en estos temas porque habría muchísimos más, pero me remito sólo a los temas de comunicación—, se utilizó la fusión de la SER con Antena 3 y en 1992 el Estado vendió a un grupo de comunicación el 25 por ciento de la cadena SER a mitad de precio.

Por tanto, señorías, no se debería hablar de regalos y sobre todo creo que algunas personas no deberían venir a esta Cámara a hablar de ello, cuando estamos hablando de cuál es el problema, cuál es la cuestión. Es muy sencillo: concurso o subasta. Al final, la única preocupación que tienen ustedes no son las consecuencias para el ciudadano, sino que sea utilizado el procedimiento de concurso o el procedimiento de subasta. Me preocuparía si a ustedes les molestara que se hubiera utilizado el procedimiento habitual en su etapa de Gobierno, el de designación directa, porque en ese caso podían decir: es que ustedes han elegido a dedo dar a

un señor una determinada concesión. Pero es que en este caso, el sistema de concurso, que es el que tradicionalmente ha venido utilizándose en España, es transparente y abierto y todos sus requisitos están contemplados en sus cláusulas de convocatoria. Con la documentación que ustedes tienen, señorías, con la documentación facilitada por la señora ministra, no tienen ustedes ningún motivo ni ninguna razón para venir a esta Cámara a seguir planteando una cuestión que no defiende intereses de los ciudadanos. Simplemente quieren ustedes armar un follón alrededor de un tema —sí, señor Rubalcaba—, cuando al final lo que interesa a esos ciudadanos es que la tecnología UMTS en muy poco tiempo va a permitir a personas que no disponen de ordenadores, a personas que viven en sitios donde es difícil que llegue la tecnología, poder acceder a Internet. Llevan ustedes meses, meses y meses, hablando de Internet y llenándose la boca de decir que Internet tiene que llegar a todos los hogares, y ahora que sale una nueva tecnología en la que España es pionera, que va a permitir que con un móvil, que lo tiene casi todo el mundo o que lo tienen muchas personas, se acceda a Internet, ustedes ponen pegajos y tratan de desviar la atención a si el sistema de subasta es mejor o es peor que el sistema de concurso.

¿Qué les voy a decir? El concurso lo convocó el Gobierno por varias razones: por agilización, porque estaba en línea con las decisiones de los países más avanzados tecnológicamente, porque se pagaron 21.000 millones de pesetas que la Unión Europea consideró excesivos para el momento en que España convocó el concurso y porque queríamos garantizar una competencia y una rapidez en el desarrollo de la sociedad de la información para todos. Al final, calidad, mejor servicio y precio asequible para todos los ciudadanos, que es lo importante, señor Pérez Rubalcaba, y es lo que nos demandan los ciudadanos. Esa era la apuesta. Y es verdad que el procedimiento de subastas que se ha llevado adelante en otros países ha abierto un debate diferente, un debate sobre si el espectro radioeléctrico tiene que costar dinero; un debate que está abierto. Y el Gobierno ha entendido que tiene que costar dinero, puesto que así es en otros países y estamos en un mundo global. Precisamente hablando de telecomunicaciones, la globalización hace que en el mundo global, en el mundo que es de todos, tengamos que tener el mismo sistema que tienen los demás. ¿Y qué es lo que ha hecho el Gobierno? En previsión de lo que disponía la ley —porque no se lo ha inventado el Gobierno, ya estaba en la Ley General de Telecomunicaciones—, lo que ha hecho es establecer un canon por el que los distintos operadores que utilizan el espectro radioeléctrico van a pagar una cantidad de dinero que debatiremos en los próximos presupuestos y que en principio son 160.000 millones de pesetas anuales. Y digo que son anuales porque ustedes siempre dicen: Es que en otros países se han pagado dos billones. En otros países se han pagado dos billones de golpe, pero

en este se van a pagar 160.000 o más millones cada uno de los veinte años por los que dura la concesión en otros países. (**Rumores.**)

El señor **VICEPRESIDENTE** (Camps Ortiz): Señorías, guarden silencio, por favor.

La señora **MATO ADROVER**: Para finalizar, señorías, nuestro grupo no puede apoyar esta moción, en primer lugar lógicamente porque no compartimos su motivación; en segundo lugar, porque no tiene ninguna justificación, ya que, señor Rubalcaba, como usted decía, muchas de las cosas que se solicitan ahora ya se han realizado, otras ustedes no las quieren escuchar, pero en todo caso se han informado en este Parlamento. Me explicaré. ¿Cómo puede esta Cámara instar al Gobierno a presentar un informe de una ley, el decreto-ley que se aprobó en este Parlamento en el mes de junio por todos los grupos, para el día 31 de octubre? Les leo: El Ministerio de Ciencia y Tecnología efectuará antes del día 31 de octubre un estudio sobre las posibles alternativas que permitan incrementar el grado de competencia en telefonía móvil, realizando las propuestas regulatorias correspondientes. Está publicado en el BOE el 24 de junio. Señor Rubalcaba, desde el 24 de junio esta Cámara ya aprobó que el Ministerio de Ciencia y Tecnología —lo estoy leyendo en el BOE— presentara un informe en el que se viera la posibilidad de ampliar licencias de telefonía móvil. Está, repito, en el BOE del 24 de junio a su disposición, por si no lo ha leído. (**Rumores.**) Eso sería tanto como prejuzgar que el Gobierno pretende no cumplir la ley y como el Gobierno siempre cumple las leyes, como no puede ser de otra manera, no tiene mucho sentido instar al Gobierno a que presente un informe que ya va a presentar porque la ley se lo exige. ¿Cómo es posible que esta Cámara inste al Gobierno a explicar las razones, los compromisos adquiridos por los operadores de telefonía móvil, por la tecnología UMTS, cuando ya tienen ustedes esos informes, cuando ya se ha comparecido reiteradamente en el Congreso y en el Senado y además cuando estamos pendientes de una comparecencia solicitada por la propia ministra de Ciencia y Tecnología para dar cuenta de todo lo que es la estrategia del Gobierno sobre telefonía móvil? No tiene sentido instar a la ministra de Ciencia y Tecnología o al Gobierno a informar sobre cuestiones cuando la propia ministra ha instado al Parlamento a que la escuchemos. Por tanto, no tiene sentido que aprobemos ese punto de su moción.

Por último, señorías, ¿cómo es posible instar al Gobierno a imponer unas tasas por la utilización del espectro radioeléctrico cuando ya la ley de acompañamiento de los presupuestos prevé unas tasas de 160.000 millones en principio, y se debatirá en esta Cámara, para el año 2001? Señorías, lo más coherente, sin entrar a valorar el fondo de la cuestión, hubiera sido que el señor Pérez Rubalcaba hiciera su disertación en la tribuna y a continuación retirara la moción, puesto que los tres puntos de su moción

están ya contemplados y llevados adelante por el Gobierno. En cualquier caso, señorías, ustedes no aprenden de sus errores. **(Rumores.)** No aprenden. Y, si me permiten el consejo, creo que sería mejor que dedicaran sus esfuerzos a buscar cuestiones que de verdad beneficiaran a los ciudadanos y se dejaran de otros temas que al final no comprende ningún ciudadano.

Nada más y muchas gracias. **(Aplausos.)**

El señor **VICEPRESIDENTE** (Camps Ortiz): Gracias, señora Mato.

Señor Pérez Rubalcaba, a los efectos de la aceptación o rechazo de las enmiendas planteadas durante el debate.

El señor **PÉREZ RUBALCABA**: Muchas gracias, señor presidente.

Aceptaríamos la enmienda de adición al punto 1.1.a), del Grupo Parlamentario Federal de Izquierda Unida, el primer inciso, justamente hasta la palabra compromisos. No aceptaríamos la última frase, la que comienza con «El órgano...» y acaba con «incumplimiento». Asimismo, aceptaríamos la enmienda de adición por la que se crea un nuevo punto 1 y la enmienda de modificación al punto 2. El resto de las enmiendas no las podemos aceptar, ni las de Izquierda Unida ni la del Bloque Nacionalista Galego.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Camps Ortiz): Muchas gracias, señor Pérez Rubalcaba.

Señorías, vamos a proceder a la votación de la moción consecuencia de interpelación urgente, del Grupo Parlamentario Socialista, sobre la asignación de licencias de telefonía móvil de tercera generación.

Comienza la votación. **(Pausa.)**

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos emitidos, 275; a favor, 108; en contra, 167.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Camps Ortiz): Queda por tanto rechazada la moción.

— **DEL GRUPO PARLAMENTARIO MIXTO, SOBRE LA DIGNIFICACIÓN DE LA VIVIENDA PÚBLICA. (Número de expediente 173/000022).**

El señor **VICEPRESIDENTE** (Camps Ortiz): Punto 7 del orden del día, moción consecuencia de interpelación urgente, del Grupo Parlamentario Mixto, sobre la dignificación de la vivienda pública.

Para su defensa, tiene la palabra el señor Puigcercós.

El señor **PUIGCERCÓS I BOIXASSA**: Gracias, señor presidente.

Señoras diputadas, señores diputados, la moción que a continuación vamos a defender tiene tres objetivos básicos. En primer lugar, buscar los mecanismos nece-

sarios y la flexibilidad que se precise para poder aplicar y ampliar, si cabe, los planes de promoción de vivienda protegida; en segundo lugar, abrir nuevas perspectivas para la vivienda de promoción pública, como las ayudas o incentivos a la creación de viviendas de alquiler de protección pública, y mejorar las prestaciones públicas para la rehabilitación; finalmente, establecer el estudio y las soluciones apropiadas para evaluar el posible o hipotético impacto del fin de la transitoriedad de la LAU —Ley de Arrendamientos Urbanos— en el año 2003. **(La señora vicepresidenta, Rubiales Torrejón, ocupa la Presidencia.)**

Durante el debate de la interpelación, todos los grupos parlamentarios y el representante del Gobierno coincidimos en la necesidad de mejorar las políticas de vivienda que se han llevado a cabo hasta hoy. Mejorar la política de vivienda de entrada implica perfeccionar la aplicación del plan de vivienda. No es ningún secreto la relación inversamente proporcional que existe entre el grado de aplicación del plan de vivienda y la buena marcha de la economía. Cuando los intereses bajan y la renta de los ciudadanos aumenta, los consumidores acuden al mercado libre de vivienda y los constructores abandonan la promoción de vivienda protegida porque sus márgenes de beneficio son menores; es lógico y natural. **(Rumores.)** La resultante, que se inscribe plenamente en la lógica ...

La señora **VICEPRESIDENTA** (Rubiales Torrejón): Disculpe, señor Puigcercós.

Señorías, por favor, guarden silencio para oír al interviniente.

Muchas gracias.

Puede continuar, señor Puigcercós.

El señor **PUIGCERCÓS I BOIXASSA**: Gracias, señora presidenta.

Cuando los intereses bajan, decíamos, y la renta de los ciudadanos aumenta, los consumidores acuden al mercado libre de vivienda y los constructores abandonan la promoción de vivienda protegida porque sus márgenes de beneficios son menores; es lógico y natural. La resultante, que se inscribe plenamente en la lógica del mercado, tiene efectos sociales perversos, ya que el plan de vivienda no se puede implementar a falta de promotores, nunca por falta de demanda de vivienda pública, sino por falta de empresas que quieran llevar a cabo el plan, creando una situación de acumulación de demanda social que conlleva serios perjuicios. Perjuicios no sólo a los sectores de población de riesgo, grupos de personas que ya detallamos ampliamente la semana pasada —las personas de mayor edad, ancianos, algunos de ellos con pensiones que no superan las 35.000 pesetas—, que por diferentes razones necesitan hoy una nueva vivienda; gente joven, por debajo de los 35 años, a quienes la problemática de la precarización laboral y concretamente la excesiva temporalidad y caducidad de los contratos laborales dificulta la contratación de hipotecas inmo-

liarias, acceder a la vivienda protegida o simplemente acudir al alquiler; finalmente la inmigración. Los nuevos ciudadanos son el tercer grupo en importancia que necesita una discriminación positiva en este ámbito, un grupo que, como saben SS.SS., crece y necesita de una atención preferente. Más allá de los tres grupos están la mayoría de las personas que viven en las ciudades y grandes concentraciones urbanas, cuya renta es insuficiente para adquirir una vivienda digna.

Decíamos la semana pasada que un estudio del Instituto Catalán del Consumo aconseja que, para no desequilibrar el presupuesto de las familias, el máximo de renta familiar que se puede destinar a la vivienda es el 30 por ciento del total. No es ninguna perversión estadística ni ningún secreto que hoy por hoy muchas familias destinan mucho más a la vivienda, un esfuerzo que seguramente va en detrimento del consumo de bienes culturales o de la formación. No se trata de agitar el pesimismo, pero en períodos de recesión económica la media ha llegado al 54 por ciento de la renta familiar disponible. Por estas razones, sostenemos que hay que modificar y agilizar las políticas de vivienda, con el fin de llevar a cabo la máxima realización del plan y establecer criterios anticíclicos en la promoción.

El primer punto de la moción responde a este criterio y consiste en modificar el Real Decreto 1186/1998, para adecuar su contenido a las necesidades actuales de acceso a la vivienda en regímenes protegidos. Para llevar a cabo esos cambios, entendemos que es básica la coordinación del Gobierno del Estado con los gobiernos de las comunidades autónomas, con el fin de adoptar las medidas necesarias para garantizar la plena efectividad del Plan de vivienda. El incremento del denominado precio básico, establecido a efectos de fijación del precio máximo de venta de las viviendas protegidas; una mayor flexibilidad de aplicación del plan por parte de las comunidades autónomas y entes locales; establecer medidas para garantizar que en un futuro las viviendas protegidas no tengan que pagar unos intereses superiores al 6 por ciento; adoptar medidas condicionadas para la subsidiación de las unidades familiares que destinen a la adquisición de la vivienda más del 35 por ciento del conjunto de la renta familiar, aun en el caso de viviendas adquiridas en régimen libre; potenciar de manera efectiva las promociones en régimen de alquiler mediante el incremento de ayudas; incrementar la financiación de las actuaciones protegidas en materia de suelo gestionadas por comunidades autónomas y ayuntamientos; y finalmente, establecer una línea especial de ayudas a las promociones para uso propio en régimen cooperativo o gestionadas por entidades públicas y privadas sin ánimo de lucro.

En segundo lugar, incentivar una nueva modalidad poco explotada por el Estado y las comunidades autónomas sobre la creación de viviendas de protección en régimen de alquiler. Esta fórmula, que ya existe en Francia, en la República Federal Alemana o en países nórdicos como Dinamarca o Finlandia, es la mejor

garantía para que las nuevas generaciones puedan obtener vivienda de acuerdo con su renta. Además, la experiencia francesa es un elemento clave para la regeneración de las zonas antiguas más degradadas. Hoy por hoy, es necesario compensar el desequilibrio que existe en el Estado español entre el parque de vivienda pública de compra y el de alquiler, desequilibrio que se magnifica en el sector de la protección oficial. También en este punto el Gobierno tendría que mejorar, de acuerdo con las comunidades autónomas, las ayudas para la rehabilitación de viviendas, tan necesaria en el ámbito rural y en los cascos urbanos.

Esquerra Republicana ha presentado los puntos 3 y 4 de la moción. Estudiar, de acuerdo con las comunidades autónomas, la viabilidad de crear parques de vivienda de alquiler de régimen público. Este plan incorporará mecanismos de financiación e incentivos fiscales para los promotores. Potenciar la rehabilitación, dentro de la política general de vivienda, con el establecimiento de medidas que puedan ofrecer precios asequibles a las personas con rentas medias y bajas. Finalmente, es necesario que el Gobierno asuma la situación en la que podrían encontrarse muchos ciudadanos con el final de la transitoriedad de la Ley de Arrendamientos Urbanos en el año 2003. Con el fin de la transitoriedad, los propietarios tendrán total libertad para fijar los alquileres de acuerdo o no con el mercado. Este hecho comportará que muchos inquilinos puedan quedar en situación de desahucio a partir de la desregularización total de los precios de los alquileres. En ciudades y barrios muy concretos, el final de la transitoriedad puede tener efectos devastadores y colapsar los servicios sociales de muchas ciudades, efectos que pueden tener como final los servicios sociales de los ayuntamientos o de las comunidades autónomas. Por esta razón, Esquerra Republicana cree necesario que se evalúe el impacto social sobre aquellas personas con rentas bajas o con situaciones de riesgo y que se ofrezcan posibles soluciones, que se prevenga esto a falta de tres años, de acuerdo con las comunidades autónomas y los entes locales. El punto dos de la moción responde a esta problemática y nosotros pedimos que se elabore un estudio detallado del posible impacto social que puede suponer el final de la Ley de Arrendamientos Urbanos en el año 2003 y que se establezcan los mecanismos de prevención y las garantías sociales necesarias para proporcionar vivienda a las personas afectadas por desahucios o simplemente por incapacidad económica. En este sentido, y de acuerdo con las comunidades autónomas, se impulsará un plan de prevención y se crearán las líneas de ayuda pertinentes.

Muchas gracias, señoras diputadas, señores diputados, y señor presidente. **(La señora presidenta ocupa la Presidencia.)**

La señora **PRESIDENTA**: Muchas gracias.

Para la defensa de las enmiendas presentadas a la moción, en nombre del Grupo Parlamentario Federal de Izquierda Unida, tiene la palabra la señora Urán.

La señora **URÁN GONZÁLEZ**: Gracias, señora presidenta.

Señorías, en esta Cámara, ningún grupo parlamentario ni ningún diputado o diputada niega las dificultades de acceso a la vivienda que tienen determinados grupos o determinados sectores de la población y la importancia que la política de vivienda tiene para que los sectores de la población que tienen esas dificultades puedan acceder a una vivienda digna y pueda realmente, desde las instituciones, desde las administraciones competentes, cumplirse el mandato constitucional de que todos los ciudadanos y ciudadanas tengan el derecho y el acceso a una vivienda digna.

La política que se ha venido desarrollando por el Gobierno del Partido Popular en vivienda no ha ido precisamente favoreciendo el acceso de estos sectores más desfavorecidos de la ciudadanía a una vivienda digna, sino más bien ha ido a todo lo contrario. La política de vivienda se ha hecho más pensando en los intereses de los promotores de vivienda, que en estos momentos encuentran un gran mercado en la vivienda libre, que en los intereses de la ciudadanía para poder acceder a una vivienda digna. Creo que no tardaremos mucho en discutir alguno de los ejemplos de esta política de vivienda que el Gobierno del Partido Popular viene practicando desde la legislatura pasada y en la que sigue incidiendo en estos momentos. Señoría, las medidas que se han adoptado no han frenado aquello que pretendían frenar, que era, entre otras cosas, el encarecimiento del precio de la vivienda, y la vivienda sigue subiendo cada día más. No nos sirve al Grupo Parlamentario Federal de Izquierda Unida la intervención que hacía la semana pasada el ministro de Fomento diciendo que subiría la construcción de las viviendas de protección oficial y por tanto los cumplimientos de los planes de vivienda en el momento en que la situación económica de los ciudadanos y de las ciudadanas no les permitiera acceder a una vivienda de renta libre. El concepto que el Grupo Parlamentario Federal de Izquierda Unida tiene con respecto a la necesidad de la construcción de viviendas de protección oficial es el derecho de todos los ciudadanos a poder acceder a una vivienda digna, con una planificación adecuada y desde luego con unos intereses que sean los generales de toda la población, pero además con una buena planificación para que no haya en el mercado un exceso de viviendas o no haya en las ciudades una gran cantidad de viviendas deshabitadas.

La especulación sigue funcionando, los precios de la vivienda siguen aumentando y no se toman otro tipo de medidas. Nosotros compartimos, las que ha planteado el portavoz de Esquerra Republicana, el portavoz del Grupo Mixto. Lo único que dice nuestra enmienda es la necesidad de introducir, de acuerdo con las comuni-

dades autónomas, algunas medidas fiscales que se pueden adoptar para que se penalicen las viviendas deshabitadas. No es solamente la necesidad de construir nuevas viviendas, sino también la necesidad de que las viviendas que están deshabitadas puedan salir al mercado en régimen de alquiler o en régimen de venta y pueda así también abrirse más el parque de viviendas a las que poder acceder, que es también una manera de abaratar los precios de la vivienda.

Señorías, nosotros compartimos la necesidad de potenciar la rehabilitación, fundamentalmente en el punto 4 de la moción del señor Puigcercós, dentro de la política general de la vivienda, porque sería una medida que ampliaría la oferta de viviendas en el mercado y que, con precios asequibles, podría poner al alcance de muchas personas esa vivienda digna que todos decimos defender para toda la ciudadanía.

Si la moción que ha presentado el Grupo Parlamentario Mixto es aceptada en sus justos términos y es aceptada la enmienda del Grupo Parlamentario Federal de Izquierda Unida, nuestro grupo votará a favor. Si, por el contrario, es aceptada la enmienda que ha presentado el Grupo Parlamentario Popular, nuestro grupo no podría votarla a favor y se abstendría. Explico las razones de nuestra abstención.

En política de vivienda, señorías, ninguna medida va a solucionar el problema en cuestión de días, semanas o meses. Siempre se soluciona en un plazo de tiempo más largo. En la moción que ha presentado el Grupo Parlamentario Mixto hay tres puntos, el final de esta moción, que son precisamente los que inciden más en la política de vivienda, y en un sentido que a nosotros nos parece el correcto y adecuado. La enmienda que presenta el Grupo Parlamentario Popular, bajo nuestro punto de vista —y es lo que nos llevaría a abstenernos—, es sencillamente una declaración de intenciones que no va a profundizar o a mejorar la política que está realizando el Gobierno, y se quedaría simplemente en esa declaración de intenciones, que nos parece positiva, pero creemos que en esta Cámara no sólo debemos hacer declaraciones de intenciones sino instar al Gobierno a que tome las medidas que consideremos adecuadas y que se aprueben en la misma por mayoría o por unanimidad. Por lo tanto, siendo conscientes de la importancia que tiene este tema para esta Cámara y siendo también conscientes de la importancia que tiene para la mayoría de la población, que en algunos casos se ve privada de ese acceso a la vivienda, sobre todo los jóvenes que pretenden tener una vida independiente del resto de su familia y se ven abocados a seguir en casa y a no poder acceder a una vivienda en propiedad o en régimen de alquiler, si se acepta esta enmienda del Grupo Parlamentario Popular, el Grupo Parlamentario Federal de Izquierda Unida se abstendría.

Nada más y muchas gracias.

La señora **PRESIDENTA**: Muchas gracias, señora Urán.

Para defender las enmiendas presentadas por el Grupo Parlamentario Popular, tiene la palabra el señor Ortiz.

El señor **ORTIZ GONZÁLEZ**: Señora presidenta, señorías, sería una obviedad negar la existencia de problemas en la situación actual en que se encuentra la vivienda. El propio ministro de Fomento reconoció en el debate de la interpelación de la pasada semana el dato incuestionable del crecimiento del precio de la vivienda libre, no así el de la vivienda protegida, que ha crecido tan solo un 1,1 por ciento en los últimos años. Sería también negar la realidad no reconocer que hay dificultades de acceso a una vivienda, singularmente en colectivos jóvenes o en los elementos menos favorecidos económicamente de la sociedad. Pero también sería una injusticia, no sólo una obviedad, no reconocer, como ya recordaba en la última intervención de la pasada semana a propósito de la interpelación del señor Puigcercós, el esfuerzo presupuestario, normativo e imaginativo que han hecho los gobiernos del Partido Popular en los últimos cuatro años. El esfuerzo presupuestario es importante. No me resisto a recordar que estamos hablando de aplicación de recursos a la problemática de la vivienda por un total del 1,2 del PIB, que totaliza una cifra del orden del billón doscientos o trescientos mil millones de pesetas. Y que el plan de vivienda en vigor, que puede tener algunos fallos coyunturales, significa un esfuerzo trascendental porque va a movilizar dos billones y medio de recursos financieros en aplicación de la política de vivienda.

En ese contexto de reconocer los problemas, al que corresponde diáfamanamente la intervención del ministro de Fomento de la semana pasada, se mueve la enmienda que mi grupo formula a la moción presentada por el Grupo Parlamentario Mixto y concretamente por el señor Puigcercós, de Esquerra Republicana.

Quiero ser breve, ya que a estas horas de la noche no vale la pena entretenerse demasiado en razonar, punto por punto, aquello en lo que coincidimos, si no en la letra, sí absolutamente en el espíritu, con los planteamientos que incorpora la moción subsiguiente a la interpelación. Es bueno reforzar la coordinación del Gobierno de la nación con las comunidades autónomas para adoptar las medidas necesarias para la efectividad del Plan de vivienda. A esta coordinación se está aplicando el Gobierno, acreditándolo la celebración —me parece que fue el 19 de septiembre— de la conferencia sectorial de vivienda y suelo, donde se produjo un intercambio de opiniones y donde, entre otras cosas, se acordó entre comillas, porque no hubo acuerdo formal pero tendrá traducción inmediata, la revisión del llamado módulo, actualmente conocido como precio básico, que, según el testimonio de todas las comunidades autónomas coincidentes con el sector, constituye el cuello de botella para que se produzcan mayores actuaciones en materia de viviendas de protección oficial. Por tanto, coincidimos en el segundo punto de la moción: actualizar el precio básico a nivel nacional.

En relación con el hecho de mantener en la medida de lo posible y ampliar la flexibilidad en la aplicación del Plan de vivienda por parte de las comunidades autónomas, baste recordar que este Real Decreto 1186/1998, de 12 de junio, incorpora un sinnúmero de mecanismos de flexibilización. Son las comunidades autónomas las que, en el marco de lo que establece el decreto, pueden valorar en más o en menos los ingresos necesarios para acceder a una vivienda de protección oficial. Pueden subir y bajar el precio básico fijado a nivel nacional, pudiendo incrementarlo hasta un 15 por ciento o reducirlo hasta un 20 por ciento en función de la problemática de cada comunidad autónoma. Y una serie de capítulos más, en los que se evidencia que esta flexibilización ya está prevista en el decreto de junio de 1998 y lo que procede, si cabe, es mejorarla.

Es lógico potenciar los programas de viviendas protegidas en régimen de alquiler. Señorías, la difusión del alquiler es una asignatura pendiente de todos los gobiernos de la democracia española, y la explicación es muy clara: ha topado con la llamada cultura de la propiedad. Los ciudadanos españoles quieren ser propietarios de una vivienda y muy pocos quieren vivir de alquiler. Habría que hacer un estudio sociológico profundizando en las causas y en las razones no solamente financieras para encontrarse con el dato de que apenas el 13 por ciento del parque total de viviendas en España está en alquiler y el resto en propiedad, cifra que contrasta con las de los países de la Unión Europea, en donde el país que peores datos tiene se sitúa en el entorno del 30 por ciento, llegando algunos de ellos al 50 por ciento del parque de vivienda en alquiler. En este punto, por tanto, coincidimos, naturalmente no en el texto, que matizamos, pero sí en el espíritu, con la moción subsiguiente a la interpelación. Igualmente ocurre con lo relativo a analizar la posibilidad de mejorar la financiación de las actuaciones protegidas en materia de suelo a llevar a cabo por las comunidades autónomas, así como con algo que sabemos que importa de modo especial al grupo que propone la moción, que es el estudio del impacto que el vencimiento del plazo de ocho años, fijado en la Ley de Arrendamientos Urbanos para aquellos inquilinos que decidieron que no se les actualizara la renta, tendrá en este mundo del arrendamiento y del inquilinato.

En cambio, señor Puigcercós, desgraciadamente, no podemos aceptar los puntos d) y e) de su moción, en los que se quieren establecer limitaciones cuantitativas incompatibles con la Ley General Presupuestaria e incompatibles con la certidumbre en el gasto de carácter público, tanto actual como futuro, como es que se garantice que nunca se pagarán intereses superiores al 6 por ciento o que se garantice subsidiación de intereses para aquellas personas a las que la resolución del problema de vivienda les absorba el 35 por ciento de los ingresos.

Tampoco, por razones que no me detengo en exponer pero que son claras, podemos aceptar los apartados 3 y 4 de la segunda parte de su proposición, en el

sentido de crear parques de alquiler de viviendas en régimen público, porque, en definitiva, la gestión de la vivienda corresponde a las comunidades autónomas y no al Estado, y ya hay medidas importantes en el Decreto 1986/1998, de 12 de junio, para fomentar la creación de patrimonios municipales de suelo. Convenimos con el grupo proponente en la trascendencia de la rehabilitación, pero creemos que en el plan de vivienda actualmente en vigor hay ayudas importantes para la rehabilitación, como acredita que el número de actuaciones en el año 1999 casi se haya duplicado.

Señora Urán, desgraciadamente, no podemos estar de acuerdo en la enmienda que propone modificar la fiscalidad para penalizar en este ámbito la desocupación de las viviendas. Lo hemos dicho en otras ocasiones, mi grupo no cree en las medidas sancionadoras, cree en las medidas de fomento y el que en este momento del debate adoptemos decisiones de carácter fiscal, cuando están en ciernes los Presupuestos Generales del Estado que, por otra parte, corresponden a otro contexto, no lo podemos aceptar.

Consiguientemente —y perdone, señora Urán—, le devuelvo la oración por pasiva: si el grupo parlamentario que formula la moción subsiguiente a la interpelación admite su enmienda, mi grupo se verá obligado a votar negativamente la totalidad de la moción subsiguiente a la interpelación.

Muchas gracias, señora presidenta.

La señora **PRESIDENTA**: Muchas gracias, señor Ortiz.

¿Grupos que desean fijar posición? (**Pausa.**)

Señor Jané, por Convergència i Unió.

El señor **JANÉ I GUASCH**: Gracias, señora presidenta.

Señorías, el Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió) coincide con las finalidades que defiende la moción presentada por Esquerra Republicana de Catalunya. Por tanto, votaremos favorablemente la misma si finalmente se somete a votación con la enmienda que presenta el Grupo Parlamentario Popular, ya que coincidimos con el texto de la moción.

Simplemente querríamos hacer dos reflexiones a la misma: una primera, que ya estaba en el texto inicial de la moción defendida por Joan Puigcercós, es que cuando instamos al Gobierno a la coordinación, nuestro grupo entiende que la coordinación Gobierno-comunidades autónomas tiene que ir siempre en ambas direcciones. Por tanto, no es el Gobierno el que debe coordinar la actuación en materia de vivienda de las comunidades autónomas, sino que comunidades autónomas y Gobierno deben intentar concertar actuaciones en un único objetivo, que es el de abaratar el precio de la vivienda.

Una última reflexión que quería hacer nuestro grupo es que tiene presentada una proposición no de ley para abrir un amplio debate sobre la Ley de Arrendamientos

Urbanos y sobre los aspectos relativos al fin del período de la transitoriedad. Por tanto, nos congratulamos del último punto de la moción, pero deberíamos haber fijado algún plazo. Pondremos al final que se elabore un estudio detallado. Nos hubiera gustado acotar un plazo, porque de este modo queda como un brindis en el sentido de que haremos un estudio y al final nunca se llega a materializar. Por tanto, dado que es el propio Grupo Popular el enmendante, instaríamos al Gobierno a que ponga celeridad en la elaboración de este estudio detallado sobre el posible impacto social del final de la transitoriedad de la Ley de Arrendamientos Urbanos, porque es un tema con una fuerte implicación social, con problemas de desahucio, como ha expuesto de forma acertada el diputado Puigcercós. De aprobarse hoy esta moción, como espera nuestro grupo —y anuncio que va a votarla favorablemente—, pediríamos al Gobierno que impulsara con prontitud el mencionado estudio.

Nada más y muchas gracias.

La señora **PRESIDENTA**: Muchas gracias, señor Jané.

Por el Grupo Parlamentario Socialista, tiene la palabra la señora Miralles.

La señora **MIRALLES I GUASCH**: Señora presidenta, señorías, a nosotros nos parece bien la moción presentada por el grupo proponente en los términos en que está escrita. Sin embargo, queremos hacer algunas puntualizaciones.

En primer lugar, nosotros creemos que un plan de vivienda social no es un instrumento para el fomento de la actividad económica. Este debe hacerse a través de otras medidas que incidan en el mercado de la vivienda en general. El plan de la vivienda ha de tener una perspectiva básicamente social. No puede ser que la justificación de la reforma de la política de vivienda de protección oficial se base sólo en criterios económicos, en la subida del precio de la vivienda libre, en la variación del coste de las hipotecas o en el porcentaje de renta disponible de los españoles. Existen muchas situaciones familiares e individuales que están fuera de todos estos parámetros, que no pueden ni siquiera ir al banco a preguntar por un crédito hipotecario, puesto que no tienen un trabajo estable, como le sucede a buena parte de nuestros jóvenes. Este criterio basado en lo social y no meramente en lo económico obliga a que los ayuntamientos y las comunidades autónomas tengan mucho más protagonismo, ya que son las comunidades autónomas las que diseñan esos planes de vivienda y son los ayuntamientos quienes se percatan más directamente de los problemas concretos de los ciudadanos y pueden ejercer un control más cercano de su utilización. Pero para ello es necesario apoyar el patrimonio municipal de suelo, cosa que no hace precisamente la nueva Ley del suelo. Además, esta perspectiva social obliga a un aumento de las ayudas directas a esta vivienda de protección oficial, es decir, directas a aquella población que

no puede acceder a una vivienda libre. Por tanto, obliga a que estas ayudas directas se sitúen mucho más allá del 0,11 por ciento del PIB en que estaban en 1997. Sólo un dato, en nuestro país el 90 por ciento de la inversión destinada a vivienda es indirecta, a través de la fiscalidad, en gran medida indiscriminada y en su mayor parte dirigida a segmentos de la población solvente.

En segundo lugar, y tomando como referencia lo que hemos dicho, existe un punto fundamental que ahora está fallando, que es el tema de la vivienda social de arrendamiento. Repetimos los datos porque nos parecen muy significativos, esas 200.000 viviendas en España frente a los 7,7 millones en Alemania o a los 3,7 millones en Francia, o esas 66 viviendas de media que se financiaron en 1999 en cada una de las provincias españolas. La precariedad de nuestro parque de viviendas sociales de arrendamiento, que nos muestran estas cifras, exige no sólo un estudio de viabilidad de las viviendas de alquiler o palabras como revisar o incentivar la política de alquileres, exige medidas concretas, como la modificación de la ley del IVA, del impuesto sobre la renta o la equiparación de las deducciones entre alquiler y compra de una vivienda.

En tercer lugar, es necesario fomentar las viviendas usadas. En el parque de viviendas existente hay un alto número de viviendas desocupadas en todas las poblaciones españolas y, en cambio, esta figura, que tiene ayudas similares a las viviendas en régimen general y a las protegidas por las comunidades autónomas, tiene un escaso cumplimiento, sólo el 39,9 por ciento. Esto está afectando a nuestro patrimonio colectivo y a la vida de nuestras ciudades, ya que este parque de viviendas desocupadas se concentra mayoritariamente en los centros históricos de nuestras ciudades. Poner en circulación estas viviendas no sólo tendría un efecto beneficioso para los ciudadanos que necesitan una vivienda protegida, sino que ayudaría a mantener la función residencial en los espacios centrales de nuestras ciudades, que se están convirtiendo en centros comerciales o de ocio, sin una población residente estable.

Por último y dado el alto nivel de incumplimiento del Plan de vivienda, recordemos que en el año 1999 han quedado alrededor de 56.000 actuaciones sin realizar respecto a las previstas. Esto significa del orden de 395.000 millones de financiación convenida sin utilizar. Es una situación paradójica, por otro lado, ya que la demanda que se detecta a través de las listas de espe-

ra para la adjudicación de vivienda protegida no sólo no decrece sino que aumenta.

Por tanto, sería interesante y justo que la reutilización de los fondos que han quedado sin disponer se dirigiera al incremento de la inversión directa en vivienda, haciendo que esta inversión sea más selectiva. Para esto se requieren políticas que incidan menos en aspectos cuantitativos y que atiendan lo cualitativo, y que dicha financiación se dirija hacia los verdaderos necesitados, a través de programas mucho más concretos y ayudas más significativas. Para esto es importante transferir más protagonismo a las comunidades autónomas y a los ayuntamientos, a la vez que tiene que existir el firme propósito de que el Plan de la vivienda sea un plan de carácter social y no meramente económico.

Por todo esto, si se mantiene la moción la votaremos a favor, pero si se acepta la enmienda del Partido Popular nos abstendremos.

Muchas gracias. **(Aplausos.)**

La señora **PRESIDENTA**: Muchas gracias, señora Miralles.

Señor Puigcercós, a los solos efectos de indicar la aceptación o rechazo de las enmiendas presentadas.

El señor **PUIGCERCÓS I BOIXASSA**: Gracias, señora presidenta.

Aceptaríamos la enmienda del Grupo Popular, no así la del Grupo Parlamentario Federal de Izquierda Unida.

La señora **PRESIDENTA**: Muchas gracias, señor Puigcercós.

Señorías, sometemos a votación la moción consecuencia de interpelación urgente, del Grupo Parlamentario Mixto, sobre la dignificación de la vivienda pública.

Comienza la votación. **(Pausa.)**

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos emitidos, 267; a favor, 162; en contra, seis; abstenciones, 99.

La señora **PRESIDENTA**: En consecuencia, queda aprobada la moción con la incorporación de la enmienda resultante del debate.

Se suspende la sesión, que se reanudará mañana a las cuatro de la tarde.

Eran las diez de la noche.

Edita: **Congreso de los Diputados**
Calle Floridablanca, s/n. 28071 Madrid
Teléf.: 91 390 60 00. Fax: 91 429 87 07. <http://www.congreso.es>

Imprime y distribuye: **Imprenta Nacional BOE**
Avenida de Manoteras, 54. 28050 Madrid
Teléf.: 91 384 15 00. Fax: 91 384 18 24

Depósito legal: **M. 12.580 - 1961**